

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 7  
DEL 16 DE FEBRERO DE 2010

## MONEDAS CONMEMORATIVAS

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son dictámenes de primera lectura. En virtud de que éstos han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata, relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá

Febrero 10 de 2010.

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

**Antecedentes**

1. En sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa con proyecto de decreto antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.
3. Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

**Descripción de la iniciativa**

En la iniciativa del Ejecutivo federal, se manifiesta que la diversidad de culturas precolombinas que se desarrollaron en la región de Mesoamérica ha tenido una notable importancia a través del tiempo, debido al gran legado histórico que las mismas heredaron al mundo moderno.

Dichas culturas, al haberse establecido en diferentes zonas del territorio mexicano, nos han permitido conocer y reconocer el arte precolombino a través de su arquitectura, escultura, cerámica, textil y pintura, siendo la primera la más destacada y admirada a través del tiempo, por lo que representa un enorme orgullo contar con toda esa herencia cultural.

Indica la iniciativa que una de las culturas más sobresalientes de la época prehispánica, en cuanto a su arquitectura, es la Maya, quienes en el siglo IV d.C., se trasladaron a diversas regiones, entre ellas, la que hoy conocemos como Península de Yucatán. De tal suerte, que se crearon un número significativo de colonias y ciudades en las zonas coniguas a dicha región.

En la iniciativa se destaca que en el siglo IX, esta civilización sufrió de una extensa época de sequía, encuentros militares y escasez alimenticia, circunstancias que trajeron consigo que la civilización maya emigrara al norte y centro de la península.

De esta manera, en el año 987 d.C., los mayas llegaron a una antigua ciudad conocida bajo el nombre de “Chich’en” (Orilla del pozo). Dicha urbe había sido edificada en el año 452 d.C., pero también había sufrido del abandono de los pueblos mayas, por lo que deciden agregarle el nombre de la tribu “Brujo de agua”, lo que en maya se traduce como “Itzá”, quedando la denominación de la ciudad como “Chichén Itzá”, misma que hasta la fecha, es motivo de admiración de propios y extraños por los imponentes sitios arqueológicos que muestran el desarrollo científico y astronómico que poseían y que reflejaron en cada una de sus construcciones, las cuales comprenden desde majestuosas pirámides hasta importantes centros religiosos. En esta ciudad, los mayas construyeron una serie de templos, canchas de juego de pelota y edificaron una pirámide en honor al dios Kukulcán, deidad que fue retomada de la religión tolteca de la figura de Quetzalcóatl. Así, su importancia ha sido tal que en 1988 fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Asimismo, como lo señala la propia iniciativa, el 7 de julio de 2007, (070707) se llevó a cabo en la ciudad de Lisboa, Portugal, la ceremonia donde se dieron a conocer los resultados de la encuesta mundial que se realizó para determinar las Siete Nuevas Maravillas del Mundo, en la cual nuestro país fue representado por el complejo arquitectónico de Chichén Itzá, resultando elegido para ser una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo.

En virtud de tan importante distinción y aunado al interés de promover las culturas precolombinas e impulsar con ello la producción numismática nacional, esta Comisión está de acuerdo en que es adecuado estructurar un programa numismático que difunda a nivel mundial esa importante zona arqueológica, a través de la selección de cinco de las principales edificaciones integrantes de dicha zona que se consideran representativas de la misma: la pirámide de Kukulcán, el Templo de los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio, mediante el cual, se muestra una de las principales manifestaciones artísticas de la Cultura Maya como lo es la arquitectura, se considera que tanto coleccionistas como público en general, estarán interesados en adquirir estas piezas que tienen la intención de hacer un reconocimiento a nuestra ancestral riqueza cultural.

### Consideraciones de la comisión

**Primera.** En 1988 la UNESCO declaró como Patrimonio de la Humanidad el sitio arqueológico de Chichén Itzá, considerando que esta zona es el vestigio arqueológico más importante de la civilización Maya-Tolteca en Yucatán (siglos IX-XVI) y que sus monumentos se encuentran entre las obras maestras de la arquitectura mesoamericana por la belleza de sus proporciones, el refinamiento de sus construcciones y el esplendor de sus decoraciones esculpidas.

**Segunda.** La importancia de Chichén Itzá ha sido reconocida en programas numismáticos de nuestro país, como la Colección Maya de la Serie Precolombina que fue acuñada en oro y plata en 1993 y que contó con gran aceptación por parte del público nacional e internacional. Asimismo, esta comisión también recuerda que en el reverso de los billetes de 1000 pesos fabricados por la American Bank Note Company se caracterizaba por la viñeta en la que se encontraba la pirámide “El Castillo”.

**Tercera.** Esta comisión dictaminadora concuerda con los argumentos del Ejecutivo federal, en cuanto a la importancia de estructurar un programa numismático a efectos de difundir la riqueza cultural de la civilización Maya, en especial su arquitectura, ya que la misma ha sido distinguida en primer lugar por la citada declaratoria de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, y recientemente, en la elección del complejo arquitectónico de Chichén Itzá como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo, lo cual aumenta la difusión de esta zona arqueológica con los consecuentes beneficios para México.

**Cuarta.** La declaratoria de Chichén Itzá como una de las nuevas 7 Maravillas del Mundo, en Lisboa Portugal en 2007, fortalece la presencia internacional y el conocimiento de nuestro país en otras naciones, y el uso del elemento “070707” en las monedas materia de la iniciativa seguramente contribuirá a que sean buscadas por coleccionistas de todo el mundo.

**Quinta.** La que Dictamina considera procedente la acuñación de estas monedas, ya que siendo el 2010 un año de tal importancia para nuestro país, el rendir un homenaje a la arquitectura de la cultura maya, mediante la emisión de diversas monedas, fomenta la revaloración de los orígenes de nuestra patria.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y para los efectos del ar-

título 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá**

**Artículo Primero.** Se establecen las características de una moneda de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) **Valor nominal:** Veinte pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 65.0 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- d) **Canto:** Estriado.
- e) **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) **Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (Cinco) onzas troy.
- g) **Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- h) **Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- i) **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos); por conjunto de cien piezas: 9.500 g (Nueve gramos, quinientos miligramos). Ambas en más o en menos.
- j) **Cuños:**

**Anverso:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** En el campo superior, al centro, en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro la

pirámide de Kukulcán o del Castillo de planta cuadrangular, en la fachada principal en el campo izquierdo, la escalera inicia con grandes cabezas de serpiente, debajo de la pirámide el nombre “PIRÁMIDE DE KUKULCÁN”, en el campo superior izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “20”, en el campo superior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

**Artículo Segundo.** Se establecen las características de una moneda de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) **Valor nominal:** Diez pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 48.0 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- d) **Canto:** Estriado.
- e) **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.
- g) **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- h) **Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- i) **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.100 g (Seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.
- j) **Cuños:**

**Anverso:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** En el campo superior, en semicírculo, el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, desfasado del centro a la derecha el Templo de los Guerreros, perteneciente a la Cultura Maya, en el campo superior izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “10”, abajo la ceca de la Casa de Moneda de México y debajo de ésta el número “070707”. En el exergo, la leyenda “TEMPLO DE LOS GUERREROS”. El marco liso.

**Artículo Tercero.** Se establecen las características de tres monedas de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

#### I. Características comunes:

- a) **Valor nominal:** Cinco pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 40.0 mm (Cuarenta milímetros).
- d) **Canto:** Estriado.
- e) **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- g) **Contenido:** 1 (una) onza troy de plata pura.
- h) **Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- i) **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos). Por conjunto de mil piezas: 1 g (un gramo). Ambas en más o en menos.

#### II. Cuños:

a) **Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

b) **Reverso de la primera moneda:** En el campo superior al centro en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro el edificio de la Casa de las Monjas perteneciente a la Cultura Maya, labrada en piedra con mascarones del Dios Chaac, debajo de éste centrada la palabra “CASA DE LAS MONJAS”, en el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

c) **Reverso de la segunda moneda:** En el campo superior al centro en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro el edificio del Observatorio o Caracol perteneciente a la Cultura Maya que funcionaba como observatorio astronómico, debajo de éste centrada la palabra “OBSERVATORIO”. En el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

d) **Reverso de la tercera moneda:** En el campo superior al centro en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro el edificio de la iglesia perteneciente a la Cultura Maya, con profusa decoración labrada en piedra en el que se observan figuras del Dios Chaac, debajo de éste centrada la palabra “LA IGLESIA”; en el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

**Tercero.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2010.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, María Esther de Jesús Scherman Leañó, Luis Videgaray Caso.»

Es de primera lectura.

---

#### MONEDAS CONMEMORATIVAS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### Antecedentes

1. En sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.
3. Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

#### Descripción de la iniciativa

En la iniciativa que se dictamina se comenta que México ha suministrado al mundo una gran diversidad de productos en los ámbitos culturales, metalúrgicos y alimenticios, como ejemplo de dichas aportaciones de México al resto del mundo, tenemos al maíz, el nopal, el agave, del cual derivan productos netamente mexicanos como el tequila, y el cacao, de éste último se produce el famoso chocolate mexicano.

También como parte de este legado histórico, se menciona que la riqueza minera mexicana se ve reflejada en la plata y, en particular, con la circulación de monedas de plata mexicana acuñadas en nuestro país, que incluso circularon en el Continente Asiático hasta el siglo XIX; y la herencia arquitectónica que legaron las antiguas culturas precolombinas con sus imponentes centros ceremoniales, como los de “Chichén Itzá” y “Teotihuacán”, entre otros.

El Ejecutivo también señala que por el lado europeo, la introducción del caballo como medio de transporte y de carga, sin duda fue una de las grandes aportaciones que incentivó a nuestra economía de manera importante, así como la introducción del trigo en la dieta de la población.

Asimismo, la iniciativa señala que el promover este tipo de valores a través de la numismática, no es primicia para México, ya que este proyecto es la continuidad de un esquema de promoción cultural impulsado por nuestro país a nivel internacional desde 1999. En dicho año, México contribuyó con una moneda de oro acuñando en su reverso el dise-

ño del “Teocuitlatl”, bajo el tema de La Historia del Oro, moneda que se emitió de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 1999.

Así, debido al éxito de dicha moneda, se considera pertinente seguir promoviendo a nuestro país a través de medios como lo son las monedas en metales finos, pues además de tener un valor sentimental y cultural, tienen un valor intrínseco real que lo sustenta incluso como un medio de ahorro.

### Consideraciones de la comisión

**Primera.** Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con los argumentos del Ejecutivo federal, ya que promover el legado cultural que surge por la fusión de importantes culturas como la española, la azteca, la maya y tantas otras que habitaban en el territorio que actualmente conforma nuestro país, promueve la identidad nacional al revalorizar los orígenes del pueblo mexicano.

**Segunda.** El origen de la actual nación mexicana no se podría comprender sin el estudio de la fusión de las culturas locales y la hispana, en donde cada cultura aportó elementos, ya sea arquitectónicos, de transporte o alimenticios. El legado que México ha dado al mundo se puede observar en cuestiones como el chocolate, el tequila y más importante, el maíz, alimento principal de los antiguos pobladores de México y que actualmente es consumido en el mundo entero. De España, México recibe entre otras cosas, la moneda como la conocemos actualmente, la arquitectura, el trigo y la religión.

**Tercera.** Las monedas materia de la iniciativa destacan elementos característicos de las culturas arriba mencionadas, lo cual, en opinión de esta Comisión es adecuado para mostrar que México es una fusión de culturas, es decir, un sincretismo de elementos políticos, culturales, sociales y religiosos, los que conforman a México como una nación única.

**Cuarta.** La que dictamina considera procedente la acuñación de estas monedas, por la relevancia histórica del tema y porque coincidentemente, el 2010 será un año en el que se recuerden los orígenes y formación de la nación mexicana, y mediante las monedas materia del presente dictamen, la fusión cultural de la cual provenimos será debidamente reconocida para mejor comprensión de nuestro pasado, presente y futuro.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y para los efectos del artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro

**Artículo Único.** Se establecen las características de cuatro monedas de oro de conformidad con el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

#### I. Características comunes:

- a) **Diámetro:** 13.0 mm (Trece milímetros).
- b) **Ley:** 0.750 (Setecientos cincuenta milésimos) de oro.
- c) **Peso:** 1.667 g (Un gramo, seiscientos sesenta y siete miligramos).
- d) **Contenido:** 1.25 g (Un gramo, veinticinco centésimos) de oro puro.
- e) **Tolerancia en ley:** 0.003 (Tres milésimas) en más o en menos.
- f) **Tolerancia en peso:** 0.020 g (Veinte miligramos) en más o en menos.
- g) **Canto:** Liso.

#### II. Cuños:

- a) **Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.
- b) **Reverso de la primera moneda:** Del centro, desfasado al campo derecho, dos cabezas de perfil, una de un español con almete y sobrepuesto, un indígena con penacho. En el campo izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México, en semicírculo, en conjunto, nopales y espigas de trigo, en el campo superior al centro y en semicírculo, la leyenda “FUSIÓN CULTURAL”, debajo del mismo el año de acuñación; en el exergo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”. El marco liso.

**c) Reverso de la segunda moneda:** Al centro y desfasados al campo superior, composición alegórica de elementos arquitectónicos prehispánicos y coloniales (pirámide, acueducto y cúpula de iglesia) con maguey debajo, la leyenda “FUSIÓN CULTURAL”. En el campo inferior, tres monedas españolas, el fruto del cacao, en el campo inferior derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior izquierdo el año de acuñación; en el exergo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”. El marco liso.

**d) Reverso de la tercera moneda:** En el campo izquierdo, una escultura azteca de un hombre cargando una vaina de cacao; en el campo derecho en semicírculo la leyenda “XOCOLATL PARA EL MUNDO”, en el campo superior derecho el nombre “EL CACAO”, debajo del mismo, el año de acuñación, debajo la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo izquierdo inferior en semicírculo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”. El marco liso.

**e) Reverso de la cuarta moneda:** En semicírculo, en el campo izquierdo superior, la leyenda “FUSIÓN CULTURAL”, desfasado del centro al campo derecho, alegoría de la fusión cultural mesoamericana y española (caballo, mazorca de maíz, maguey, moneda de dos reales, vasija con cacao, espiga de trigo y cruz); en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior izquierdo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”, debajo el año de acuñación. El marco liso.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2010.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, María Esther de Jesús Scherman Leañó, Luis Videgaray Caso.»

Es de primera lectura.

---

### MONEDAS CONMEMORATIVAS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional; y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los

artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

1. En sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa con proyecto de decreto antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

3. Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

### Descripción de la iniciativa

En la iniciativa que se dictamina se comenta que durante los siglos XIX y XX, México vivió dos de sus más importantes transformaciones sociales e ideológicas, ya que dieron inicio en los años de 1810 y 1910, respectivamente, los movimientos sociales más significativos de su historia contemporánea. En el primero de esos años inició el movimiento de la Independencia de México del trono español, mientras que en el segundo, comenzó una de las primeras revoluciones sociales del siglo XX.

Posteriormente, el Ejecutivo señala que la trascendencia histórica de los eventos a que hemos hecho referencia, ha permanecido vigente hasta nuestros días ya que ambos cuentan con un profundo significado para la vida nacional al ser los principales bastiones para la construcción del México actual. De tal manera que, con el propósito de conmemorar acontecimientos tan destacados para nuestro país, el Congreso de la Unión declaró el 2010 como el “Año del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y centenario del inicio de la Revolución Mexicana” y, decretó el establecimiento de la “Comisión Organi-

zadora” de la conmemoración de los citados acontecimientos.

También se menciona que, en México, a lo largo de estos años, se han venido conmemorando acontecimientos de importancia nacional a través de piezas numismáticas acuñadas en metales finos, las cuales nunca han estado ajenos a los movimientos de Independencia y de la Revolución, contando ya con varias piezas emitidas por los diversos aniversarios de ambas gestas, siendo la más reciente, la emisión de 37 monedas de curso corriente de 5 pesos, 19 de la Independencia y 18 de Revolución, de las cuales se establecieron las características mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2007.

Es de señalar que los movimientos revolucionarios que conmemoramos en 2010, han tenido una estrecha relación con la numismática nacional. Al respecto, del movimiento independentista tenemos varios ejemplos: las monedas de diversas denominaciones emitidas por José María Morelos; los resellos que realizó el movimiento insurgente en las monedas de la Nueva España, y de especial trascendencia, las emitidas por la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1812, con un antecedente directo del Escudo Nacional actual, usado por primera vez en una moneda. También durante las diversas etapas del movimiento revolucionario, tenemos importantes emisiones por parte de Francisco Villa, con el famoso peso “Muera Huerta”, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, entre otros.

### Consideraciones de la comisión

**Primera.** Para esta comisión, es innegable la trascendencia del inicio de la gesta independentista de 1810. Si bien, las ideas precursoras de la independencia de México se pueden rastrear desde años antes, con personajes como Francisco Primo de Verdad y Ramos, quien en 1808 ante la invasión napoleónica de la península ibérica expresó que la soberanía al no existir un rey legítimo, residía en el pueblo, ya que durante la invasión Napoleónica, el rey Carlos IV había abdicado a favor de su hijo Fernando VII, y este último había abdicado en Bayona a favor de José Bonaparte.

**Segunda.** La abdicación de los monarcas españoles trajo preocupación a los habitantes de la Nueva España, ya que el futuro del reino era incierto. En España se comenzaron a establecer “Juntas” las cuales gobernaban a nombre de Fernando VII, quien se convirtió en un símbolo, a nombre del cual se rechazaba la ocupación francesa, que era vista como



hereje. Sin embargo, las ideas de Primo de Verdad no fueron bien recibidas por el Real Acuerdo, aunque el Virrey José de Iturrigaray había expresado su anuencia a una reunión de representantes de la Nueva España a efectos de establecer un gobierno ante la falta de rey legítimo.

**Tercera.** Ante esto algunos peninsulares liderados por el comerciante Gabriel de Yermo, tomaron preso al Virrey Iturrigaray, a Primo de Verdad y a los líderes del ayuntamiento de la Ciudad de México. Primo de Verdad murió en la celda de la inquisición y el Virrey Iturrigaray fue enviado a España junto con su familia. Se nombró a un militar de avanzada edad, el mariscal Pedro Garibay.

**Cuarta.** En la Nueva España no se establecieron Juntas, ya que estas ideas se veían como peligrosamente independientes, por lo que diversos grupos, principalmente de criollos, empezaron a reunirse buscando defender la Nueva España de una posible invasión francesa. Entre esos grupos se encontraban el que se reunía en Querétaro, en la casa del corregidor Miguel Domínguez, quien junto con su esposa, Josefa Ortiz de Domínguez, realizaban reuniones literarias como cubierta para discutir una posible insurrección en diciembre de 1810. A estas reuniones asistía el cura Miguel Hidalgo, los capitanes Juan Aldama e Ignacio Allende, entre otros criollos.

**Quinta.** Descubierta la conspiración, la madrugada del domingo 16 de septiembre de 1810, el cura Hidalgo tocó la campana de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores y una vez reunido el pueblo lo convocó a luchar en contra del mal gobierno, de Fernando VII y de la religión.

**Sexta.** Si bien la participación de Hidalgo se termina cuando, al igual que Allende, Aldama y Jiménez, es apresado y muerto en Chihuahua en 1811, la insurrección ya se había dispersado y líderes como José María Morelos, Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana continuarían la lucha.

**Séptima.** Cien años después, el general Porfirio Díaz, héroe de la lucha contra la intervención francesa, había logrado pacificar el país bajo el lema positivista “Orden y progreso”. Bajo su gobierno se había logrado mejorar las finanzas públicas, aumentar la inversión extranjera, crecer la infraestructura (principalmente la ferrocarrilera), mejorar la imagen de México en el extranjero y pacificar el país. Sin embargo esto había acarreado muchos descontentos debido a la poca rotación de los miembros del gabinete del general Díaz, la falta de democracia, la pobreza, y la in-

conveniencia de que una nación entera dependiera tanto de un solo hombre.

**Octava.** Entre los que buscaban un cambio se encontraba el empresario Coahuilense Francisco I. Madero. Quién provenía de una familia de nivel económico elevado y se comenzó a interesar en la política tanto que en 1908 escribe un libro sobre la futura Sucesión Presidencial de 1910 en donde, si bien, no ignora las cualidades de Porfirio Díaz y señala, “yo, que profeso culto por todos nuestros grandes hombres, quiero que en el altar de la Patria y en el corazón de cada mexicano, ocupe un lugar preferente nuestro héroe de Miahuatlán y la Carbonera, nuestro gran Pacificador, nuestro eximio gobernante; pero para lograr su objeto, para que corone su obra, comprendo que tenemos que ayudarle todos los mexicanos”, también escribe que México está apto para la democracia.

**Novena.** En 1910, se realizan elecciones y la fórmula Porfirio Díaz como Presidente y Ramón Corral como Vicepresidente triunfa, ante esto, Madero, como candidato presidencial señala un fraude y marca el 20 de noviembre de 1910 como el inicio de la lucha por la democracia con la frase “Sufragio Efectivo y No Reelección”. Después de varias luchas entre federales y revolucionarios, en mayo de 1911 Porfirio Díaz renuncia a la presidencia, y con él, todo su gabinete.

**Décima.** A finales de 1911 Madero es electo como Presidente, en una de las primeras elecciones presidenciales democráticas en la historia de México, sin embargo, diversos grupos buscaban que sus demandas sociales se incorporaran al plan de gobierno de Madero, como Emiliano Zapata con su lema “Tierra y Libertad”.

**Décima Primera.** Madero es traicionado por Victoriano Huerta y es asesinado junto con el vicepresidente José María Pino Suárez en 1913. Con lo cual inicia la segunda etapa de la Revolución Mexicana, la llamada Revolución Constitucionalista cuyo líder era Venustiano Carranza quien desconoce el gobierno de Victoriano Huerta.

**Décima Segunda.** Ambos movimientos se encuentran plenamente recordados por la numismática nacional en piezas como las emitidas en 1960 y 1985 por los aniversarios de las gestas, por lo que la que dictamina considera adecuado el recordar estos movimientos mediante la emisión de las monedas conmemorativas que propone el Ejecutivo federal, ya que no solo se estaría conservando la tradición nu-

mismática de México, sino que, como se señala, el Gobierno Mexicano tendría diversos beneficios con la comercialización de monedas conmemorativas mexicanas acuñadas en metales finos, debido a la tradicional calidad de acuñación de éstas, mismas que se colocan en el mercado mundial

**Décima Tercera.** Esta comisión dictaminadora encuentra plena coincidencia con los argumentos vertidos en la Iniciativa que nos ocupa, ya que las conmemoraciones de este 2010, refieren a nuestra propia identidad nacional, al ser el inicio del Movimiento de Independencia Nacional la gesta por la que nacería México como nación libre. Mientras que la Revolución Mexicana fue un movimiento que buscaba crear valores democráticos en un país que por casi 100 años había vivido revueltas internas y desigualdad social, esos valores democráticos y ese país de instituciones es incluso una aspiración del México actual.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y para los efectos del Artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del “bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional” y dos monedas de plata conmemorativas del “centenario del inicio de la Revolución Mexicana”**

**Artículo Primero.** Se establecen las características de una moneda de oro, conmemorativa del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) **Valor Nominal:** Doscientos pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 37.0 mm (Treinta y siete milímetros).
- d) **Canto:** En hueco la inscripción “Independencia y Libertad”.
- e) **Ley:** 0.900 (Novecientos milésimos) de oro.
- f) **Peso:** 41.667 g (Cuarenta y un gramos, seiscientos sesenta y siete miligramos).

g) **Contenido:** 37.500 g (Treinta y siete gramos, quinientos miligramos) de oro puro.

h) **Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.

i) **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.070 g (Setenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 0.500 g (Quinientos miligramos). Ambas en más o en menos.

j) **Cuños:**

**Anverso:** Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

**Reverso:** En el campo superior en semicírculo el texto, “BICENTENARIO” bajo éste, el número “1810” y debajo, el número “2010”, al centro, en perspectiva, la figura de la Victoria Alada de la Columna de la Independencia, en el campo izquierdo en semicírculo, la leyenda “37.5 g ORO PURO”, en el campo inferior derecho en conjunto el número “200” y la palabra “PESOS”, gráfila escalonada, en el exergo la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

**Artículo Segundo.** Se establecen las características de dos monedas de plata conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

**I. Características comunes:**

- a) **Valor nominal:** Veinte pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 48.0 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- d) **Canto:** Estriado.
- e) **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.

**f) Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.

**g) Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.

**h) Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.

**i) Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.100 g (Seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

## II. Cuños:

**a) Anverso común:** Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

**b) Reverso de la primera moneda:** En semicírculo, iniciando en el campo inferior izquierdo y concluyendo en el campo inferior derecho, la leyenda “Bicentenario de la Independencia de México”, en el campo derecho la fachada y torres de la Parroquia de Dolores, en la torre derecha la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior izquierdo la campana de la Parroquia, bajo ésta el número “1810”, debajo de éste el número “2010”. En el campo superior al centro el signo de pesos “\$” continuo el número “20”. El marco liso.

**c) Reverso de la segunda moneda:** Al centro, en cuerpo completo y de pie, las efigies de los próceres de la Independencia, a la derecha el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, a la izquierda el Generalísimo José María Morelos y Pavón, sosteniendo, con la mano derecha un sable y con la izquierda los Sentimientos de la Nación, este último sobrepuesto en parte, a don Miguel Hidalgo, en el campo superior en semicírculo paralelo al marco la leyenda “1810 — BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA — 2010”, en el campo izquierdo la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior al centro el signo de pesos “\$” continuo el número 20, gráfica escalonada. El marco liso

**Artículo Tercero.** Se establecen las características de dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, de conformidad con el inciso

c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

## I. Características comunes:

**a) Valor nominal:** Diez pesos.

**b) Forma:** Circular.

**c) Diámetro:** 48.0 mm (Cuarenta y ocho milímetros).

**d) Canto:** Estriado.

**e) Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.

**f) Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.

**g) Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.

**h) Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.

**i) Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.1 g (Seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

## II. Cuños:

**a) Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

**b) Reverso de la primera moneda:** En el campo superior en semicírculo la leyenda “1910 – REVOLUCIÓN MEXICANA – 2010”, al centro la imagen de una Adelita en la escalinata de un ferrocarril en actitud de observación, en el campo inferior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, en el exergo el signo de pesos “\$” continuo el número “10”. El marco liso.

**c) Reverso de la segunda moneda:** En el campo derecho en semicírculo, la leyenda “REVOLUCIÓN MEXICANA”, debajo en paralelo, los números “1910 – 2010”, en el campo izquierdo, el frente de

un ferrocarril con el número 739, cuatro revolucionarios sentados, ataviados con sombrero de paja y armados con fusil. En el campo derecho el signo de pesos “\$” continuo el número “10”, en el campo inferior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

**Tercero.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

**Cuarto.** Adicionalmente a lo dispuesto en este decreto, el Banco de México podrá continuar ordenando la fabricación de las siguientes piezas: “Centenario” (50 Pesos Oro), “Azteca” (20 Pesos Oro), “Hidalgo” (10 Pesos Oro), “1/2 Hidalgo” (5 Pesos Oro), “1/4 Hidalgo” (2.5 Pesos Oro), “1/5 Hidalgo” (2 Pesos Oro), mismas que, en su conjunto, son conocidas como “Familia del Centenario”.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2010.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio

Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, María Esther de Jesús Scherman Leañó, Luis Videgaray Caso.»

Es de primera lectura.

---

### LEY AGRARIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados fue turnada por la Mesa Directiva la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.

La comisión dictamina con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXXII, y 3, y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87 y 88 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

#### Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 21 de febrero de 2008, el senador Eduardo Tomás Nava Bolaños, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria, con la finalidad de que las resoluciones dictadas por los tribunales agrarios sean traducidas a la lengua del sujeto de derecho cuando éste sea indígena y no sepa leer el idioma español. En esa sesión, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa se turnase a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, de Justicia, y Estudios Legislativos, para estudio y dictamen.

2. Con fecha 13 de marzo de 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores modificó el turno de la presente iniciativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Reforma Agraria, y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. En sesión ordinaria del 19 de febrero de 2009, el dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Reforma Agraria, y de Estudios Legislativos, Segunda, se sometió a discusión y aprobación, en su caso, que fue aprobado por 95 votos; y se turnó a la Cámara de Diputados la minuta correspondiente.

4. Con el oficio número DGPL-2P3A.-9710, de fecha 19 de febrero de 2009 fue remitido el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Agraria a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.

5. El 24 de febrero de 2009, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa fecha, la Mesa Directiva la turnó a esta comisión.

### Descripción de la minuta

Se dice en el dictamen de la minuta que la presencia indígena y el conjunto de sus respectivas lenguas siguen siendo muy importantes en el país; sin embargo, muy a pesar de esto, las lenguas indígenas mexicanas siguen enfrentando un problema de discriminación, lo que –desde sus perspectiva– atenta contra su preservación.

En materia de impartición de justicia –se refiere en la minuta–, al grueso de los ciudadanos se entregan en su idioma las resoluciones que dictan los jueces; y la iniciativa considera justo que, igualmente, se traduzcan esas resoluciones a las lenguas de los indígenas que son parte de un juicio y no entiendan o no sepan leer el idioma español.

El sistema de impartición de justicia ya presenta un avance muy interesante en materia de justicia penal –se reconoce–. En materia agraria, igualmente, es necesario que cuando los indígenas sean parte de un juicio agrario, las resoluciones que dicten los tribunales agrarios sean traducidas a la lengua de los indígenas que no entiendan el idioma español.

Con esta reforma se da congruencia y trata de cumplir lo dispuesto en el artículo 17 constitucional en materia de impartición de justicia, de garantías constitucionales, de igualdad jurídica y de reconocimiento de la composición pluricultural de la nación; en el artículo 2o. de la Carta

Magna; y en tratados internacionales signados y ratificados por México, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sirven de sustento a la iniciativa algunos instrumentos jurídicos nacionales: la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en las cuales en los artículos 10 y 14, respectivamente, se hace mención del derecho que tienen los indígenas cuando son parte en juicios o procedimientos legales a ser asistidos por intérpretes o traductores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Por ello, el principal objetivo de la presente reforma es incluir expresamente en la Ley Agraria este derecho en favor de los indígenas que concurren a los tribunales agrarios a ejercer sus derechos, contribuyendo a que dicha ley sea más completa y clara, evitando recurrir de manera supletoria al Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual señala en el párrafo segundo la obligación de los tribunales de traducir las actuaciones dictadas en los juicios.

### Consideraciones

**Primera.** La comisión dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de la minuta, toda vez que, en lo sustancial, se trata de plasmar explícitamente en la Ley Agraria el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que se les entregue sentencia traducida a la lengua indígena de que sean hablantes cuando sean parte en algún juicio agrario.

**Segunda.** El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con las fracciones VII y XX del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercera.** Considera además que la minuta cumple todos los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria; y del examen de los considerandos del dictamen se deduce que las comisiones unidas dictaminadoras de la Cámara de Senadores hicieron un estudio profundo basado en opiniones calificadas derivadas de consultas institucionales y profesionales, que enriquecieron los juicios de los legisladores.

**Cuarta.** Que es de aprobarse la minuta con proyecto de decreto que establece explícitamente en cuatro fracciones del artículo 164 el procedimiento que observarán los tribunales en la resolución de las controversias que sean puestas a su conocimiento en las que una o ambas partes sean indígenas, así como la consideración, por los juzgadores, de los usos y las costumbres de los pueblos o las comunidades indígenas a que pertenezcan; el derecho de los indígenas a promover en su lengua sin necesidad de la traducción al español; el derecho a ser asistidos por un defensor y traductor que conozca su cultura; y que en los autos quede constancia de que se cumplió la obligación de realizar una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por el tribunal en la lengua o en las variantes dialectales de que se trate.

Por lo expuesto, y para los efectos del Apartado A del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con base en las consideraciones expresadas, aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

#### **Decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona el artículo 164 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

**Artículo 164.** En la resolución de las controversias que sean puestas bajo su conocimiento, los tribunales se sujetarán siempre al procedimiento previsto en esta ley y quedará constancia de ella por escrito; **además, observarán lo siguiente:**

**I. Los juicios en que una o ambas partes sean indígenas se considerarán los usos y las costumbres de los pueblos o las comunidades indígenas a que pertenecan, mientras no contravengan lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley;**

**II. Las promociones que los pueblos o las comunidades indígenas, o los indígenas en lo individual, hicieren en su lengua no necesitarán acompañarse de la traducción al español. El tribunal lo hará de oficio por conducto de persona autorizada para ello;**

**III. Los juicios en que una o ambas partes sean indígenas y no supieren leer el idioma español, el tribunal realizará una versión sintetizada de los puntos**

**esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por él, en la lengua o en las variantes dialectales de que se trate; debiendo agregarse en los autos constancia de que se cumplió esta obligación.**

**En caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto en esta última;**

**IV. Cuando se haga necesario, el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, y hable su lengua y el idioma español para que les expliquen, en su lengua, el alcance y las consecuencias del proceso que se les sigue.**

Los tribunales suplirán la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como ejidatarios y comuneros.

#### **Transitorios**

**Primero.** Para el desarrollo de las acciones que deba realizar el tribunal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, podrá apoyarse en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como en el Instituto Federal de Defensoría Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, deberá sujetarse a su disponibilidad presupuestaria.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz, María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel, Felipe Enríquez Hernández, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velazco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica bajo protesta), Gumersindo Castellanos Flores, Juan de Jesús Pascualli Gómez, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón

Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY AGRARIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria»

### Honorable Asamblea:

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que conferidas en los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria, y conforme a las deliberaciones que de ésta realizaron sus miembros reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

1. En sesión ordinaria del 13 de marzo de 2007, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria, con objeto de reconocer derechos plenos a favor de la entidad pública cuando un núcleo de población aporte tierras de asentamientos humanos con un destino específico para dedicarlas a servicios públicos.
2. En esa misma sesión, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Con fecha 13 de marzo de 2008, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores modifico el turno de la presente iniciativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Reforma Agraria, y de Estudios Legislativos, Segunda.

4. En sesión del 14 de abril de 2009, el dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, y de Estudios Legislativos, Segunda, se sometió a discusión y aprobación, en su caso, siendo aprobado por 87 votos a favor, turnándose a la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

5. Con fecha 15 de abril de 2009, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria, la cual fue turnada a la Comisión de Reforma Agraria de esta Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-3-2468, expediente número 5871.

### Descripción de la minuta

El senador promovente cita en su exposición de motivos la forma en que se encuentra distribuido el territorio de la República Mexicana al señalar que éste cuenta con una superficie de 196 millones de hectáreas, de las cuales el universo actualizado de propiedad social es de 101.8 millones de hectáreas, que representan el 51.94 por ciento de la superficie total nacional.

A su vez indica que la superficie social del país se distribuye en 31 mil 201 núcleos agrarios y que, a 14 años de operación del Procede, se ha concluido al día de hoy con la certificación y titulación de 28 mil 780 núcleos, lo que representa una cobertura de 28 mil 780 núcleos agrarios certificados y titulados, que equivalen al 92.24 por ciento del total nacional.

De igual modo hace referencia a que en muchos de estos núcleos existen instalaciones de escuelas, clínicas, y otro tipo de inmuebles ocupados por diversas dependencias e instancias del Estado mexicano, que proporcionan un servicio a la ciudadanía, pero cuya situación no está debidamente regularizada, afectando la prestación de estos servicios y generando, en muchas ocasiones, conflictos al interior de los ejidos y comunidades.

Por otra parte, invoca el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que en él se reconoce la garantía de propiedad y destaca el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de ejidos y comunidades, protegiendo la tierra para el asentamiento humano. Principios que se trasladan de manera sustantiva en la Ley Agraria, estableciéndose la protección jurídica a

la propiedad social al ser inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este orden de ideas, el proponente puntualiza que la Ley Agraria establece la hipótesis normativa de que en tratándose de tierras del asentamiento humano y sólo de éstas, el núcleo pueda aportarlas para satisfacer necesidades urbanas a través de distintos servicios públicos a los municipios o entidades correspondientes.

Es de advertirse, considera el Senador iniciante, que la redacción del actual artículo 64 contiene algunas limitantes: primero, sólo se refiere a tierras para el asentamiento humano; y segundo, la falta de un reconocimiento pleno de los derechos que sobre esa aportación deba tener la entidad correspondiente. Además estima que la falta de tales consideraciones normativas ha generado una problemática al interior de los núcleos. Cuando la asamblea decide terminar con el régimen social no existe certidumbre jurídica de la titularidad de los bienes inmuebles en los que se prestan servicios públicos a la comunidad.

El proponente sugiere que adicionar el artículo 64 de la Ley Agraria no contraviene la disposición de la asamblea de decidir como máxima autoridad con relación a la referida aportación y, más aún, no se vulnera su soberanía para decidir qué tipo de tierras se aportan, incluso, las de destino específico (escolar, de la mujer y de la juventud). Con ello se evitará que exista una nulidad en la aportación y que se perjudique a la propia sociedad rural.

La Comisión de Reforma Agraria coincide con la propuesta de la minuta.

Esta comisión considera que es de aprobarse el proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto, la Comisión de Reforma Agraria somete a consideración de la honorable asamblea, para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 64 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

**Artículo 64.** Las tierras ejidales destinadas por la asamblea al asentamiento humano conforman el área irreductible del ejido y son inalienables, imprescriptibles e inembargables,

salvo lo previsto en el último párrafo de este artículo. Cualquier acto que tenga por objeto enajenar, prescribir o embargar dichas tierras será nulo de pleno derecho.

Las autoridades federales, estatales y municipales y, en especial, la Procuraduría Agraria vigilarán que en todo momento quede protegido el fundo legal del ejido.

A los solares de la zona de urbanización del ejido no les es aplicable lo dispuesto en este artículo.

El núcleo de población podrá aportar tierras **de la zona de urbanización con destino específico** al municipio o entidad correspondiente con la intervención de la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorará de que efectivamente dichas tierras sean destinadas para tal fin. **La aportación así realizada, generará derechos de propiedad a favor de la entidad de que se trate, siempre y cuando sean destinadas a servicios públicos.**

**Procederá la restitución a favor del núcleo ejidal cuando no se respete lo dispuesto en el párrafo anterior.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz, María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo, Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel, Felipe Enríquez Fernández, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santa María Prieto (rúbrica), María Felicitas Parra (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilera (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

Es de primera lectura.



## LEY AGRARIA

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 5o., 29, 48 y 59 de la Ley Agraria»

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de la Reforma Agraria de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto citada al rubro del presente dictamen.

Esta comisión dictamina con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXXII, y 3; 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y somete a la consideración de esta honorable Asamblea.

Con base en los antecedentes mencionados, y de conformidad con lo que establece el artículo 94, párrafo cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitimos los siguientes

**Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada el 16 de julio de 2008, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, recibió del diputado José Luis Espinosa Piña, en nombre propio y de los diputados Ramón Ignacio Lemus Muños Ledo, María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, Felipe Díaz Garibay y Martha Angélica Romo Jiménez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria en materia de protección a monumentos y zonas arqueológicas.

**Segundo.** En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados; acuerdo que nos fue comunicado mediante oficio número CP2R2A-1463.

**Tercero.** Mediante oficio Of/CRA/438/08 de fecha 26 de agosto de 2008, se dio cuenta de esta Iniciativa a los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, para conocimiento y estudio, solicitándoles sus opiniones y propuestas.

**Cuarto.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 45 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicitó al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria que emitiera su opinión a la presente iniciativa; misma que fue recibida el 10 de noviembre de 2008.

**Quinto.** El legislador en su m" propone que se reformen los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria, con el propósito de proteger y preservar el patrimonio arqueológico que se encuentra ubicado dentro de tierras ejidales o comunales; en concordancia con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; en los siguientes términos:

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

El ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano, el equilibrio ecológico y **la protección al patrimonio arqueológico**, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, **la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas** y demás leyes aplicables.

Artículo 5. Las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales y **culturales** y promoverán su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico y **el patrimonio arqueológico**; propiciarán el mejoramiento de las condiciones de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversión para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo.

Artículo 29. ...

Previo liquidación de las obligaciones subsistentes del ejido, las tierras ejidales, con excepción de las que cons-

tituyan el área necesaria para el asentamiento humano, serán asignadas en pleno dominio a los ejidatarios de acuerdo a los derechos que les correspondan, excepto cuando se trate de bosques, selvas tropicales o **zonas arqueológicas**. La superficie de tierra asignada por este concepto a cada ejidatario no podrá rebasar los límites señalados a la pequeña propiedad. Si después de la asignación hubiera excedentes de tierra o se tratará de bosques, selvas tropicales o zonas arqueológicas pasarán a propiedad de la nación.

Artículo 48. Quien hubiera poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario que no sean destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques, selvas o **zonas arqueológicas**, de manera pacífica, continua y pública durante un periodo de cinco años, si la posesión es de buena fe o de diez años si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela.

...

...

Artículo 59. Será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques, selvas tropicales o **zonas arqueológicas**.

Sexto. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de octubre de 2009, dio cuenta del expediente que contenía el acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, aprobado el 17 de septiembre del año en curso, y en cumplimiento del punto tercero del mismo, se remitió a la Comisión de Reforma Agraria copia de Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

### Consideraciones

Primera. La iniciativa parte de la premisa de que, en la reforma de 1992 al Artículo 27 constitucional y a la legislación secundaria agraria, no se previó la protección al patrimonio cultural arqueológico asentado en las tierras ejidales y comunales.

Sin embargo, al haberse deslindado y titulado las tierras de propiedad social a través del Programa de Certificación de

Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, y establecerse en la Ley Agraria vigente la posibilidad para los ejidatarios y comuneros de adquirir el dominio pleno sobre sus parcelas, e incluso, la posibilidad de desincorporación completa del ejido de la propiedad social y pasar al régimen de propiedad privada, y en consecuencia a ser reguladas ya no por el derecho social agrario sino por el derecho común; los sitios y zonas arqueológicas quedaron y permanecen desprotegidos y, por tanto, en riesgo. Como consecuencia de esto, ha estado y está ocurriendo que, muchos de estos sitios son sometidos a actividades de “despiedre”, utilización de maquinaria pesada y otras actividades que, para preparar las tierras para el cultivo o incluso para su incorporación a zonas urbanas, destruyen, desaparecen o dañan irreparablemente el patrimonio arqueológico de nuestra nación.

Segunda. De las opiniones recibidas, y del análisis que de la iniciativa realizaron los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria se desprende que, aunque la ley encargada de tutelar los sitios y zonas arqueológicas es la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e históricos”, y la autoridad institucional responsable de su protección es el Instituto Nacional de Antropología e Historia; sus alcances, por escasez de recursos y una serie de obstáculos que se les presentan, resultan insuficientes para intervenir en las 39,305 zonas arqueológicas registradas; por lo cual la Ley Agraria puede y debe, en el ámbito de su materia (la propiedad social agraria) contribuir, en concordancia con la ley de la materia, a proteger esta parte importante del patrimonio de México.

Tercera. Al realizarse lo que se propone en la reforma, no se afecta ningún derecho ni interés legítimo, toda vez que, dichas zonas y sitios se encuentran en las tierras de uso común de ejidos y comunidades, y más aún, la protección de que se trata no afecta la propiedad ni la actividad productiva a que se dediquen los titulares de los derechos agrarios, sino que solamente, al delimitarse los sitios y zonas, se establecerán, coordinada y convenientemente con ellos, algunas restricciones de uso específicamente de ese suelo, que no perjudica a nadie sino que benefician a todos, como individuos, como ejidos, como comunidades y como país; como mexicanos orgullosos de nuestra identidad y conscientes de la importancia de conocer y preservar nuestro pasado, para mejor comprender de nuestro presente y proyectar nuestro futuro.

Cuarta. De acuerdo con los legisladores proponentes de la iniciativa, esta comisión considera necesario adecuar la

Ley Agraria para que, en el marco de la propiedad social, contribuya a conservar y proteger el patrimonio arqueológico de nuestro país.

Con base en el análisis de la iniciativa de referencia y en las consideraciones anteriores, la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o, 5o, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2o, segundo párrafo; 5o.; 29, segundo párrafo; 48, primer párrafo y 59 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

**Artículo 2o. ...**

El ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano, el equilibrio ecológico **y la protección al patrimonio arqueológico**, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, **la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas** y demás leyes aplicables.

**Artículo 5o.** Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales **y culturales** y promoverán su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico **y el patrimonio arqueológico**; propiciarán el mejoramiento de las condiciones de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo.

**Artículo 29. ...**

Previo liquidación de las obligaciones subsistentes del ejido, las tierras ejidales, con excepción de las que constituyan el área necesaria para el asentamiento humano, serán asignadas en pleno dominio a los ejidatarios de acuerdo a los derechos que les correspondan, excepto cuando se trate de bosques, selvas tropicales **o zonas arqueológicas**. La superficie de tierra asignada por este concepto a cada ejidatario no podrá rebasar los límites señalados a la pequeña

propiedad. Si después de la asignación hubiere excedentes de tierra o se tratase de bosques, selvas tropicales **o zonas arqueológicas**, pasarán a propiedad de la nación.

**Artículo 48.** Quién hubiere poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques, selvas **o zonas arqueológicas**, de manera pacífica, continua y pública durante un periodo de cinco años si la posesión es de buena fe, o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela.

...

...

**Artículo 59.** Será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques, selvas tropicales **o zonas arqueológicas**.

**Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Las correspondientes autoridades de la Administración Pública Federal deberán adecuar los reglamentos administrativos, para la aplicación de estas disposiciones, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica a favor diciendo Protección a los Monumentos Arqueológicos), Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica a favor considerando las observaciones vertidas en la comisión), Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, María Esther Terán Velásquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santa María Prieto (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Carlos Luis Meilón Johnston (rúbrica), Gumersindo Castellanos Flores, Juan de Jesús

Pascualli Gómez, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión. Dictamen con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo XXIV, De las franquicias postales, con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo XXIV, “De las franquicias postales”, con los artículos 69, 70, 71 y 72, a la Ley del Servicio Postal Mexicano

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 y demás relativos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de la asamblea el presente dictamen sobre la minuta del Senado, a partir de los siguientes:

### Antecedentes

I. En sesión celebrada de fecha 13 de octubre del 2009, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el expediente con la minuta proyecto de decreto que adiciona un Capítulo XXIV a la Ley de Servicio Postal Mexicano. La Mesa Directiva en esa misma fecha, mediante oficio número DGPL 61-II-7-60, acordó el turno de la minuta de referencia a la Comisión de Comunicaciones.

II. Esta comisión dictaminadora procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la minuta del Senado y la elaboración del presente dictamen conforme a los siguientes

### Contenido de la iniciativa

1. En la minuta del Senado establece, en el dictamen respectivo como antecedente, que desde tiempos remotos, el hombre ha necesitado comunicarse, a distancia, lo ha hecho con mensajes orales y por medio de mensajeros, destacándose aquellos quienes gozaban de excelente memoria.

Pero por sobre manera señalan que la palabra “correo”, se refiere a “el que corre”, y se remonta a épocas en que los portadores de noticias eran verdaderos atletas, dedicados a llevar y traer mensajes o documentos para la nobleza, la casta sacerdotal, y los militares.

El servicio postal es uno de los más antiguos de América. El Rey Felipe II nombró “Correo Mayor de Hostales y Postas de Nueva España” a don Martín de Olivares, quien tomó posesión de su cargo en 1580.

Sigue señalando la expositora que la primera estampilla postal apareció en mayo de 1840. Ostentando el perfil de la joven Reina Victoria. El 14 de septiembre de 1902, el presidente de la República Porfirio Díaz, depositó dentro de un cofre de acero periódicos y revistas del día como *El imparcial*, *El País* y *El Mundo Ilustrado*, monedas acuñadas en ese año, así como billetes en circulación, enterrándolo entre las primeras piedras de lo que sería el palacio postal.

En México, el día del Cartero y del Empleado Postal, fue establecido el 12 de noviembre de 1931, como un reconocimiento a la obra social que realizan, al llevar a todos los ciudadanos las buenas y a veces las no tan buenas noticias.

En 1933 se creó la Dirección General de Correos y Telégrafos, pero en 1942 el Ejecutivo federal decretó definitivamente su separación. Durante las siguientes décadas hubo más cambios administrativos y de organización, siempre buscando mejoras en el servicio postal.

Por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 1986, se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano (conocido como Sepomex), como respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación, con lo cual este organismo adquirió personalidad jurídica y patrimonio propio y paso a formar parte de la administración pública paraestatal.

2. Sigue exponiendo la legisladora Senado de la República, que en nuestro país, la prestación del servicio postal ha sido un área protegida por el Estado desde la Constitución de 1857, la cual permitía por excepción la creación de monopolios y la imposición de prohibiciones en el área de correos a título de protección de la industria. Disposición que fue confirmada por el Constituyente de 1917 y que no sufrió modificación sino hasta la reforma a los artículos 25 y 28 de febrero de 1983, cuando el poder revisor decretó al sector público la propiedad y control del organismo establecido para la prestación del servicio.

El Servicio Postal Mexicano; en su forma descentralizada fue creado por decreto presidencial de 20 de agosto de 1986 y sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dependencia que regula dicha actividad estratégica.

Con fecha 1 de abril de 1989, se autorizó su reorganización, ampliándose las funciones existentes: se crea la Dirección Comercial, la cual absorbe las funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas, que desaparece; se incorporan nuevas áreas a nivel departamental para el desarrollo de funciones básicas, en apoyo al logro de los objetivos del organismo, atendiendo aspectos relativos al aseguramiento de la calidad de los servicios, atención a los usuarios, relaciones laborales, promoción filatélica, proyectos, concurso y control de obras, entre otros.

Continuando con el estudio de la expositora también es conveniente precisar la dinámica que se llevó a cabo en el desarrollo legislativo de la presente minuta por lo cual se considera y para sustento de la misma, se transcriben:

a) El 04 de marzo de 2008, la senadora Rosalinda López Hernández y el senador Jesús Garibay García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentan proyecto de decreto que adiciona un Capítulo a la Ley del Servicio Postal Mexicano para regular el otorgamiento de franquicias postales.

b) El 2 de octubre de 2008, los senadores Fernando Jorge Castro Trenti y Carlos Lozano de la Torre, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se cita al secretario de Comunicaciones y Transportes y al director general del Servicio Postal Mexicano, para que informen sobre la correspondencia enviada en forma masiva a la ciudadanía por el titular del Ejecutivo federal, con motivo de su segundo Informe de Gobierno.

c) El 22 de octubre de 2008, al comparecer ante senadores, el secretario de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez Kuenzler aseguró que a partir del primer trimestre de este año se ha tenido un crecimiento geométrico en el ejercicio del gasto, y que esperan en el 2008 ejercer alrededor de 38 mil 500 millones de pesos.

d) Sobre el tema del informe sobre el uso, destino, volumen, costos y forma de distribución de la correspondencia con motivo del segundo informe de gobierno del Ejecutivo federal el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes se negó a dar información por seguridad y apegándose al artículo 9 de la Ley del Servicio Postal, el cual prohíbe proporcionar información acerca de las personas que lo utilizan, a menos que sea mediante orden judicial.

e) Desde septiembre de 2007, senadores del PRI cuestionaron al entonces secretario de Gobernación, respecto a las 30 o 40 millones de cartas que envió el presidente de la República con motivo de su informe de gobierno, dado que la anterior titular del Servicio Postal Mexicano acusó al Senado de casi quebrarlo por el envío de 800 mil misivas. El entonces secretario de Gobernación aseguró en esa ocasión que las misivas enviadas por el Ejecutivo federal fueron pagadas al Servicio Postal Mexicano con recursos públicos de cada dependencia federal.

3. Contenido de la iniciativa con proyecto de decreto, presentada el 04 de marzo del 2008, por los senadores Rosa-

linda López Hernández y Jesús Garibay García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona un capítulo a la Ley del Servicio Postal Mexicano, para regular el otorgamiento de la franquicia postal.

Continuando con la misma mecánica, la justificación de la iniciativa, la legisladora la basó en los siguientes términos. Tras una larga historia, el organismo que actualmente se encarga del área de correos en nuestro país el Servicio Postal Mexicano, entidad descentralizada creado por decreto presidencial del 20 de agosto de 1986 y sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dependencia que regula dicha actividad estratégica.

Sin embargo a la fecha, el Servicio Postal no ha alcanzado el nivel óptimo de modernización y mejoramiento operativo en la prestación del servicio público de correos a decir de su propia dirección fundamentalmente por escasez de recursos. Todo lo contrario, la reforma al servicio postal de 1986 que deroga el libro sexto de comunicaciones postales de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para en su lugar crear la nueva Ley del Servicio Postal Mexicano, trajo consigo el dismantelamiento de una parte importante sistema de correos del Estado mexicano, para permitir el ingreso de grandes compañías que le suplieran en lo que, se ha visto; resulta un buen negocio.

Desde entonces, el Servicio Postal identifica como debilidades fundamentales del organismo: la competencia de los correos privados a menores precios en los segmentos más rentables; el alto costo del correo social, que rebasa el ingreso por tarifas, la alta concentración del correo comercial en solo 20 clientes corporativos que maneja el 60 por ciento del volumen total de correspondencia; el escaso flujo de recursos para inversión operativa; una carente autonomía de gestión y la obligación de proporcionar franquicias postales a los partidos políticos y al Poder Judicial.

En la franquicia postal legislativa, la que mayor preocupación debe generar a este órgano legislativo. En días pasados, los medios de comunicación dieron cuenta del abuso en que incurre esta Cámara senatorial en el empleo de la franquicia postal que le atribuye la Ley de Ingresos. Envíos por más de un millón y medio de documentos en 2006, según denuncia pública formulada por la dirección del Servicio Postal Mexicano, han significado una enorme erogación que corre a cargo de la propia paraestatal y que no es compensada por asignación presupuestal o por alguna forma de subsidio, privándole así de imprescindibles recursos

económicos. Mayor hubiera sido el daño al servicio público, de haberse atendido el requerimiento total de esta Cámara por tres millones de envíos adicionales.

Que el servicio puede utilizarse tanto por senadores como por las áreas legislativas, técnicas, parlamentarias y administrativas; que la documentación susceptible de enviarse mediante este beneficio deberá ser “de carácter oficial en apoyo de trabajo legislativo”; que no será aceptada “propaganda política y proselitismo general” ni felicitaciones, agradecimientos y condolencias de cualquier tipo o asuntos personales que no conciernen a la labor legislativa, entre otros objetos. Para hacer uso del servicio gratuito basta con llenar un formato y señalar el número de piezas, su destino, una relación de destinatarios con domicilios y una muestra del documento a ser enviado.

Entre otras medidas es necesario legislar en materia de franquicias postales para garantizar que su aplicación tenga como móvil el cumplimiento de una finalidad social relevante –como puede reconocerse en el caso de la impartición de justicia pronta y expedita– y que su aplicación no causara detrimento a las necesidades presupuestales del Servicio Postal Mexicano, tal como lo ha dispuesto este Poder Legislativo con relación a las actividades ordinarias y electorales de los partidos políticos.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo a la Ley del Servicio Postal Mexicano.

### Decreto

**Artículo Primero.** Se adiciona el Capítulo XXIV De las franquicias postales, que contiene los artículos 69, 70, 71 y 72 a la ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

### Capítulo XXIV De las franquicias postales

**Artículo 69.** Sólo podrán establecer franquicias postales mediante su inclusión en la legislación federal y en aquellos casos considerados por el Congreso de la Unión como de interés general.

Una vez establecidas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, la instrumentación de las franquicias deberá ejercerse mediante convenio que se suscribe entre el organismo y el beneficiario del servicio.

**Artículo 70.** Las disposiciones que expida el Congreso de la Unión para efecto de lo establecido en el artículo anterior, deberá considerarse la obligación de los beneficiarios de cubrir el costo de la franquicia postal o, en su lugar, el mecanismo para financiarlo, a efecto de que en ningún caso sea asumido por el organismo.

El costo de las franquicias deberá ser cubierto, cuando menos, en forma trimestral, de conformidad con el convenio a que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior.

**Artículo 71.** Las franquicias postales sólo podrán referirse al servicio gratuito para los beneficiarios de envío ordinario dentro del territorio nacional.

**Artículo 72.** El convenio a que se refiere el párrafo segundo del artículo 69 deberá contener, cuando menos:

I. La autoridad u órgano que podrá ejercer el servicio contenido en las franquicias;

II. Los servicios específicos de que podrá hacer uso los beneficiarios de la franquicia, observando lo establecido en el artículo 71;

III. El tipo de documentación que podrá remitirse mediante el ejercicio de la franquicia y las restricciones especiales, adicionales a las que determina esta ley;

IV. Las reglas específicas de empaquetado y prestación de envíos, y

V. Las oficinas del organismo en las que podrán depositarse los envíos, en uso de la franquicia.

4. La colegisladora señala como antecedentes jurídicos:

Que la historia de las franquicias postales en México es amplia, pero toma relevancia precisamente cuando fueron derogadas por parte del primer proceso de organización y fortalecimiento del sistema de correos en nuestro país. Al emitir la Ley de Vías Generales de Comunicación, en febrero de 1940 el propio legislador federal incluyó un artículo 12 transitorio en el que ordeno: “a partir de la fecha de expedición de la presente Ley quedaran derogadas todas las franquicias postales que se hubieren concedido con anterioridad y que no se ajusten a las disposiciones de la misma”.

1. El organismo que actualmente se encarga del área de correos en nuestro país es el Servicio Postal Mexicano; entidad descentralizada creada por decreto presidencial el 20 de agosto de 1986 y sectorizada en la SCT, dependencia que regula dicha actividad estratégica en entidades de interés público.

2. El financiamiento público directo constituye el aspecto más interesante (y también más innovador) del código de 1990. El artículo 49 en su apartado 1, establece cuatro conceptos a los que se reconducen las aportaciones del Estado y en su apartado 2, fija una barrera de porcentaje de voto por debajo de la cual no se causa derecho a financiación. Dicha barrera se establece en el 1.5 por ciento de la votación emitida “independientemente de que (los candidatos del partido del que se trate) hayan ganado elecciones para diputados de mayoría relativa o senador” por su parte los cuatro conceptos a que antes nos referimos son los siguientes: por actividad electoral, por actividades generales, como entidades de interés público, por subrogación o reemplazo que haga el estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de sus partidos y por actividades específicas como entidades de interés público.

3. Franquicias. Los artículos 53, 54 y 55 del Código Federal de Procedimientos Electorales, regulan minuciosamente el régimen de franquicias postales y telegráficas en ellos se establece las reglas a que se ajustara el disfrute de esas franquicias con mención de los órganos del partido que podrán hacer uso de ellas acreditación de los representantes de los partidos autorizados a tales efectos, ámbito territorial y oficinas autorizadas para su aplicación.

4. La prerrogativa de franquicias postales para los partidos políticos. En años no electorales será equivalente al 2 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias.

5. En años electorales equivaldría al 4 por ciento. El consejo general determinará en el presupuesto anual de egresos del IFE la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal.

6. En el caso de las franquicias telegráficas se establece que solo los comités nacionales de cada partido podrán usar las franquicias telegráficas; antes también podían

ser utilizadas por comités regionales, estatales y distritales.

Ahora el IFE dispondrá lo necesario en su presupuesto anual a fin de cubrir el costo por el uso de las franquicias telegráficas al organismo público competente.

5. Concluye la colegisladora en sus consideraciones del proyecto de decreto que dada su importancia se transcriben íntegramente:

Primera. En nuestro país la prestación del servicio postal ha sido un área protegida por el estado desde la constitución de 1857, la cual permitía, por excepción, la creación de monopolios y la imposición de prohibiciones en el área de correos a título de protección de la industria. Disposición que fue confirmada por el constituyente de 1917 y que no sufrió modificaciones sino hasta la reforma a los artículos 25 y 28 de febrero de 1983, cuando el poder revisor decreto el área de correos como estratégica para la nación y, por lo tanto, reservo al sector público la propiedad y control del organismo establecido para la prestación del servicio.'

Segunda. En México la actividad postal ha sido declarada servicio público por tanto corresponde al estado la responsabilidad de lograr que el mismo se preste con regularidad, continuidad y con la calidad suficiente para satisfacer las necesidades esenciales de los usuarios del mismo. Se trata de un servicio esencial del cual la sociedad no puede prescindir.

Tercera. En este sentido prevé un conjunto de disposiciones legales por medio de las cuales se establecen los alcances regulatorios de la autoridad administrativa, se señalan las facultades y funciones del organismo de control, se fijan los requisitos y condiciones mínimas de admisión, las pautas generales que deben cumplir los prestadores, los derechos de los usuarios, las relaciones entre estos las prestadoras y la autoridad administrativa, los sistemas de control y muy especialmente el régimen sancionatorio ante las infracciones al mismo.

Cuarta. Así, los envíos de correspondencia y los demás objetos postales podrán ser transportados por los operadores de los servicios postales dentro del territorio nacional, salvo en los casos en que deban de ser incautados o decomisados, en otras palabras, podrán ser detenidos interceptados o demorados en su curso mediante resolución judicial. Por su parte el Servicio Pos-

tal Mexicano garantizará la continuidad del proceso en el cual se encuentra en curso el resto de los envíos y la autoridad competente deberá preservar el secreto de lo privado que no guarde relación con la correspondiente indagatoria o el proceso penal federal.

Quinta. Las propias autoridades postales han reconocido estos efectos. El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, considera que el problema tiene su origen en 1997, cuando finalizo la autosuficiencia financiera de la paraestatal, fundamentalmente porque se le obliga a proporcionar el servicio de correo social en todo el territorio nacional, con una operación deficitaria que no puede ser compensada con los otros servicios de paquetería y entrega que presta el estado, en competencia con las compañías particulares.

Sexta. Solo podrán hacer uso de la franquicia los comités directivos de cada partido y el IFE informará al servicio postal del presupuesto que corresponda a cada partido y le cubrirá trimestralmente el costo de los servicios proporcionados a estos hasta el límite informado.

Séptima. La naturaleza de la franquicia postal otorgada a diversas instituciones gubernamentales y de los poderes de la Unión no es explicable, el motivo por el que se otorga gratuidad en el servicio de correo como una forma de incentivo fiscal, haciéndose necesario legislar en materia de franquicias postales, para garantizar que su aplicación tenga como móvil el cumplimiento de una finalidad social relevante –como puede reconocerse en el caso de la impartición de justicia pronta y expedita– y que su aplicación no causara detrimento a las necesidades presupuesta les del servicio postal mexicano.

### Consideraciones de la comisión

1. Del estudio y análisis efectuado por esta dictaminadora en la reforma propuesta por la colegisladora se encuentran coincidencias con la minuta turnada a esta Comisión Legislativa por la Mesa Directiva, de fecha 13 de octubre de 2009 presentada por las Comisiones Unidas de Comunicaciones, Transportes y de Estudios Legislativos, y de fecha 04 de marzo del año 2008, por los senadores Rosalinda López Hernández y/o Jesús Garibay García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- La minuta de proyecto de decreto que adiciona un capítulo XXIV de las franquicias postales que contienen los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley del Servicio Postal Mexi-



cano en el sentido que con dicho decreto deberá atenderse en la Ley del Servicio Postal Mexicano los alcances regulatorios por parte de la autoridad administrativa.

3.- El servicio postal mexicano ha demostrado ser una institución noble al comunicar a nuestra sociedad, y de acuerdo al artículo 28 constitucional establece que correos es un área estratégica para el Estado Mexicano.

4.- Es evidente que sobre el tema existe una preocupación por la colegisladora por regular la figura de las franquicias, para lo cual y dada la importancia de la misma, adiciona un capítulo XXIV, con el título de “franquicias” con sus correspondientes artículos, por considerarlo de su sumo interés, con el firme propósito de que se regule en la Ley del Servicio Postal Mexicano, la prestación a diferentes entidades del Gobierno.

En efecto esta Comisión de Comunicaciones, comparte el espíritu que motiva a la colegisladora, para que la figura de las “franquicias”, sea regulada en la Ley del Servicio Postal Mexicano, en los términos planteados, por lo tanto esta comisión considera que la minuta que se dictamina tiene el propósito fundamental de hacer congruente la normatividad.

Con base en lo anterior es de aprobarse en sus términos la minuta; su finalidad es lograr la congruencia con el ordenamiento legal vigente de las normas del Servicio Postal Mexicano, con las directrices constitucionales en materia de franquicias en los términos planteados por la colegisladora.

Por todo lo anterior y para efectos de la fracción a) del artículo 72 constitucional, los integrantes de esta comisión con base a las consideraciones expresadas aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adiciona el Capítulo XXIV “De las franquicias postales”, con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano.**

**Artículo Único.** Se adiciona el Capítulo XXIV “De las franquicias postales”, con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

## **Capítulo XXIV De las franquicias postales**

**Artículo 69.** Sólo podrán establecerse franquicias postales mediante su inserción en la legislación federal y en aquellos casos considerados por el Congreso de la Unión como de interés público.

Una vez establecidas de conformidad con lo dispuesto por el párrafo anterior, la instrumentación de las franquicias deberá ejercerse mediante convenio que se suscriba entre el organismo y el beneficiario del servicio.

**Artículo 70.** Las disposiciones que expida el Congreso de la Unión para efecto de lo establecido en el artículo anterior, deberán considerar la obligación de los beneficiarios de cubrir el costo de la franquicia postal o, en su lugar, el mecanismo para financiarlo, a efecto de que en ningún caso sea asumido por el organismo.

El servicio puede ser utilizado por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como por las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas; previa observación de que la documentación susceptible de enviarse mediante este beneficio es exclusiva de los trabajos oficiales realizados por la institución que lo solicita.

El costo de la franquicia en cualquiera de sus clasificaciones, deberá ser cubierto, cuando menos, en forma trimestral, de conformidad con el convenio a que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior.

**Artículo 71.** Las franquicias postales sólo podrán referirse al servicio gratuito para los beneficiarios de envío ordinario dentro del territorio nacional.

**Artículo 72.** El convenio a que se refiere el párrafo segundo del artículo 69 deberá contener, cuando menos:

- I. La autoridad u órgano que podrá ejercer el servicio contenido en la franquicia;
- II. Los servicios específicos de que podrán hacer uso los beneficiarios de la franquicia, observando lo establecido en el artículo 71;
- III. El tipo de documentación que podrá remitirse mediante el ejercicio de la franquicia y las estrictiones especiales, adicionales a las que determina esta Ley;

IV. La especificación de los documentos que no quedarán integrados al convenio por no considerarse de carácter oficial ni en apoyo a las encomiendas de interés público;

V. No serán aceptados documentos que contengan: proselitismo particular y general, propaganda política, felicitaciones, agradecimientos, condolencias, regalos de cualquier tipo, asuntos personales que no conciernan a la labor oficial desarrollada;

VI. Las reglas específicas de llenado de formatos, número de piezas, destinos, relación de destinatarios con domicilios, empaquetado, muestras, de los documentos al ser enviados y presentación de envíos, y

VII. Las oficinas del organismo en las que podrán depositarse los envíos en uso de la franquicia.

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre 2009.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), María Elena Perla López Loyo, Juan Huerta Montero (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias. Proceda la Secretaría a dar lectura a la fe de erratas de la Comisión de Comunicaciones.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Comunicaciones.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La Comisión de Comunicaciones con fundamento en lo establecido por los artículos 39, 45 numeral 6, inciso f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 139, 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remitimos fe de erratas al proyecto de decreto que adiciona el Capítulo XXIV de las franquicias postales con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano, aprobado por los miembros de esta Comisión Legislativa, durante la sesión ordinaria, celebrada en fecha 8 de diciembre de 2009.

### Fe de erratas

**Dice:**

Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Debe decir:**

Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.— Por la Comisión de Comunicaciones, diputados: Ignacio Rubí Salazar, presidente; Fernando Ferreyra Olivares, secretario (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. En consecuencia está a discusión en lo general.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Para inscribirme en la discusión en lo general, en contra.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Alguien más que desee inscribirse en contra o a favor, en lo general, de este dictamen?

No habiendo quien se inscriba se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, hace un momento pedí, con fundamento en tres artículos, que se verificará el quórum que evidentemente no existe. Como estaba abajo tenía la perspectiva de que no existía, pero ahora que estoy arriba, estoy absolutamente cierto, no hay quórum.

Los artículos que cité no le dan facultad al diputado presidente de decidir si hay quórum; sino dice que si hay duda. Para mí es evidente que no lo hay. Dice que si hay duda, a petición de un solo miembro de esta Cámara tendría que pasar lista, cosa que tampoco hizo.

En general, de lo que quiero llamar la atención es sobre lo incorrecto del procedimiento que se está utilizando para el proceso legislativo. Invariablemente se dispensan las lecturas de primero y segundo dictamen a todo lo que aquí se presenta. Invariablemente la mayoría de los diputados no sabemos qué se está votando, porque no estamos en todas las comisiones. Y aquí en la mañana se presentó hoy, por ejemplo, un paquete de 20 o 19 iniciativas que nadie sabemos que se va, o pocos saben —para no generalizar.

Es un procedimiento incorrecto, es un procedimiento poco respetuoso, pero además si existe el mecanismo de primera y segunda lectura, eso evita que haya desconocimiento. Claro que uno debe tener confianza en sus compañeros y compañeras que están en las comisiones, pero a nadie nos

haría daño conocer con precisión qué es lo que se está votando en un momento dado, qué iniciativa legal, qué alcances tiene, qué características, qué impacto va a tener sobre la ciudadanía.

Me parece una irresponsabilidad, por tanto, el procedimiento que este pleno, que este órgano colegiado está asumiendo para realizar sus tareas, votar iniciativas sin la lectura, sin conocimiento de las mismas, sin quórum necesario y todo porque además se sigue permitiendo que las comisiones estén sesionando en días de trabajo de la plenaria.

Esto es un verdadero desorden, es una falta de respeto a todos y cada uno de los que integramos esta Cámara, y es una falta de respeto a quienes nos eligieron para que aquí defendiéramos sus intereses.

Entonces, yo quiero manifestar con claridad esta posición sobre el dictamen en particular. No diré nada adicional, porque en lo que estoy en contra es en todo el procedimiento. Porque además ahorita todavía nos están llegando documentos de dictámenes que iban a entrar, ya no van a entrar, y luego entran otros en bola rápida. ¿Bueno, cómo vamos a permitir que esto siga funcionando de esta manera?

Entonces le dedicamos un tiempo increíble a cosas que acaban en agua de borrajas, porque ahí se van al túnel de las comisiones, que es un túnel del tiempo, y los temas centrales y las iniciativas de ley y las cosas que tendríamos que discutir con mucha puntualidad no se están llevando a cabo.

Les llamo la atención compañeros diputados, compañeras diputadas, sobre este tema que me parece es de la mayor importancia. Muchas gracias, por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. No habiendo más legisladores inscritos ni en pro ni en contra, se considera suficientemente discutido. Y para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se reserva algún artículo para discutirlo en lo particular.

Al no existir ninguna reserva se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, con la fe de erratas a la que dio lectura la Secretaría.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame. Sí, diputada Scherman, dígame.

**La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño** (desde la curul): Diputado presidente, nada más para solicitarle de la manera más atenta, le autorice a la diputada Yolanda de la Torre que haga su voto en lo económico, en virtud de que tuvimos un desperfecto en su silla de ruedas.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, cómo no. Al final, cuando estemos cerrando el sistema de votación.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Ábrase...

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputada. Diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Una pregunta, diputado presidente. Usted instruyó a la Secretaría que diera 5 minutos; la Secretaría pidió 10. Pregunto a la Mesa Directiva.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** 5 minutos acabo de indicar a la Secretaría.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Le agradezco mucho.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto, del proyecto de decreto, con la fe de erratas que fue anteriormente leída por la Secretaría.

(Votación)

¿Falta algún diputada o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica. Señor presidente, se emitieron 324 votos en pro...

A ver, de viva voz.

**La diputada María Araceli Vázquez Camacho** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): A favor.

**El diputado Leobardo Soto Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Sergio Mancilla Zayas** (desde la curul): A favor

**El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Ángel Riquelme Solís** (desde la curul): A favor.

**El diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alejandro Canek Vázquez Góngora** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga** (desde la curul): A favor.

**El diputado Fidel Kuri Grajales** (desde la curul): A favor.

**La diputada Paula Angélica Hernández Olmos** (desde la curul): A favor.

**La diputada Marcela Guerra Castillo** (desde la curul): Cambio de voto, por favor, diputada secretaria. Es a favor.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** La diputada Marcela Guerra pasa de abstención a, a favor.

**El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos** (desde la curul): A favor.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): A favor.

**El diputado Avelino Méndez Rangel** (desde la curul): A favor.

**La diputada Martha Elena García Gómez** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul): Cambio el sentido de mi voto, ahí aparece abstención. Es a favor.

**El diputado Pedro Jiménez León** (desde la curul). A favor.

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Genaro Mejía de la Merced** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Isabel Pérez Santos** (desde la curul): A favor.

**El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa** (desde la curul): A favor.

**El diputado Diego Guerrero Rubio** (desde la curul): A favor.

**El diputado Liborio Vidal Aguilar** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ninfa Clara Salinas Sada** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Pablo Jiménez Concha** (desde la curul): A favor.

**El diputado Eviel Pérez Magaña** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Daniel González Madruga** (desde la curul): A favor.

**El diputado David Hernández Vallín** (desde la curul): A favor.

**El diputado Nazario Herrera Ortega** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Cruz Mendoza** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Huerta Montero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Balfre Vargas Cortez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Daniela Nadal Riquelme** (desde la curul): En abstención.

**La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz:** A favor.

**El diputado Óscar Javier Lara Aréchiga** (desde la curul): A favor.

**El diputado Sergio Gama Dufour** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Óscar Aguilar González** (desde la curul): A favor.

**El diputado Agustín Guerrero Castillo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Alfredo Torres Huitrón** (desde la curul): A favor.

**El diputado Isaías González Cuevas** (desde la curul): A favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Lauro Rojas San Román** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Marcos León Perea** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): A favor.

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Mancillas Amador** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Jeny de los Reyes Aguilar** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos cuatro dictámenes consecutivos de votación nominal. Se les suplica estar atentos para no tener que estar haciendo la votación de viva voz. Gracias.

**El diputado Rolando Bojórquez Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Señor presidente, se emitieron 381 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Aprobado en lo general y en lo particular por 381 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones, el proyecto de decreto que adiciona el capítulo XXIV, De las franquicias

postales, con los artículos 69, 70, 71 y 72, a la Ley del Servicio Postal Mexicano. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

---

DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara al 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. En votación económica, las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, la diputada Alma Hilda Medina Macías, en nombre propio y de los diputados Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra, José Inés Palafox Núñez, Fidel Antuña Batista, Alma Xóchil Cardona Benavides, Ricardo Franco Cázares, Miguel Ángel Gutierrez Aguilar, Carlos Alberto Navarro Sugich, Francisco Javier Plascencia Alonso, José de Jesús Solano Muñoz y Carlos Alberto Torres Torres, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 2009 como Año de la no Violencia entre las y los Jóvenes.
2. En esa misma fecha, veinticinco de noviembre de dos mil ocho, la presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.
3. Con fecha veintiocho de enero de dos mil nueve, el diputado Fidel Antuña Batista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud.
4. En esa misma fecha, veintiocho de enero de dos mil ocho, la presidencia de la Comisión Permanente, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.
5. Con fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, se presentó al Pleno de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.
6. Por oficio DGPL 61-II-5-91 del 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió la Comisión de Gobernación copia del dictamen positivo de la iniciativa de referencia, en calidad de proyecto, de confor-

midad con el acuerdo relativo a los dictámenes de proyecto de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, aprobado el 17 de septiembre de 2009.

7. En sesión plenaria de ocho de diciembre de dos mil nueve, se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura el proyecto de dictamen respectivo, que fue aprobado.

### Contenido de las iniciativas

#### A) Iniciativa de decreto presentada por diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

1. Según datos del Banco Mundial los jóvenes y los niños constituyen el 50 por ciento de la población de los países en desarrollo. Nuestro país cuenta con aproximadamente 34 millones de jóvenes que oscilan entre los 12 y los 20 años y para 2012 serán cerca de 36 millones, siendo la cifra más alta alcanzada en la historia.
2. La etapa cronológica de la vida denominada juventud ha sido reconocida debido a su efecto en el mercado de trabajo, en materia de salud, seguridad, educación, vivienda y familia.
3. La juventud es más activa que nunca dentro de la sociedad, por eso surge la preocupación del efecto que tiene la violencia en la vida de los jóvenes, ya que se ven más expuestos a sus diferentes tipos debido a la multiplicidad de los roles que asumen actualmente; su temprana inclusión en la vida laboral, en la formación de familias y en el temprano inicio de su vida sexual, los confrontan a situaciones que en muchas ocasiones no saben manejar.
4. La violencia como el uso deliberado de la fuerza física o del poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte, nos muestra un espectro más amplio en el daño que causa a la persona violentada, como es el caso de los jóvenes.
5. La violencia interpersonal es un problema que enfrenta nuestra sociedad por las serias consecuencias que pernean a los diferentes estratos donde se desenvuelven los jóvenes,

ya que al ser violentados en la familia su comportamiento cambia drásticamente en la escuela o el trabajo, menoscabando sus relaciones personales y afectivas. Si los jóvenes no son tratados a tiempo y convenientemente, se convertirán en adultos poco capaces de enfrentarse a situaciones de frustración, respondiendo con más violencia o bien siendo poco asertivos en sus decisiones futuras.

6. La violencia en el noviazgo se ha incrementado de manera alarmante; según la *Encuesta sobre violencia en el noviazgo de 2007* publicada por el Instituto Mexicano de la Juventud, 2 de cada 10 jóvenes de entre 15 y 24 años, con alguna relación de noviazgo en 2007, ha experimentado algún episodio de violencia, siendo la zona rural la que más violencia física experimenta.

7. Asimismo, dentro de las etapas de la juventud se da el sentido de pertenencia a un grupo. La manifestación cultural a través de diversos grupos es significativa dentro de esta etapa, siendo así que grupos o tribus urbanas, como se les ha denominado actualmente, conviven no siempre en un ambiente de tolerancia.

8. El surgimiento de una economía criminal ha llegado a los jóvenes, lo que afecta cuando ellos participan directamente en los ilícitos o en el incremento en el consumo de drogas.

9. Es primordial que se lleven a cabo políticas públicas multisectoriales, y campañas de difusión y orientación encaminadas a la prevención de la violencia entre los jóvenes, porque son el México del futuro y de las decisiones que se tomen hoy dependerá el tipo de sociedad que tengamos mañana.

### **B) Iniciativa presentada por el diputado Fidel Antuña Batista**

1. La juventud es el periodo de semiindependencia y de formación que prepara a una persona para la vida adulta.

2. Los jóvenes tienen problemáticas generales y específicas que suelen tener gran importancia para este estrato poblacional, tales como el empleo, criminalidad, embarazo adolescente, control de la natalidad, educación, sexualidad, inseguridad, adicciones y violencia.

3. El periodo de la juventud en el ser humano se ha visto relacionado con el proceso de educación de las personas; trae consigo aspectos sociales, culturales, físicos, fisiológi-

cos, económicos, ambientales, que deben ser analizados para plantearse a nivel nacional qué tipo de país y de futuro se pretende, ya que los jóvenes pueden ser la solución no sólo a sus propios problemas, sino también a otros importantes desafíos a los que se enfrenta el mundo hoy en día; constituyen un recurso humano importante para el cambio social y el desarrollo.

4. El compromiso de México estriba en garantizar que los jóvenes disfruten plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, tomando medidas eficaces contra posibles violaciones.

5. En México, los jóvenes padecen diversas problemáticas en su desarrollo tales como aspectos sobre fecundidad, nupcialidad, ocupación y desempleo, salud, salubridad y seguridad públicas, crecimiento demográfico, calidad de vida y ambiente, morbilidad y mortalidad, desarrollo profesional y económico, oportunidades de acceso a mejores servicios urbanos y de educación por condiciones de vulnerabilidad, y adicciones, lo cual se ve mayormente impactado por la presencia del fenómeno globalización pues ante la creciente infraestructura de las tecnologías de información y comunicaciones, se ha hecho necesario que los jóvenes mexicanos evolucionen y se desarrollen a pasos agigantados para hacer frente de manera reactiva la competencia que se avista con países altamente desarrollados en cuanto a su economía, educación, ciencia, cultura, modo de vida, entre otros, por lo que dicho tema debe ser fortalecido e impulsado por acciones tendentes a optimizar sus condiciones para su adaptación al fenómeno de la globalización.

6. El 28 de agosto de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declaró, exclusivamente para ese año, el 13 de septiembre de 1985 como Día Nacional de la Juventud Mexicana, considerando que al promover el Año Internacional de la Juventud se impulsaba la solidaridad de la juventud mexicana y su participación en los planes y programas del gobierno mexicano, así como fomentar el desarrollo político, social y económico que sustentase el nacionalismo haciendo referencia a la fecha histórica del 13 de septiembre, la cual recuerda y conmemora el sacrificio llevado a cabo por los jóvenes cadetes del Heroico Colegio Militar en el año de 1847.

7. Considerando que la población juvenil crece rápidamente y que el desarrollo social, cultural y económico es cada vez más complejo para el progreso del país, así como que tal situación conlleva a dar origen a nuevas y mayores pro-



blemáticas, se hace necesario diseñar y fomentar una política nacional de juventud continua que sea objetiva, práctica y que garantice el pleno desarrollo de los jóvenes; crear y promover medidas legales en donde se reconozcan sus derechos y se asegure su participación en los distintos ámbitos y niveles de poder.

8. Lo anterior se podrá concretar de manera coordinada y participativa si, además de evocar un día internacional de la juventud, se decreta un día nacional de la juventud cuyo objeto sea resaltar la relevancia de la juventud en la sociedad.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las iniciativas, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

### Consideraciones

#### A) En lo general

1. Esta comisión ha considerado las dos iniciativas identificadas en párrafos de antelación, en virtud de que ofrecen elementos que, en esencia, se encaminan a la protección de un sector de la población mexicana.

2. La juventud, desde los enfoques biológico y psicológico, se ha definido como el periodo que va desde el logro de la madurez fisiológica hasta la madurez social, aunque no todas las personas recorren este periodo vital de la misma forma, ni logran sus metas al mismo tiempo debido a que los factores ambientales son distintos.

3. La Organización de las Naciones Unidas considera a la juventud como el grupo poblacional entre 15 y 24 años de edad que debe ser reconocido dado su papel tan importante en el desarrollo de sus países.

4. Por tal motivo se creó el Programa de Juventud de las Naciones Unidas, que tiene como propósito incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento y aspiraciones de los jóvenes.

5. México forma parte de la Organización Iberoamericana de Juventud, organismo internacional de carácter gubernamental creado para promover el diálogo y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Entre sus objetivos se encuentra el de propiciar e impulsar esfuerzos que realicen los estados miembros, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los jóvenes en la región.

6. El 11 de octubre de 2005, se firmó la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, tratado internacional que reconoce a los y las jóvenes como sujetos de derechos, como actores estratégicos del desarrollo de cada país y como personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos. También brinda soporte jurídico a los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas públicas destinadas a la juventud.

7. En México, según datos del II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población de personas de edad entre 18 y 29 años es de 21 millones, lo que representa el 20% de la población total del país aproximadamente.

8. Asimismo, de acuerdo con datos otorgados por el Consejo Nacional de Población, el incremento poblacional se ha concentrado en las personas en edad de trabajar, por lo que es necesario generar políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional e incentivar su participación en la sociedad.

9. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 3, "Igualdad de oportunidades, 3.7, Familia, niños y jóvenes", establece como objetivo 19 instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.

10. Lo anterior se justifica por la necesidad de fortalecer cada una de las etapas del proceso formativo de los jóvenes para que se perfilen hacia la realización de sus metas personales logrando bases sólidas para su desarrollo personal y social. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que los jóvenes constituyen el motor para el crecimiento y desarrollo económico y humano del país.

11. El 6 de enero de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y en ella se refiere en su artículo 2 a los jóvenes como al grupo poblacional cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años y que por su importancia estratégica para el desarrollo del país, será objeto de diversos programas, servicios y acciones.

12. La ley faculta al Instituto Mexicano de la Juventud, como organismo público descentralizado, a llevar a cabo la tarea mencionada en el numeral anterior, y establece que su propósito será definir y aplicar una política nacional de Juventud e incorporarla plenamente al desarrollo del país en cuanto a organización, salud, empleo, capacitación, prevención de adicciones entre otras.





ado tendrá el beneficio de cambiar la visión que se tiene sobre los jóvenes de sujetos pasivos a elementos de cambio activo.

Por ello establecer en nuestro país el Día Nacional de la Juventud tendría implicaciones importantes para los jóvenes, pues reafirma el compromiso del Estado y sus instituciones con sus necesidades y aspiraciones, particularmente en momentos donde el mundo enfrenta una coyuntura económica con serias implicaciones sociales.

Aunado a la declaración de la ONU de 2010 como Año Internacional de la Juventud, suceso que no se veía desde hace 25 años, y la celebración del bicentenario y del centenario de la Independencia y de la Revolución Mexicana, vale la pena destinar un día a los jóvenes mexicanos.

Por lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte apoya este dictamen y los invita a votar a favor del mismo. Reiteramos nuestro convencimiento de que la juventud es un actor preponderante para el desarrollo de la nación, y por tanto es necesario coordinar esfuerzos encaminados a fortalecer las acciones de vinculación que beneficien a este sector de la población.

Compañeras y compañeros, los jóvenes son como las plantas, por sus primeros frutos se ve lo que podemos esperar para el porvenir. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

La Presidencia informa que se ha registrado un orador para la discusión en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera, del PRD. Tiene la palabra el señor diputado.

**El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera:** Con su permiso, señor presidente. No debo inadvertir la importancia de solicitar que se pare el reloj y brindar un minuto de silencio por los jóvenes asesinados en Ciudad Juárez, lo cual solicito al señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Atendiendo la solicitud del señor diputado, solicito a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados. Continúe, señor diputado.

**El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera:** La ocasión es propicia para revisar lo que se ha alcanzado en materia de jóvenes. El asesinato infame de estos 15 jóvenes que no tenían vínculos con el crimen organizado nos obliga a revisar lo que este país ha hecho por proteger a las y a los jóvenes.

Por supuesto que la aprobación de un Día Nacional de la Juventud sería necesaria para que volteemos a ver qué es lo que se está haciendo desde los gobiernos federal, estatales y municipales.

No podemos dejar pasar este crimen, no podemos dejar de pronunciarnos como Cámara de Diputados y entender que en Ciudad Juárez hay una realidad que están viviendo nuestros jóvenes mexicanos.

Por ello, creo que el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática ve con beneplácito la creación de un Día Nacional de la Juventud en que se pueda evaluar qué es lo que se ha venido haciendo.

No es nuevo, esto ya se ha realizado. La Organización de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999 decidió crear el Día Internacional de la Juventud, precisamente para revisar qué es lo que se ha venido haciendo.

Pero hay muchas circunstancias que nos obligan, como legisladores y legisladoras, a compartir esta propuesta. Primero, porque en el siguiente año este país recibirá a los legisladores jóvenes de todo el mundo. En el mes de agosto habrá un Congreso Internacional de Legisladores y no sería posible entender este congreso sin que este país tuviera un día específico para voltear los ojos hacia las y los jóvenes.

Segundo. Es un paso importante para que este país revise una ley de las y los jóvenes. Al interior del Grupo Parlamentario del PRD ya se ha venido trabajando. En especial los que participamos en la Comisión de Juventud y Deporte, en los próximos días, junto con nuestro compañero secretario, Carlos Torres Piña, presentaremos una iniciativa con proyecto de decreto para que se cree una ley que proteja los derechos de las y los jóvenes.

Es propicio el momento, insisto. Esta cámara tiene que voltear los ojos para ver qué es lo que se está haciendo con los

jóvenes. Entendamos que los sujetos más propicios a caer en las bandas delictivas son los jóvenes. Los diferentes estudios han mostrado que un joven es propenso a caer en manos del crimen organizado entre los 16 y los 24 años. Es más fácil obtener un empleo de sicario que obtener un empleo en alguna empresa privada o en alguna empresa del gobierno.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD manifiesta que votará a favor de la creación del Día Nacional de los Jóvenes para que se revise y se siga legislando por las y los jóvenes de este país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Para presentar una adición, ha solicitado la palabra, y se le concede, la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente, diputadas y diputados, hay un refrán que dice saber y no recordar es lo mismo que ignorar. México está de luto a causa de los juvenicidios perpetrados el pasado 31 de enero en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Torreón, Coahuila.

El dictamen que hoy se encuentra a discusión propone el día 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, el cual fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 54/120 de 1999. En un acto de congruencia, de solidaridad y de reconocimiento a la grave situación que se vive en el país, pero fundamentalmente en contra de la impunidad, propongo las siguientes adiciones al decreto que contiene este dictamen.

Artículo 1. Se declara al 31 de enero como Día Nacional de la Juventud, y se reconoce al 12 de agosto como Día Internacional.

Artículo 2. El Estado mexicano, en relación con los lamentables acontecimientos del 31 de enero de 2010 y sobre hechos similares, está obligado a:

1. Eliminar todos los obstáculos que impidan una debida investigación y proceso judicial. Asimismo hacer uso de todos los medios para que la impartición de justicia sea expedita con el objetivo de impedir que estos hechos se repitan.

2. La administración pública debe reconocer su responsabilidad en estos crímenes.

3. Las autoridades deben crear una página electrónica que contenga la información por edad acerca de todas las personas asesinadas en este país a partir de 2007.

4. El Estado mexicano tendrá que reparar económica, moral, psicológica y médicamente el daño a los familiares de las víctimas.

Diputadas y diputados: ¿Qué les queda por probar a los jóvenes en este mundo de paciencia y asco? ¿Sólo graffiti? ¿Rock? ¿Escepticismo? También les queda no decir amén. No dejar que les maten el amor. Recuperar el habla y la utopía. Les queda respirar, abrir los ojos, descubrir las raíces del horror. Hasta aquí algunos versos de Benedetti.

Yo diría que les queda que luchemos por ellos. Que el Congreso de la Unión se pronuncie en contra de la impunidad.

Dejo esta adición por escrito a la Mesa Directiva. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Laura Itzel Castillo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Hay que votar, señores diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Desechada la modificación propuesta por la diputada Laura Itzel Castillo.

Se han inscrito igualmente los señores diputados Ángel Aguirre Herrera, del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México. Se concede la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera.

**El diputado Ángel Aguirre Herrera:** Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, únicamente para fijar la postura de mi partido, el Revolucionario Institucional, al querer decir y comentar que en el caso del Re-

volucionario Institucional queremos plantear y mencionar que la coyuntura política de cualquier estado de la República no se debe incluir en lo que representa a la juventud.

Nosotros estamos de acuerdo y a favor de que se respete el Día Internacional de la Juventud, el cual se festeja siempre el 12 de agosto de cada año y de esta manera es que nosotros vamos a refrendar ese apoyo. No debe mezclarse una coyuntura política con lo que representa el estandarte de la juventud. Con esto me despido. Muchísimas gracias. Ésa es la postura del PRI.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Juan Carlos Natale López:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados federales, en el Partido Verde Ecologista de México estamos a favor de que el 12 de agosto de cada año no sea solamente un día de celebración para los jóvenes, queremos que sea un recordatorio al Estado, al gobierno federal, a los gobiernos de los estados y municipios para hacerles ver lo que no nos han dado a los jóvenes, los espacios que no nos han tocado, las oportunidades de que nos hemos visto truncados para participar. Por eso creemos que el objetivo primordial de este gobierno debe enfocarse en los jóvenes, sobre todo en la educación, en la preparación de las nuevas generaciones para que posteriormente se vaya generando empleo.

No puede ser que más de 7 millones de jóvenes de entre 18 y 30 años hoy estén desocupados, no se estén preparando, no estén estudiando por un futuro mejor, y no tengan un empleo. La juventud hoy más que nunca debe ser escuchada y debe ser atendida.

En la Comisión de Juventud y Deporte que preside nuestro compañero diputado Paco Landero los secretarios que la conformamos y los integrantes que la conforman nos hemos puesto de acuerdo, hemos empezado a sacar iniciativas y puntos de acuerdo en conjunto, y hemos dado muestra de que los jóvenes sí nos ponemos de acuerdo. Y para ello verán en próximos días puntos de acuerdo que han salido por unanimidad, con el consenso de todos los diputados jóvenes de este Congreso de la Unión.

Por eso, seguiremos impulsando las propuestas para los jóvenes y daremos muestra los integrantes de la Comisión de

Juventud y Deporte de que nosotros estamos comprometidos con nuestro país para dar resultados a los mexicanos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** No habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea... Diputado, adelante.

Se le concede la palabra al diputado Sixto Zetina, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto:** Con su venia, señor presidente. Amigas legisladoras y amigos legisladores, hoy es un honor para mí venir a esta tribuna para el tema que estamos viendo, para el día de la juventud mexicana.

Hoy estamos atravesando por un momento donde el tema de juventud es el más bonito discurso político, pero a la hora de la realidad falta mucho por hacer. Hoy hay muchos jóvenes que ya no creen en esto, que ya no creen en la política y que no creen en las oportunidades que debemos dar los políticos.

Es por ello por lo que hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Cámara de Diputados, estamos a favor del tema porque hoy la juventud debe dejar de ser sólo discurso. Porque hoy la juventud más que nunca no debe quedar como un tema del futuro, sino como un tema del presente. Pero sobre todo, porque la juventud para Acción Nacional es la esperanza presente para poder hacer grandes cambios por nuestro país.

Por lo antes mencionado, compañeras y compañeros, les pido que desde la trinchera donde nos encontremos empecemos a apoyar el tema de los jóvenes. La juventud es el sector más grande de la sociedad mexicana y, por tanto, hoy el compromiso lo tenemos de nuestro lado. Hoy tenemos que dar respuestas claras y por ello, con el día de la juventud mexicana seguir transformando a México, a favor de este sector que tanto lo necesita. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Ha solicitado la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Iba ya a pasar a la votación, pero después de oír el discurso del diputado de Acción Nacional no puedo dejar pasar tanta demagogia.

Siete millones y medio de jóvenes entre 18 y 23 años sin acceso a la educación superior. ¿Ésa es la preocupación de su gobierno usurpador? ¿Ése es el trato? Pero quiero aprovechar, ya que aquí han hablado de Juárez, mencionar que estuve ahí el viernes. Quiero decirles cómo tratan a los jóvenes en Juárez.

Si se reúnen en su colonia, el Ejército llega, los levanta, se los lleva, los veja, los golpea, los retiene por varios días y a algunos hasta los asesina. Ése es el trato a los jóvenes, de Acción Nacional.

O la explicación que Calderón dio primero de que era un pelito entre pandilleros –los 18 jóvenes ejecutados– y luego tuvo que comerse sus palabras frente a la dignidad de Luz María Dávila, que le dijo que no era bienvenido. Y que si hubieran matado a su hijo, lo buscaría debajo de las puer-tas.

¿Saben ustedes que a las familias de los jóvenes en Ciudad Juárez, les han ofrecido dinero, les han ofrecido cambiarse de residencia, les han ofrecido tonterías en vez de justicia, que es lo que están exigiendo? ¿Cómo puede hacerse un discurso a nombre de la juventud, cuando han estado privatizando la educación pública, cuando los jóvenes hoy en día no tienen acceso a trabajo? No hay escuela, pero tampoco hay trabajo.

Porque por ejemplo, a los jóvenes del SME los mandaron a la calle, o a los jóvenes mineros de Cananea están a punto de hacerles lo mismo. Pero no es una excepción Juárez o Cananea, es una permanente conducta represiva. Ser joven en este país es ser seudodelincuente porque se le detiene, porque se le hostiliza, porque se le acosa, porque se le persigue por este gobierno de facto.

Cuando se viene a la tribuna a decir que qué bonito discurso, que qué bonito día, que qué bueno, que qué maravillosa es la primavera, no puede uno permitir que se actúe con tanta ligereza.

Hechos son amores y no buenas razones, compañeros de Acción Nacional. Las políticas públicas tienen que verse reflejadas en una mejoría de las condiciones de vida de los jóvenes, de los niños, de los adultos mayores, de toda la población que se debate en la miseria, en el hambre y la desesperanza, mientras militarizan el país.

No era un joven, pero era un ciudadano de Juárez el que en la madrugada de este sábado 13 de febrero fue asesinado en

un retén militar en la colonia Hermenegildo Galeana –dicen– que porque no se detuvo en el retén militar, porque no hizo alto. Grave crimen para ser pagado con la vida el no detenerse en un retén militar. Luego, ese hombre –joven me parecía a mí– aparece, no baleado dentro de su vehículo sino tirado en la calle a un lado de su vehículo. Ese es el trato que reciben los ciudadanos.

Los ciudadanos son tratados como delincuentes y los delincuentes gobiernan en este país. Eso es lo que se les está ofreciendo a los jóvenes. Ése es el futuro que se les está planteando. No puede permitirse más demagogia. No puede permitirse más caradura, más desvergüenza en estar haciendo discursos que no se corresponden con la realidad.

Si quieren ayudar a los jóvenes de este país convengan al usurpador a que renuncie a la Presidencia de la República. Es el mejor servicio que podrían hacerle a la patria. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

No habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

Ábrase el sistema hasta por 10 minutos.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Se encuentra presente en la sesión el procurador del estado de Arizona, Terry Goddard, invitado por los diputados Baltazar Martínez Montemayor y José Luis Ovando Patrón. Bienvenido, señor procurador y gracias por su presencia en esta sesión.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Señores diputados, vamos a proceder a cerrar el tablero electrónico. ¿Algún diputado o alguna diputada que falte por emitir su voto? Quien no pueda lo vamos a hacer de viva voz. Cíérrese el tablero electrónico.

Ábrase el micrófono de la diputada Daniela Nadal Riquelme, por favor.

**La diputada Daniela Nadal Riquelme** (desde curul): A favor.

**El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Paz Gutiérrez Cortina** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yolanda del Carmen Montalvo López** (desde la curul): A favor.

**El diputado Enrique Torres Delgado** (desde la curul): A favor.

**El diputado David Hernández Vallín** (desde la curul): A favor.

**El diputado Antonio Benítez Lucho** (desde la curul): A favor.

**El diputado Arturo Santana Alfaro** (desde la curul): A favor.

**El diputado Balfre Vargas Cortez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Genaro Mejía de la Merced** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Tomás Carrillo Sánchez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ramón Ramírez Valtierra** (desde la curul): A favor.

**La diputada Elsa María Martínez Peña** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Ignacio Seara Sierra** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rodrigo Pérez-Alonso González** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Señor presidente, tenemos 383 votos a favor y 12 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Aprobado en lo general y en lo particular por 383 votos el proyecto de decreto por el que se declara el 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

---

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y  
LA PROTECCION AL AMBIENTE -  
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.



«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 4852, que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 72 inciso E), 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

### Antecedentes

1. En la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, el senador Jorge Legorreta Ordorica y diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentaron al pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de especies exóticas invasoras. En esa misma fecha, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente;

2. En sesión celebrada el jueves 6 de noviembre de 2008; las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, presentaron ante el pleno del Senado de la República el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ge-

neral del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de especies exóticas, mismo que fue aprobado por 71 votos a favor y 1 abstención.

3. En sesión celebrada el 11 de noviembre la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, misma que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el expediente No. 4852.

4. Que durante el proceso de entrega recepción de la LX a la LXI Legislatura de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se recibió como asunto de rezago el expediente de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, por lo cual esta Comisión Legislativa presenta el presente dictamen, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

La Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente, define a la Biodiversidad como “La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas;”; del mismo modo, este concepto se encuentra contenido en el Convenio sobre Diversidad Biológica del cual México es parte.

Por mencionar un ejemplo de la riqueza biológica de México, en nuestro país se localiza el 10% de las especies de plantas superiores del planeta, y más de 40% de ellas, son habitantes exclusivas del territorio nacional, es decir, son especies endémicas.

Desafortunadamente el severo daño a los ecosistemas provocado por las actividades humanas ha ocasionado que algunas especies de plantas y animales se extingan. De acuerdo con algunos científicos, la introducción de especies exóticas ocupa el segundo lugar en importancia después de la destrucción del hábitat, como causal de extinción de especies al actuar de manera sinérgica con las otras amenazas.<sup>1</sup>

Se calcula que aproximadamente el 17% de las extinciones de especies animales en tiempos históricos, en todo el mundo pudo deberse a la introducción de especies exóticas<sup>2</sup>; esto ocurre debido a que los ecosistemas y las especies que originalmente los integran, interaccionan biológicamente entre sí, manteniendo el equilibrio dinámico de su medio natural.

El hombre ha contribuido al traslado de organismos exóticos de un lado a otro del planeta. Las personas que migraban a otros países frecuentemente llevaban especies de su tierra natal para que su nuevo hogar tuviera una apariencia más familiar. El desarrollo de los medios de transporte que permitió el auge del comercio, y de las expediciones de colecta científica, fueron otras de las muchas causas de movimiento de especies en el mundo, sin olvidar el traslado accidental de organismos no deseados como ratas y enfermedades. En la actualidad existen muchas especies exóticas en instituciones como zoológicos, laboratorios o jardines botánicos. Estos organismos se reproducen y mantienen en condiciones controladas y la mayoría no podría sobrevivir sin la ayuda del hombre.<sup>3</sup>

Al respecto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica dentro de su artículo 8 inciso h) señala:

“Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) a g) ...

**h) Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies;”**

Resulta claro que este artículo no solo se refiere a las especies exóticas, sino que particulariza a aquellas que al ser exóticas amenacen a ecosistemas, hábitats o especies.

Dentro del conjunto de especies exóticas, existe un subgrupo conocido como especies invasoras o invasoras exóticas; estas son especies que sobreviven, se establecen y reproducen de manera descontrolada fuera de su ambiente natural, causando daños serios a la biodiversidad, economía, agricultura o salud pública.

Esto ocurre porque, al introducir a un organismo a un medio ambiente nuevo, las “medidas naturales de control” desaparecen. No todas las especies exóticas o no nativas que entran a un nuevo ecosistema se convierten en invaso-

ras, de hecho la mayoría no sobrevive, y esta es la diferencia clave entre una especie exótica y una especie invasora. El que un organismo se convierta en invasor tiene que ver con las características intrínsecas de la especie, de las particularidades de la introducción, las rutas de invasión, el tipo y el estado en el que se encuentra el ecosistema al que se está introduciendo.<sup>4</sup>

Al respecto, la el sistema jurídico mexicano aun se encuentra incipiente en la prevención y regulación de traslado de especies exóticas dentro del territorio nacional, sobre el tema la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 49, fracción IV, refiere:

“Artículo 49. En las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas quedará expresamente prohibido:

I. a III. ...

**IV. Introducir ejemplares o poblaciones exóticos de la vida silvestre, así como organismos genéticamente modificados, y**

V. ...”

Desafortunadamente, en la LGEEPA, éste es el único artículo que de alguna manera trata de establecer mecanismos de prevención y preservación de la biodiversidad evitando la introducción de especies o poblaciones exóticas.

Por otro lado la Ley General de Vida Silvestre, en su artículo 3, fracción XIII, claramente define a los ejemplares o poblaciones exóticas como: “Aquellos que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural, **lo que incluye a los híbridos y modificados.**” Adicionalmente en sus artículos 26 y 27 determina que para evitar efectos negativos en las especies o poblaciones nativas, el manejo de ejemplares o especies exóticas, sólo se efectuará en condiciones de confinamiento entendiéndose éste como cautiverio, e incluso la contravención a estos artículos constituye una infracción en los términos del Capítulo legal correspondiente.

La Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, no alude a las especies exóticas en su articulado; sin embargo, por simple analogía conceptual, de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre, todos los organismos genéticamente modificados, serán considerados exóticos.

En materia de sanidad, la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley Federal de Sanidad Vegetal, respectivamente, sólo regulan lo relativo a las plagas y enfermedades exóticas, entendiéndose como plaga: Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales.<sup>5</sup>

Las leyes de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Federal de Sanidad Animal y Federal de Sanidad Vegetal, prevén mecanismos específicos para hacer frente a situaciones de riesgo en caso de liberación de especies exóticas invasoras dentro del territorio natural. Sin embargo, las leyes enfocadas a la preservación como la LGEEPA y la Ley General de Vida Silvestre, carecen de fortalezas jurídicas en la materia, lo que deja desprotegidas a las especies de vida silvestre.

Las reformas propuestas en la minuta de referencia pretenden fortalecer la LGEEPA y la Ley General de Vida Silvestre, para orientar las políticas de preservación, resulta evidente que no basta con mencionar a las especies exóticas, sino que debemos instrumentar mecanismos que prevengan su liberación y particularizarlos a las especies exóticas invasoras, por lo que una vez expuesto lo anterior procederemos al análisis y estudio de las reformas planteadas.

## Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

### 1. Artículo 79 fracción I.

#### Texto Vigente

**Artículo 79.** Para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán los siguientes criterios:

I. La preservación de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;

II. a X. ...

#### Reforma

**Artículo 79.** Para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán los siguientes criterios:

I. La preservación y **conservación** de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;

II. a X. ...

La reforma a este artículo propone incorporar el concepto de “conservación”, ya que a decir de la Colegisladora es necesario ampliar el criterio contenido en la fracción citada, toda vez que el término “preservación” es sumamente limitado y cancela la posibilidad de realizar un aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre.

El artículo 79 de la LGEEPA, determina los criterios que se deberán seguir para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la fracción I establece:

**“I. La preservación** de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;”

En términos legal y estrictamente conceptuales, “preservación” es un criterio lo suficientemente amplio para garantizar la conservación y aprovechamiento sustentable de los elementos naturales, cuidando en todo momento salvaguardar la continuidad de los procesos biológicos de los ecosistemas, ya que la propia LGEEPA dentro de la fracción XXIV del artículo 3 define a la preservación como:

“El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, **así como conservar** las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales;”

Concepto que también se encuentra contenido dentro del párrafo tercero del artículo 27 constitucional.

Indudablemente la preservación es un concepto enfocado a políticas y medidas, por lo que adicionar el término “conservación” a la fracción en comento, no contraviene el sentido del artículo; por el contrario, lo fortalece, determinando un acto específico en materia de preservación y que de conformidad con la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre es “La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las espe-

cies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo”. Razón suficiente para que esta comisión determine la procedencia de dicha reforma.

## 2. Artículo 80 fracción IV.

### Texto Vigente

**Artículo 80.** Los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre a que se refiere el artículo 79 de esta ley serán considerados en:

I. a III. ...

IV. La protección y conservación de la flora y fauna del territorio nacional, contra la acción perjudicial de plagas y enfermedades, o la contaminación que pueda derivarse de actividades fitopecuarias;

V. a VIII. ...

### Reforma

**Artículo 80.** Los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre a que se refiere el artículo 79 de esta ley serán considerados en:

I. a III. ...

IV. La protección y conservación de la flora y fauna del territorio nacional, contra la acción perjudicial de **especies exóticas invasoras**, plagas y enfermedades, o la contaminación que pueda derivarse de actividades fitopecuarias;

V. a VIII. ...

Esta reforma pretende adicionar expresamente a las “especies exóticas invasoras” para que sean consideradas como perjudiciales en la protección y conservación de la flora y fauna silvestres.

El artículo 80 particulariza en que casos deberán ser considerados los criterios de preservación señalados en el artículo 79, refiriéndose en las primeras tres fracciones a todo tipo de autorizaciones, vedas y acciones fitopecuarias res-

pectivamente, la fracción IV materia de la reforma en estudio habla de la protección y conservación de la vida silvestre contra plagas y enfermedades, por lo que resulta adecuado incorporar a las “especies exóticas invasoras”, pues como hemos señalado, su diseminación, constituye un riesgo potencial para las especies nativas, además de que dicha adición resulta congruente con la reforma realizada al artículo 79.

## 3. Artículo 85.

### Texto Vigente

**Artículo 85.** Cuando así se requiera para la protección de especies, la Secretaría promoverá ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres e impondrá las restricciones necesarias para la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del y destinadas al extranjero.

### Reforma

**Artículo 85.** Cuando así se requiera para la protección de especies, **hábitat, ecosistemas, la economía o la salud pública**, la Secretaría promoverá ante la **Secretaría de Economía**, el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres **nativos o exóticos** e impondrá las restricciones necesarias para la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del y destinadas al extranjero.

El artículo 85 determina facultades coincidentes entre la Semarnat y la Secretaría de Economía en materia de exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres, de tal suerte que la reforma planteada resulta totalmente coincidente con las facultades legales que otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Economía; ya que el artículo 32 Bis de dicha ley estable que es facultad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

“**XX.** Imponer, con la participación que corresponda a otras dependencia y entidades, las restricciones que establezcan las disposiciones aplicables sobre la circula-

ción o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del o destinadas al extranjero, y promover ante la Secretaría de Economía el establecimiento de medidas de regulación o restricción a su importación o exportación, cuando se requiera para su conservación y aprovechamiento;”

Asimismo, el artículo 34 establece que corresponde a la Secretaría de Economía:

“I. Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;”

Adicionalmente la Ley de Comercio Exterior en su artículo 4 establece que son facultades del Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Economía:

“III. Establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría o, en su caso, conjuntamente con la autoridad competente, y publicados en el **Diario Oficial de la Federación**;

IV. Establecer medidas para regular o restringir la circulación o tránsito de mercancías extranjeras por el territorio nacional procedentes del y destinadas al exterior a través de acuerdos expedidos por la autoridad competente y publicados en el **Diario Oficial de la Federación**;

De conformidad con la organización de la administración pública federal, las facultades y competencias de cada dependencia, ambas Secretarías son competentes para coordinarse y ejecutar los actos referidos en el artículo 85, por lo que la reforma es congruente con el tema planteado y las conductas que pretende regular, por lo que es aceptada en sus términos por parte de esta comisión dictaminadora.

## Ley General de Vida Silvestre

### 1. Artículo 3.

#### Texto Vigente

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XVII. ...

Sin correlativo

XXIII. Legítimo poseedor: El poseedor de buena fe en los términos del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

XL. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

## Reforma

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XVI. ...

**XVII. Especie exótica invasora: es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública.**

XXIV. Legítimo poseedor: **El poseedor de buena fe en los términos del Código Civil Federal.**

**XLI. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

El artículo sobre el cual versan estas reformas contiene la parte conceptual de la Ley General de Vida Silvestre, sobre el particular sólo una de las tres modificaciones podría considerarse novedosa y de fondo, en virtud de que adiciona como nuevo concepto el de “especie exótica invasora”. Este concepto obedece a los conceptos que sobre especies exóticas invasoras han sido determinados por la comunidad internacional, en diversos documentos de entre los que destaca la Guía sobre Mejores Prácticas de Prevención y Gestión de Especies Exóticas Invasoras, generado por el Programa Mundial de Especies Invasoras.

Basta precisar que para efectos de conceptualización e interpretación cuando aparezca la palabra “especie”, no tiene sólo el significado científico estricto de “especie”<sup>6</sup>, sino que tiene un significado más amplio e incluye otros niveles taxonómicos, ya que una subespecie exótica puede ser tan foránea y diferente en una zona como una especie exótica.

Por lo que toca a las otras reformas, esta comisión considera correcto actualizar la ley por lo que determina procedente la reforma a la fracción XXIV en la que se define el término legítimo poseedor, invocando la aplicación supletoria del correspondiente Código Civil Federal. Del mismo modo, y bajo este razonamiento se estima igualmente procedente que la fracción XLI actualice el nombre de la Secretaría a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## 2. Artículo 27 Bis.

### Texto Vigente

Sin correlativo.

### Reforma

**Artículo 27 Bis. No se permitirá la liberación o introducción a los hábitat y ecosistemas naturales de especies exóticas invasoras.**

**La Secretaría determinará dentro de normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales las listas de especies exóticas invasoras. Las listas respectivas serán revisadas y actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión de alguna especie o población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.**

**Asimismo, expedirá las normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales relativos a la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras, así como el manejo, control y erradicación de aquellas que ya se encuentren establecidas en el país o en los casos de introducción fortuita, accidental o ilegal.**

Este artículo 27 Bis no cuenta con correlativo puesto que se pretende adicionar. El texto propuesto viene a fortalecer el Capítulo relativo a especies exóticas en general, y será el principal mecanismo para hacer frente a la erradicación de especies exóticas invasoras y prevenir su ingreso al país y los ecosistemas naturales del territorio nacional y las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Esta Comisión esta totalmente de acuerdo con este texto propuesto por la reforma, ya que esta ley como marco legal en la materia debe definir las oportunidades básicas de

prevención y gestión de especies exóticas invasoras, las cuales, en este caso, son abordadas desde la prevención, la detección temprana, erradicación y control.

Por lo que generar los mecanismos legales que impidan la introducción de especies exóticas invasoras a los ecosistemas naturales mexicanos es la primera opción y la más rentable.

Es totalmente plausible que el texto propuesta considere que la Secretaría tenga la opción de emitir normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales con las listas de especies exóticas invasoras para el país. De conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal corresponde a la Semarnat:

**“IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos;”**

Con respecto a la identificación de las especies si bien no existen características que permitan pronosticar de manera definitiva si una especie se va a convertir en invasora o no, pero si hay una serie de particularidades que, solas o combinadas, favorecen el que un organismo sobreviva, se establezca y reproduzca en un medio diferente al original. Por ejemplo, las especies llamadas generalistas (que no tienen una dieta específica, son adaptables, tienen tolerancia amplia de temperatura, humedad o estacionalidad) y las conocidas como tipo r (estrategias de reproducción temprana, muchas crías por camada, capacidad de tener varias camadas en el año, poco cuidado parental y adaptación a cambios bruscos en el tamaño de las poblaciones), presentan más riesgo que aquellas que tienen necesidades específicas. Estos requerimientos específicos son los que limitan su sobrevivencia (tolerancia a variaciones de temperatura de menos amplitud, dieta específica, relaciones simbióticas, ambiente específico) o su reproducción (estacionalidad, sustrato, alimento, disponibilidad de parejas, etcétera). Sin embargo, estas características no necesariamente determinan la “invasividad” de una especie; así como diferentes características de una especie van a ser importantes en diferentes hábitats.<sup>7</sup>

Esta reforma legal viene a tomar en cuenta la aplicabilidad de diversos estudios y documentos que sobre el tema han generado instituciones intersecretariales como la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad la cual en su página electrónica presenta los listados de especies invasoras reportadas para nuestro país y algunas cuya entrada a México es inminente, o tendría consecuencias severas para nuestra biodiversidad. Estas listas se encuentran en constante revisión, debido a la naturaleza dinámica del problema, por lo que se actualizan de manera periódica. La información proviene de expertos, literatura científica, e información de proyectos apoyados por la Conabio. Esto demuestra que existe un trabajo que sirve como base para garantizar la aplicabilidad de las reformas expuestas, por lo que esta comisión las aprueba en los términos planteados.

### 3. Artículo Bis 1.

#### Texto Vigente

Sin correlativo.

#### Reforma

**Artículo 27 Bis 1. No se autorizará la importación de especies exóticas invasoras o especies silvestres que sean portadoras de dichas especies invasoras que representen una amenaza para la biodiversidad, la economía o salud pública.**

Al igual que el artículo anterior esta es una nueva adición al texto legal mediante la cual se pretende impedir la importación de especies exóticas invasoras o especies silvestres portadoras de ellas. Como se ha demostrado resulta adecuado que desde la legislación se prohíba la importación y exportación de especies exóticas invasoras, ya que esta constituye una importante herramienta en su control y erradicación. Al respecto y al amparo del artículo 54 de la Ley General de Vida Silvestre, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentra facultada para emitir autorizaciones en materia de importación de ejemplares de vida silvestre, por lo que es competente para negar la autorización de especies que de conformidad con los listados, acuerdos o normas oficiales mexicanas en la materia, sean consideradas como exóticas invasoras. Sin embargo se debe precisar que para los casos en que las especies de vida silvestre sean portadoras de exóticas invasoras, estaremos refiriéndonos a medidas de control sanitario.

Por lo tanto, el objetivo de las presentes reformas es generar la información que permita distinguir entre las especies exóticas dañinas y las no dañinas, e identificar los impactos de las primeras sobre la biodiversidad nativa, así como la preservación o restauración de los ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

#### Decreto

**Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción I del artículo 79; se reforma la fracción IV del artículo 80, y se reforma el artículo 85, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 79.** Para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán los siguientes criterios:

I. La preservación y **conservación** de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;

II. a X. ...

**Artículo 80.** Los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, a que se refiere el artículo 79 de esta Ley, serán considerados en:

I. a III. ...

IV. La protección y conservación de la flora y fauna del territorio nacional, contra la acción perjudicial de **especies exóticas invasoras**, plagas y enfermedades, o la contaminación que pueda derivarse de actividades fitopecuarias;

V. a VIII. ...

**Artículo 85.** Cuando así se requiera para la protección de especies, **hábitats, ecosistemas, la economía o la salud pública**, la Secretaría promoverá ante la **Secretaría de**

**Economía**, el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres **nativos o exóticos** e impondrá las restricciones necesarias para la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del y destinadas al extranjero.

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 3 y se adicionan un artículo 27 Bis; y un artículo 27 Bis 1, todos de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XVI. ...

**XVII. Especie exótica invasora:** es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública.

**XVIII. Especies y poblaciones prioritarias para la conservación:** Aquellas determinadas por la Secretaría de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley, para canalizar y optimizar esfuerzos de conservación y recuperación.

**XIX. Especies y poblaciones en riesgo:** Aquellas identificadas por la Secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con arreglo a esta ley.

**XX. Especies y poblaciones migratorias:** Aquellas que se desplazan latitudinal, longitudinal o altitudinalmente de manera periódica como parte de su ciclo biológico.

**XXI. Estudio de poblaciones:** Aquel que se realiza con el objeto de conocer sus parámetros demográficos, tales como el tamaño y densidad; la proporción de sexos y edades; y las tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento durante un período determinado, así como la adición de cualquier otra información relevante.

**XXII. Hábitat:** El sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población,

por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

**XXIII. Licencia de caza:** El documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada, tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el territorio nacional.

**XXIV. Legítimo poseedor: El poseedor de buena fe en los términos del Código Civil Federal.**

**XXV. Manejo:** Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

**XXVI. Manejo en vida libre:** El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales, sin imponer restricciones a sus movimientos.

**XXVII. Manejo intensivo:** Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones de cautiverio o confinamiento.

**XXVIII. Manejo de hábitat:** Aquel que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, con metas específicas de conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.

**XXIX. Manejo integral:** Aquel que considera de manera relacionada aspectos biológicos, sociales, económicos y culturales vinculados con la vida silvestre y su hábitat.

**XXX. Marca:** El método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes o derivados.

**XXXI. Muestreo:** El levantamiento sistemático de datos indicadores de las características generales, la magnitud, la estructura y las tendencias de una población o de su hábitat, con el fin de diagnosticar su estado actual y proyectar los escenarios que podría enfrentar en el futuro.



**XXXII.** Parte: La porción, fragmento o componente de un ejemplar. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos las partes no transformadas y subproductos aquellas que han sido sujetas a algún proceso de transformación.

**XXXIII.** Plan de manejo: El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

**XXXIV.** Población: El conjunto de individuos de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat. Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre.

**XXXV.** Predio: Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

**XXXVI.** Recuperación: El restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat.

**XXXVII.** Recursos forestales maderables: Los constituidos por árboles.

**XXXVIII.** Reintroducción: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.

**XXXIX.** Repoblación: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.

**XL.** Reproducción controlada: El manejo planificado de ejemplares, poblaciones o hábitats de la vida silvestre para asegurar el incremento en el número de individuos,

que se realiza bajo condiciones de protección, de seguimiento sistemático permanente o de reproducción asistida.

Se entenderá por reproducción asistida, la forma de reproducción de ejemplares de la vida silvestre en confinamiento, consistente en un conjunto de técnicas encaminadas a la inducción, aceleración o modificación de ciertas fases de sus procesos reproductivos.

#### **XLI. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**XLII.** Servicios ambientales: Los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos.

**XLIII.** Tasa de aprovechamiento: La cantidad de ejemplares, partes o derivados que se pueden extraer dentro de un área y un período determinados, de manera que no se afecte el mantenimiento del recurso y su potencial productivo en el largo plazo.

**XLIV.** Traslocación: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.

**XLV.** Unidades de manejo para la conservación de vida silvestre: Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

**XLVI.** Vida silvestre: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

**Artículo 27 Bis.** No se permitirá la liberación o introducción a los hábitats y ecosistemas naturales de especies exóticas invasoras.

**La Secretaría determinará dentro de normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales las listas de especies exóticas invasoras. Las listas respectivas serán revisadas y actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión de alguna especie o población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.**

**Asimismo, expedirá las normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales relativos a la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras, así como el manejo, control y erradicación de aquéllas que ya se encuentren establecidas en el país o en los casos de introducción fortuita, accidental o ilegal.**

**Artículo 27 Bis 1. No se autorizará la importación de especies exóticas invasoras o especies silvestres que sean portadoras de dichas especies invasoras que representen una amenaza para la biodiversidad, la economía o salud pública.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 Bright 1998, Rodríguez 2001, en *Animales Exóticos de México una Amenaza para la Biodiversidad*, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Álvarez Romero Jorge, A. Medellín Rodrigo, Oliveras de Ita Adán, Gómez de Silva Héctor y Sánchez Oscar. México 2008, Pág. 15.

2 Grombridge 1992.

3 *Especies Exóticas Invasoras*, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, consultado en <http://www.conabio.gob.mx>

4 Williamson, 1996.

5 Definición conceptual del artículo 5, Ley Federal de Sanidad Vegetal.

6 Especie.- Taxon de menor categoría, de entre los esenciales. En la nomenclatura binomial se nombra con dos epítetos latinos, el primero co-

rresponde al género ( se escribe con inicial mayúscula) y el segundo al epíteto específico.

7 Kolar y Lodge, 200.

Así lo acordó y votó en sesión plenaria la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2009.

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica en abstención), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica en abstención), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica en abstención), Juan Pablo Escobar Martínez, Leoncio Morán Sánchez (rúbrica en abstención), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

#### El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

La Presidencia informa que se ha registrado un orador para la discusión en lo general. El diputado Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México, se le concede la palabra.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, para el Partido Verde Ecologista de México el tema de las especies exóticas invasoras es un tema de la mayor preocupación. Como ustedes saben, México ocupa un lugar privilegiado en la comunidad de naciones, toda vez que es de los pocos países considerados como megadiversos.

Se estima que entre el 10 y 12 por ciento de las especies que habitan en el planeta se encuentran representadas en nuestro territorio, lo que en total asciende a más de 200 mil especies.

Los mexicanos tenemos una enorme responsabilidad con dicha riqueza natural, pues es nuestro deber y obligación salvaguardarla. Sin embargo, esta gran biodiversidad que alberga nuestro país enfrenta una serie de riesgos, entre los que destaca el que generan las especies exóticas invasoras, las cuales están definidas como aquellos organismos no nativos que causan o tienen la potencialidad de causar daño económico, ambiental o a la salud humana.

Se reconoce que el daño producido por las especies exóticas invasoras es una de las mayores y crecientes amenazas para la diversidad biológica de este país, así como para el bienestar humano, representando tal vez la peor amenaza después de la pérdida del hábitat.

Las especies nativas son aquellas especies que se encuentran de manera natural en el territorio mexicano y existe un equilibrio funcional entre las especies, habiendo depredadores y presas que en circunstancias normales tienden al equilibrio y a la conservación de las especies y del propio ecosistema.

El objeto del dictamen de esta minuta es coadyuvar en el control de la introducción al país de las especies exóticas que estén consideradas como invasoras y peligrosas para nuestra biodiversidad, a través de una adecuada definición del término especie exótica invasora, y la regulación para su liberación o introducción al medio natural contempladas en la Ley General de Vida Silvestre.

Así también, en la Ley General del Equilibrio Ecológico se faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para regular y restringir su importación o exportación cuando se considere que pueden causar un perjuicio para la preservación de las especies nativas.

Esta facultad se otorga a través de la emisión de normas oficiales mexicanas o acuerdos secretariales. En dichas normas deberán aparecer las listas de aquellas especies que se consideren exóticas invasoras, así como sus medidas de control.

Es importante mencionar que no existían en el marco jurídico disposiciones para combatir esta problemática que afecta a la biodiversidad de nuestro país, agravándose más con los efectos del cambio climático.

Por ello, en el marco del Año Internacional de la Biodiversidad y aprovechando el capital natural que representa para México su flora y fauna terrestre y acuática, el Grupo Parlamentario del Partido Verde se manifiesta a favor de

este dictamen y los invita a votar en este mismo sentido, considerando que un voto a favor de este dictamen es un voto a favor de la preservación y la conservación de nuestros recursos naturales. Por su atención, gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** No habiendo más oradores registrados consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** En votación económica se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. Círrase el sistema electrónico. Los diputados que faltan, de viva voz.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul):** A favor.

**La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul):** A favor.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul):** A favor.

**El diputado Alfredo Villegas Arreola** (desde la curul): A favor.

**La diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rolando Zubia Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Domingo Rodríguez Martell** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Antonio Yglesias Arreola** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Señor presidente, se emitieron 375 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Aprobado en lo general y en lo particular por 375 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

---

CONSEJO MEXICANO PARA EL  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar las reglas de operación del Programa Especial Concurrente en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar mayor accesibilidad a los programas de combate a la pobreza y al desarrollo productivo de capacidades y generación de empleos

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que se revisen las Reglas de Operación del Programa Especial Concurrente en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar mayor accesibilidad a los programas de combate de la pobreza, y al desarrollo productivo, de capacidades, y generación de empleos, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PRD.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir Dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**Antecedentes**

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que se revisen las Reglas de Operación del Programa Especial Concurrente en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar mayor accesibilidad a los programas de

combate de la pobreza, y al desarrollo productivo, de capacidades, y generación de empleos.

El 25 de noviembre de 2009, el diputado Antonio Benítez Lucho, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que se revisen las Reglas de Operación del Programa Especial Concurrente en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar mayor accesibilidad a los programas de combate de la pobreza, y al desarrollo productivo, de capacidades, y generación de empleos.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

### Consideraciones

Que el artículo 27 constitucional señala en su fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que el ejercicio presupuestal es ineficiente, si no es acompañado por Reglas de Operación que le del eficacia al uso de los recursos que destina el país para la recuperación del campo mexicano.

Que en el Programa Especial Concurrente esta soberanía destinó para 2010 recursos que resultan como los más altos para este sector en la historia de México, pero fue también a través de un amplio consenso de todas las fuerzas parlamentarias de esta H. Cámara de Diputados, por lo que es necesario destacar que el espíritu de los legisladores es no solo, incrementar los montos asignados a este sector tan vulnerable, sino que también la mayor preocupación de los legisladores rurales se centra en la hasta ahora deficiente y extemporánea aplicación de los recursos, lo cual se debe a las inoperantes e ineficientes y burocráticas Reglas de Operación.

Que el pasado 13 de noviembre del 2009 el Pleno de la honorable Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010

(PEF 2010), donde se consideraron recursos para el Programa Especial Concurrente (PEC) superiores a los 268 mil millones de pesos, lo que hace imprescindible que los recursos presupuestales destinados para la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación, deban ser revisadas, de acuerdo con los criterios generales que emanan del decreto del PEF 2010 en comento, en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 39 y 40.

Que uno los temas pendientes que mucho coadyuvarán a ser más eficaces en la aplicación de los programas sujetos a reglas de operación del PEC, es la posibilidad de que, sin invadir y violentar la función entre poderes, deban ser revisadas estas reglas, al seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).

Que para nadie es un secreto que estos programas o la mayoría de ellos, se han convertido en documentos abigarrados, poco entendibles que dificultan el acceso de un vasto sector de la población, que requiere de la atención de estos programas.

Que las quejas sobre la dificultad para entenderlas y cumplir con los requisitos que se señalan muestran quizá, la mayoría de las veces, lo insensible de quien las elabora y el poco conocimiento de los sectores a quien van dirigidos.

Que de nada sirve tener grandes programas, si su acceso se convierte en verdaderas barreras infranqueables y burocratizadas; por ello, es requisito *sine qua non* instaurar nuevos mecanismos de entendimiento, que posibiliten superar este “cuello de botella”, que agobia y margina a miles de mexicanos que luchan por superar la pobreza.

Que las crisis que se viven en nuestro país obligan a un cambio de actitud, que busca encontrar la convergencia en la cooperación y las ideas, como insumos básicos para avanzar en un mejor conocimiento y entendimiento de la realidad que nos rodea.

Que para cumplir con un mandato que el propio Reglamento Interior del CMDRS lo faculta para ello. Se establece la necesidad de coadyuvar en la formulación de opiniones, observaciones y propuestas sobre las reglas de operación de los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios relacionados con el PEC.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, hemos tenido a bien tomar el siguiente:

## Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que, en un ejercicio de participación democrática y con la finalidad de garantizar una mayor accesibilidad a los programas de combate a la pobreza, al desarrollo productivo, de capacidades y generación de empleos, sean revisadas las Reglas de Operación del Programa Especial Concurrente al seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de enero de 2010.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), José Narro Céspedes, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez, Óscar García Barrón, Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Iñiguez Gámez, Juan de Jesús Pascualli Gómez, Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está a discusión el punto de acuerdo. Diputado Mario di Costanzo, tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para hablar en contra, no solamente de este punto de acuerdo, sino de los seis puntos de acuerdo siguientes.

Me parece reprochable y absurdo que esta Cámara de Diputados esté perdiendo el tiempo en exhortar al Ejecutivo a que haga las cosas, creo que los exhortos son como llamadas a misa, como pedirle al diputado Gerardo Fernández Noroña que vaya a misa los domingos. Es decir, si nos hace caso o no nos hace caso el Ejecutivo, no pasa nada. Estamos viendo en diversos medios que el secretario de Agricultura, aquel a quien quieren exhortar, financia a narcotraficantes a través de Procampo, se autofinancia él; y aquí estamos, ilusos, pensando en que nos va a hacer caso.

En el país, cuando aquí deberíamos estar discutiendo ya el dictamen para desgravar a los pensionados, cuando aquí deberíamos estar discutiendo ya el dictamen para que en este país no existan más monopolios privados, estamos perdiendo el tiempo en votaciones absurdas para exhortar al Ejecutivo.

Les pregunto: ¿no somos un Poder? ¿No somos el Poder Legislativo para hacer leyes que corrijan todas estas deficiencias? Qué tenemos que estar perdiendo el tiempo con exhortos. Todo mundo sabe aquí que los exhortos no sirven para nada. Bueno, si la Secretaría de Hacienda viene y nos miente, ¡y no pasa nada! Todavía estamos creyendo que el Ejecutivo va a acatar estos exhortos.

Aquí no se puede estar dependiendo de la voluntad de un gobierno o seudogobierno que cree que está corrigiendo al país. El país está hundido. El país tiene problemas de seguridad pública, de crecimiento económico, de desempleo, de distribución injusta de la riqueza, de empresas que no pagan impuestos, y aquí estamos exhortándolo a que haga bien las cosas. Tenemos 10 años –o más– de gobiernos que no hacen bien las cosas y todavía creemos que nos van a hacer caso.

Creo que estas discusiones vanas son las que le dan tan mala fama a esta Cámara de Diputados, las que a veces hacen que no tengamos cara para regresar con nuestros electores. Por eso, respetuosamente les pido que ya no perdamos tiempo en estas cosas. Que si hay algo que arreglar con algún secretario que venga aquí a dar la cara, a la gente y a nosotros, y que hagamos las leyes y los dictámenes necesarios para que cambien las cosas, sin el burocratismo que reina en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Desde aquí, mi curul. Si me permite, por alusiones personales, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Desde acá. Ahora sí que ¿por qué siempre

yo? En todo caso, el ejemplo que debió haber puesto mi compañero diputado es: sería como pedirle al secretario Rivera Carrera que deje de proteger pederastas, que es un llamado que no va a ser atendido.

Sólo quiero decir que yo sí he ido a misa, lo que pasa es que desde que Fox y Calderón van, dejé de ir. Ya me volví incrédulo. Pero ésa es la condición. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

No habiendo más oradores registrados se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

---

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de los programas comprendidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que se garantice que los recursos presupuestales se entreguen oportunamente; a simplificar los mecanismos y trámites para la obtención de los fondos; y a establecer procedimientos de asignación del presupuesto que garanticen su canalización a la producción de básicos y estratégicos para coadyuvar al logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta honorable Cámara de Diputados le fue turnada el pasado 8 de septiembre del año en curso, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal con la finalidad de modificar las reglas de operación comprendidas en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) con el objeto de garantizar la entrega oportuna de los recursos presupuestarios, la simplificación administrativa, para acceder a los fondos establecidos en el PEC y crear un mejor mecanismo de distribución del presupuesto para canalizarlo a la producción de granos básicos y estratégicos a efecto de lograr la producción que el país requiere, suscrita por los diputados Rigoberto Salgado Vázquez, Vidal Llerenas

Morales y Emiliano Velásquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

**Antecedentes**

El 8 de septiembre del año en curso, los diputados Rigoberto Salgado Vázquez, Vidal Llerenas Morales y Emiliano Velásquez Esquivel, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal con la finalidad de modificar las reglas de operación comprendidas en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable con el objeto de garantizar la entrega oportuna de los recursos presupuestarios, la simplificación administrativa para acceder a los fondos establecidos en el PEC y crear un mejor mecanismo de distribución del presupuesto para canalizarlo a la producción de granos básicos y estratégicos a efecto de lograr la producción que el país requiere.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes

**Consideraciones**

Que las reglas de operación, deben de estar en función de la temporalidad agrícola y no por los tiempos políticos.

Que la necesidad de tener normas, claras y precisas, para que los productores agropecuarios puedan acceder a los recursos asignados al campo deben ser de fácil entendimiento y aplicación para que cumplan con la función para la que están dirigidas.

Que pueden ser un mecanismo de protección al aparato productivo primario de la crisis económica, dado que se fortalece la actividad generando los empleos que se necesitan en el campo, pero para ello se requiere de una norma que facilite y dirija en la entrega de los recursos o apoyos a quien realmente los necesita.

Que es una prerrogativa del Ejecutivo federal la de establecer las reglas de operación de los diferentes programas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se enmarca el programa especial concurrente.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 15 compromete y enmarca el Programa Especial Concurrente, que forman el conjunto de programas sectoriales relacionados con el sector agropecuario.

Que el Programa Especial Concurrente tiene como finalidad fomentar acciones que permitan dirigir las políticas públicas a generar y diversificar el empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, en la que se dan prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación a la población económica y socialmente débiles.

Que dentro del marco democrático la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, involucra a las organizaciones que concurren a las actividades del sector e incorpora a los gobiernos estatales con la firma de los convenios estatales.

Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 1o., segundo párrafo, establece que:

“Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.”

Y que el artículo 77 de la citada Ley establece que: la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realicen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que las reglas de operación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, desde el año 2003, se le vienen dando atribuciones extra jurídicas al Comité Técnico Nacional, que están por encima de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Que por encima del mandato del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Ingresos, que se aprueba para cada año fiscal, el Comité Técnico Nacional modifica a su criterio los mandatos legales aprobados por esta soberanía incurriendo en perjuicio jurídico y de competencias fuera de sus facultades.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación crea el compromiso, que a través de la Comisión Ordinaria en razón de su competencia podrá emitir opinión sobre las reglas de operación de su competencia.

### Conclusiones

**Primera.** Es necesaria la implementación de políticas de fomento agropecuario a corto, mediano y largo plazos que permitan desarrollar la actividad económica primaria, con inversión en infraestructura, activos productivos, de inversión y la aplicación de los diversos Fondos canalizados al sector agropecuario, para ello es de suma importancia establecer reglas claras para canalizar los diversos apoyos económicos con la finalidad fomentar acciones que permitan dirigir las políticas públicas a generar y diversificar el empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación a la población económica y socialmente débiles.

**Segunda.** La división de facultades y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben de ser respetadas y ser congruentes al ser aplicadas por el conjunto de disposiciones en las normatividades o reglas de operación que indican la forma de operar y administrar los programas regidos por éstos.

**Tercera.** Es necesario que para el alcance de los objetivos, de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, que se señalan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que dan facultades a las reglas de operación sean revisadas en el seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, dado que es el órgano máximo que se establece en la Ley Marco (Ley de Desarrollo Rural Sustentable).



## Acuerdos

**Primero.** Se Exhorta al Ejecutivo federal, que por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se comprometa a derogar dentro de las reglas de operación, al Comité Técnico Nacional, a efecto de retomar los principios que se establecen en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tomando como máxima autoridad al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

**Segundo.** Entregue oportunamente los apoyos de los diversos programas y simplificar los mecanismo administrativos y burocráticos para obtener los fondos y créditos disponibles para el sector de manera clara y oportuna, aplicando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, favoreciendo a la población en condiciones de marginación y productores de productos básicos y estratégicos.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que los programas del programa especial concurrente operen bajo un esquema integrado con las dependencias relacionadas, en la que se incluya un acompañamiento de los productores en todas las etapas del proceso al acceso de los apoyos o fondos dirigidos a este sector.

**Cuarto.** Se exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal que integran el programa especial concurrente, elaboren una estrategia que establezca los plazos que determinan, no sólo la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes, si no también todo el proceso de dictaminación, aprobación y la entrega de los recursos.

**Quinto.** Se exhorta al Ejecutivo federal a informar a la brevedad a esta soberanía sobre las acciones que, en su caso, se deriven de esta propuesta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rú-

brica), Gerardo Sánchez García, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Iñiguez Gámez (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez, Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes, José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

---

## SECTOR PRIMARIO

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a implantar de manera inmediata, con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Postgraduados, la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos agropecuarios y acuícolas del país, a fin de hacer eficiente e incrementar las productividad del sector primario y evitar pérdida de recursos en el campo mexicano

## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Postgraduados: 1. Se implemente de manera inmediata la revisión y actualización de los Paquetes Tecnológicos Agropecuarios y Acuícolas del país, con el objetivo de eficientar e incrementar la productividad del sector primario y evitar la pérdida de aproximadamente 16,000 mil millones de pesos anuales en el campo mexicano. 2. Se provea de los recursos suficientes para la implementación de dicho proceso de análisis y actualización para que el próximo año se cuente con los nuevos paquetes

tecnológicos, garantizando su transferencia a los productores mexicanos. 3. En un plazo no mayor a tres años quede conformado un sistema nacional de extensionismo rural, presentado por el diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y respaldada por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Agricultura y Ganadería somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

### **Antecedentes**

La proposición con punto de acuerdo de este dictamen fue presentada por el diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 20 de octubre de 2009.

La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para efectos de su análisis y elaboración del Dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Consideraciones**

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se sustenta en que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, fracción XX, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la pobreza rural, así como la cantidad de familias que continúan ligadas a la producción primaria hace que sea necesario continuar con los apoyos al sector para que mejore su productividad y promueva su sustentabilidad.

Que hoy en día la estrategia implementada por el gobierno federal para el extensionismo rural, Sistema Nacional de Capacitación y Extensión Rural Integral, ha quedado olvidada. Actualmente al extensionista se le nombra prestador de servicios profesionales, al cual se le remunera por proyectos elaborados y recibe un mínimo apoyo para el seguimiento de los mismos, por lo que a los técnicos se les deben garantizar ingresos suficientes por proyecto, para que no tenga que buscarlos en otros proyectos y le dé un seguimiento permanente. La actual estrategia de los programas públicos, no ofrece garantía para la continuidad de los recursos hasta el fortalecimiento de las empresas rurales de nueva formación.

Que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, fracciones I, II, III, IV y V, en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país.

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

Que de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del gobierno federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

Que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, en el marco de la federalización promoverá en todas las entidades federativas la investigación y desarrollo tec-

nológico, los que podrán operar con esquemas de organización análogos. Para lo anterior, el Programa Especial Concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las previsiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El gobierno federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones.

Que de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, fracción VII, el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, coordinará las siguientes acciones: Integrar el Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural con los recursos de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables la presente ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del artículo 73, fracción XXIX-L, para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.

Que en el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XI y XV se detallan los objetivos de esta ley.

Que en el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, fracciones I, IV y VIII, se hacen las observaciones para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta ley.

Por lo anteriormente analizado y fundamentado, se presentan las siguientes

### Conclusiones

**Primero.** Que debe de existir una participación activa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación como encargada de dirigir la política y conducción alimentaria del país, ya que esto es una cuestión de soberanía y seguridad nacional. A su vez, esta secretaría mantiene una amplia relación con los organismos públicos descentralizados del sector como son los centros de investigación, educación y análisis para mejorar y actualizar los paquetes tecnológicos de los productos agropecuarios y acuícolas de las cadenas productivas de los estados de la República Mexicana, aplicándose los recursos económicos que sean destinados para este sector en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2010, con mayor eficiencia para incentivar la productividad nacional elevando los ingresos de los productores, generando la riqueza que revierta la pobreza que tanto está perjudicando al campo mexicano y se ahorre el estimado de 16,000 millones de pesos.

**Segundo.** Que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias cuenta con 8 centros de investigación regional, 38 campos experimentales, 5 centros nacionales de investigación disciplinaria, los cuales se caracterizan por su alto grado de especialización, por lo que se cuenta con la capacidad para llevar a cabo la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos y, a su vez, se cuenta también con universidades especializadas para llevar a cabo esta tarea en los términos que se presenta la proposición con punto de acuerdo.

**Tercero.** Que los dos programas más importantes, el Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos, y de Capacitación y Extensión ya no son operativos.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, hemos

tenido a bien dictaminar la proposición con punto de acuerdo en sentido positivo.

### Punto de Acuerdo

**Primero:** Que la Comisión de Agricultura y Ganadería, de acuerdo al estudio y análisis llevado a cabo exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Postgraduados implementen de manera inmediata la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos agropecuarios y acuícolas del país, con el objetivo de eficientar e incrementar la productividad del sector primario y evitar la pérdida de aproximadamente 16,000 mil millones de pesos anuales en el campo mexicano.

**Segundo:** Que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se provea de los recursos suficientes para la implementación de dicho proceso de análisis y actualización, para que el próximo año se tengan los nuevos paquetes tecnológicos y se garantice su transferencia a todos los productores mexicanos.

**Tercero:** Que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a la brevedad posible se inicien los trabajos para la formalización del nuevo sistema nacional de extensionismo rural y quede implementado en un plazo no mayor a tres años, para que sirva a la reorientación de las capacidades en forma directa a los productores y usuarios de los programas que inciden en el sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes, José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba, Gerardo Sánchez García, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), José Luis Iñiguez Gámez (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando San-

tamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

---

### ESTADO DE GUERRERO

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal y estatales a garantizar a la población campesina bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera emergente los recursos financieros para un subsidio que permita en el 2010 la adquisición de insumos agrícolas básicos, particularmente a los trabajadores del campo afectados por la sequía atípica en Guerrero

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por él que se exhorta a los gobiernos estatales y federal a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010 adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica en Guerrero. Presentada por el diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

### Antecedentes

El 6 de octubre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y federal a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010, adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica en Guerrero. Presentada por el diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI.

El 1 de octubre de 2009, el diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010, adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica en Guerrero.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes

### Consideraciones

Que México vivió la peor sequía de los últimos 70 años, afectando la producción agropecuaria en todo el país, poniendo en riesgo de perderse 20 millones de toneladas de granos básicos y 10 millones de cabezas de ganado, generando pérdidas por 15 mil millones de pesos.

Que pese a las previsiones meteorológicas para este 2009, uno de los peores años de sequía desde 1941, el presupuesto asignado para el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas para el campo mexicano por 900 millones de pesos no ha sido ni cercanamente suficiente para afrontar las pérdidas ocasionadas por la sequía atípica, ya que con esos recursos el número de hectáreas aseguradas es de seis millones, lo cual representa 37.5 por ciento de las áreas de temporal dejando el 62.5 por ciento restante desprotegido.

Que uno de los grandes obstáculos que tiene el sector agropecuario es su alta vulnerabilidad a las condiciones climáticas, ya que el 75 por ciento de la superficie sembrada en el país corresponde a tierras de temporal con un total de 16 millones 283 mil hectáreas.

Que de acuerdo con el último reporte del Monitor de Sequía de América de Norte, durante marzo de 2009, continuaron las condiciones de clima seco en gran parte del país, ubicándose este mes de octubre como el séptimo más seco para el periodo 1941-2009, de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional.

Que se cuenta con un fondo de apoyo a los productores afectados por contingencias climatológicas, que derivó en dos programas, uno de apoyo a agricultores afectados por contingencias climatológicas, y otro que es el seguro catastrófico.

Que para contrarrestar los efectos que ha generado la sequía atípica de este año, es primordial que los productores y campesinos afectados en todo el país cuenten con recursos para adquirir insumos agrícolas básicos para el 2009.

Que el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la relevancia que tiene para nuestra nación el desarrollo rural, destacando la importancia de la participación y la incorporación en el desarrollo nacional de los grupos organizados, y que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional; igual señala que fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 5, determina que dentro del marco previsto por la Constitución Federal, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y las municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo,

incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada de las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

Que el problema del desarrollo en el campo guerrerense, hace necesario abordar la problemática de manera integral; basta mencionar que en el año 1995, los rendimientos del maíz eran de 2.23 toneladas por hectárea, y en el 2005, fueron de 2.32 toneladas por hectárea, es decir en 10 años no hubo incremento significativo, lo que nos hace notar que la mayor parte de la producción del Estado de Guerrero es de autoconsumo.

Que en Guerrero, desde su origen hasta hace cuatro años, el gobierno del estado era quien aportaba mayores recursos al programa de Subsidio al Fertilizante. Sin embargo en últimas fechas los municipios han absorbido arriba del 50 por ciento del costo del paquete y el Estado varía entre el 15 por ciento y el 25 por ciento, lo que viene a repercutir en el incremento de la aportación del productor.

Que es del conocimiento de todos, que los recursos provenientes de la federación al igual que las aportaciones estatales destinadas a los municipios han sido afectados considerablemente repercutiendo directamente en la aplicación de numerosos programas sociales, Aunado a lo anterior, la Ley de Coordinación Fiscal señala un impedimento contundente para que los recursos provenientes del Ramo XXXIII, que los municipios manejan, sean utilizados para la adquisición de insumos diferentes a lo estipulado, lo que incluso ha obligado a muchos ayuntamientos con pocos o

nulos ingresos propios a incurrir en desacatos abiertos a la ley.

Que los legisladores guerrerenses solicitan que dentro del Presupuesto de Egresos de 2010, que en breve analizaremos, se incorpore una partida especial que considere de manera eventual y emergente la aplicación de recursos financieros en un subsidio para el campo guerrerense, hoy afectado por una crisis sui generis; en el entendido de que la situación actual representa una llamada de alerta sobre la estabilidad y seguridad social nacional.

Que Guerrero es uno de los Estados de la República con mayor índice de pobreza, hoy agravada al igual que en muchas otras partes del país, por una sequía atípica que ha causado ya en el corto plazo graves estragos y que dejará secuelas importantes en el largo plazo, como la pérdida de gran parte de la producción de éste año; esto sin considerar la crisis económica mundial que tiene mayor impacto en quienes menos tienen.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, hemos tenido a bien tomar el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Comisión de Agricultura y Ganadería dictamina como positiva la proposición con punto de acuerdo, que exhorta a los gobiernos estatales y federal a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural, y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010, adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica, puntualizando la crítica situación de los productores del estado de Guerrero.

Entérese y archívese como total y definitivamente concluido el presente expediente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes (rú-

brica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba, Gerardo Sánchez García, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), José Luis Ñíguez Gámez (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

---

#### DESARROLLO RURAL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural, presentada por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las

facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

#### Antecedentes

El 8 de octubre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural, presentada por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN.

El 8 de octubre de 2009, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

#### Consideraciones

Que es deber de las autoridades realizar sus acciones de manera pública y transparente, como un mecanismo de control y de legitimidad democrática de las instituciones públicas.

Que la omisión caprichosa de la ley y la distribución selectiva de los programas y recursos representan un retroceso para la sociedad rural; cumplir la normatividad, regular y acatar las responsabilidades que la Ley indica, más que una obligación es un deber.

Que la Sagarpa debe cumplir lo establecido por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de los Consejos Estatales, Distritales y Municipales de Desarrollo Rural

Sustentable y respeten la representación de los Organismos previstos por dicho ordenamiento.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que, con apego a los principios de federalización, se integrarán los consejos estatales y municipales, homologados al Consejo Mexicano en los municipios y en las entidades federativas. Éstos deben constituir una herramienta para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas.

Que el primer párrafo del artículo 25 de la citada ley es leído, acatado y respetado al pie de la letra por los titulares de los Ejecutivos locales de manera clara y contundente. En el mismo numeral, en los párrafos cuarto y quinto se establece que: la integración de los consejos estatales deberá ser representativa de la composición económica y social de la entidad; y que la organización y funcionamiento de los consejos estatales y municipales se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas, esto definitivamente no se cumple, es simple y sencillamente letra muerta en todos los estados y municipios de nuestro país.

Que debe cumplirse lo expuesto en los artículos 9, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, referentes a la participación ciudadana en la distribución de recursos de la federación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, hemos tenido a bien tomar el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica),

ca), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos, Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz, Narcadalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Íñiguez Gámez (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas, Liborio Vidal Aguilar.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta si se aprueban éste y los demás puntos de acuerdo antes reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** **Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.** Adelante, continúe la Secretaría.

---

### ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICABLES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía a realizar junto con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria un foro de consulta en materia de ingeniería genética de organismos genéticamente modificables con los grupos interesados sobre el tema, especialistas e investigadores públicos y privados



**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Soberanía a realizar con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria un foro de consulta sobre ingeniería genética de organismos genéticamente modificables entre los grupos interesados en el tema, especialistas e investigadores públicos y privados. Presentada por el diputado Héctor Pedraza Olguín y suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**Antecedentes**

El 15 de diciembre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Soberanía a realizar conjuntamente con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria un foro de consulta sobre ingeniería genética de organismos genéticamente modificables entre los grupos interesados en el tema, especialistas e investigadores públicos y privados.

El 8 de diciembre de 2009, el diputado Héctor Pedraza Olguín, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Soberanía a realizar con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria un foro de consulta sobre ingeniería genética de organismos genéticamente modificables entre los grupos interesados

en el tema, especialistas e investigadores públicos y privados.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

**Consideraciones**

Que el artículo 27 constitucional, señala en su fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que el artículo primero de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, establece que el objeto de la citada Ley, es regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

Que el Protocolo de Cartagena, del que México es firmante, establece como objetivo en su artículo primero que “De conformidad con el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Protocolo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos”.

Que el Poder Legislativo, antes de aprobar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, determinó la competencia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas,

órgano de la Sagarpa, conforme al artículo 102, fracciones I y V, respectivamente, que a la letra dice: establecer y, en su caso, proponer conjuntamente con las demás dependencias e instituciones vinculadas, políticas, acciones y acuerdos internacionales sobre conservación, acceso, uso y manejo integral de los recursos fitogenéticos, derechos de protección de los obtentores y análisis de calidad de semillas; en el tema de conservación e instrumentar las medidas de inspección y certificación para garantizar la inocuidad de los organismos genéticamente modificados, en los términos del artículo 97, en el tema de transgénicos.

Que la Ley de Federal de Variedades Vegetales, señala que el objetivo de esta Ley es fijar las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales; asimismo, el artículo 3o., fracción XI, le concede: proteger la biodiversidad de las variedades vegetales que son de dominio público (como atribución de la Sagarpa), y que las comunidades tendrán el derecho de explotarlas racionalmente como tradicionalmente lo vienen haciendo; derecho que deberá expresarse claramente en el Reglamento de esta Ley; y el Reglamento establece: en el artículo 5o. “en relación con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 3o. de la Ley, las comunidades rurales tendrán, en todo tiempo, el derecho de utilizar y explotar comercialmente las variedades vegetales resultantes de su práctica, usos y costumbres”. Dichas comunidades permitirán el desarrollo de las actividades de investigación y estudio que sobre tales variedades vegetales lleven a cabo instituciones públicas y privadas para proteger la biodiversidad.

Que el 18 de marzo de 2005, entró en vigor la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y en marzo de 2008, se publicó su Reglamento. Un año después se reforma el Reglamento y se incorpora el Régimen de Protección Especial del Maíz que establece las condiciones legales para la liberación experimental con maíces genéticamente modificados, ordenando ya no como atribución sino como obligación que la Sagarpa y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), deberán promover la conservación in situ de razas y variedades de maíces criollos y sus parientes silvestres a través de los programas de subsidio u otros mecanismos de fomento para la conservación de la biodiversidad, sin que ello implique autorización alguna para el cambio del uso de suelo de forestal a agrícola.

Que en este tema, es importante escuchar a todos los actores rurales respecto de la conservación de germoplasma y órganos genéticamente modificables. En ese sentido es ne-

cesario implementar un foro de debate integrando a los productores rurales, a los consumidores, a las organizaciones ambientalistas, a los investigadores, a las universidades y a las empresas públicas y privadas que tengan que ver con el tema.

Que es necesario un debate entre todos los actores involucrados, para que manifiesten sus distintas apreciaciones sobre los temas de experimentación con organismos genéticamente modificables, conservación de germoplasma y transgénicos.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, hemos tenido a bien tomar el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta Comisión, conjuntamente con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, para realizar un foro de consulta en materia de ingeniería genética con organismos genéticamente modificables.

**Segundo.** Que la Comisión de Agricultura y Ganadería en coordinación con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria invite a participar a este foro a los productores rurales, consumidores, organizaciones ambientalistas, investigadores, empresas públicas y privadas, universidades y toda persona física o moral que tenga interés en el tema.

**Tercero.** Que se implemente la temática sobre la experimentación con organismos genéticamente modificables, conservación de germoplasma y transgénicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de enero de 2010.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), José Narro Céspedes, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Héctor Eduardo Velas-

co Monroy (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Iñiguez Gámez, Juan de Jesús Pascualli Gómez, Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas, Liborio Vidal Aguilar.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban estos puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

El siguiente punto del orden del día son proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. De la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a darles lectura.

---

#### AURORA JIMENEZ DE PALACIOS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por la inclusión de un cuadro con la imagen de la primera diputada federal, Aurora Jiménez de Palacios, en el vestíbulo del auditorio del edificio E, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del

acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y en nombre de la Comisión de Equidad y Género, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados se pronuncia por la inclusión de un cuadro con la imagen de la primera mujer diputada federal, Aurora Jiménez de Palacios, en el vestíbulo del auditorio del edificio E del Palacio Legislativo de San Lázaro, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 febrero de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa .

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado.**

---

#### ASESINATOS DE PERIODISTAS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Re-

volución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a las autoridades federales y a las estatales que intensifiquen las labores de investigación de los asesinatos de periodistas que han sido radicados bajo su jurisdicción y que aún se encuentran pendientes de resolver

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas para que, en el ámbito de su competencia, intensifique las labores de investigación necesarias para resolver los asesinatos de periodistas que han sido radicados bajo su jurisdicción y que aún se encuentran pendientes de resolver, así como de aquellas sobre las que le corresponde dar seguimiento en las entidades federativas.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a el Gobierno del Distrito Federal y de los estados de la república para que, a través de sus Procuradurías de Justicia, atiendan de manera expedita las investigaciones y se esclarezcan las muertes de periodistas que hayan ocurrido en sus respectivas jurisdicciones; asimismo, para que generen las condiciones de seguridad necesarias para que todos los periodistas puedan ejercer plenamente su labor informativa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan

José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario del Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de señalarlo levantando la mano.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado.**

---

### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** La Presidencia recibió de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal y al Congreso de Baja California Sur, realizar las acciones conducentes para evitar la venta del predio denominado Punta Belcher, en el municipio de Comondú.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal y al Congreso de Baja California Sur que realicen las acciones conducentes a evitar la venta del predio Punta Belcher, en Comondú, a cargo de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás normatividad aplicable, someto a consideración de la asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El Ejecutivo de Baja California Sur, con el pretexto de que su gobierno se está “dando a la tarea de identificar los bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado que no están cumpliendo la función de prestar algún servicio a la co-

munidad, identificando unos con uso y vocación turística”, envió una iniciativa de decreto mediante la cual solicita autorización para promover y enajenar a título oneroso predios propiedad del gobierno del estado.

Dicha iniciativa señala en el artículo cuarto: “Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Baja California Sur para promocionar, licitar y, en su caso, enajenar a título oneroso una fracción de predio denominado ‘Punta Belcher’, ubicado en la isla Bahía Magdalena, de Comondú...” La situación ha alarmado a la sociedad bajacaliforniana, toda vez que dicha acción confirma las intenciones del gobernador para vender en 2 millones 629 mil 251 pesos el predio Punta Belcher, lugar turístico con dunas y vegetación de la isla Magdalena, en Comondú, que comprende 2 mil 500 hectáreas.

Tales intenciones resultan desde cualquier óptica absolutamente fuera de lugar, toda vez que Punta Belcher

- Es una zona de enormes potenciales pesqueros y posee una rica variedad de especies marinas, así como de flora y fauna silvestre, lo que la convierte en una importantísima reserva natural.
- Los ciudadanos han solicitado que el gobierno federal decrete como zona protegida las 58 mil hectáreas de la bahía donde se localizan las islas Magdalena y San Lázaro, en Comondú.

Las intenciones del gobierno del estado constituyen un intento flagrante de violación de la Constitución y de las leyes sustantivas que de ahí emanan, particularmente el artículo 48 de la ley fundamental, en donde se mandata que las islas, los cayos y los arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional dependerán directamente del gobierno de la federación. Además, la administración de estas partes de territorio nacional es atribución exclusiva de la Secretaría de Gobernación.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a un alto sentido de la ética, la justicia, la legalidad, la honradez y el respeto pleno de los sudcalifornianos y del ecosistema, resulta a todas luces incongruente e irresponsable pretender que un reserva ecológica de vital importancia para Baja California Sur quede al servicio de intereses económicos personales, pasando por alto derechos constitucionales, ambientales y ciudadanos.

Por lo señalado, someto a consideración de la asamblea la presente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Congreso de Baja California Sur a efecto de que, en defensa del patrimonio de los sudcalifornianos y con arreglo a lo mandado en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y el marco normativo que de ella se desprende, tenga a bien resolver como improcedente la iniciativa de decreto mediante el cual el titular del Ejecutivo de Baja California Sur solicita autorización para promover, licitar y, en su caso, enajenar a título oneroso una fracción de predio Punta Belcher, situado en la isla Bahía Magdalena, de Comondú.

**Segundo.** Se solicita al secretario de Gobernación, en razón de lo mandado en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que realice en el marco de su competencia las acciones necesarias para evitar que el predio Punta Belcher, situado en la isla Bahía Magdalena, de Comondú, Baja California Sur, sea enajenado por el gobierno del estado.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente al secretario de Gobernación a llevar a cabo las gestiones conducentes a que la isla Bahía Magdalena sea declarada área natural protegida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2010.— Diputada Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se recibió de la diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados haga llegar una felicitación a las autoridades de la Universidad Autónoma de Guadalajara con motivo de su 75 aniversario.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados haga llegar una felicitación a las autoridades de la Universidad Autónoma de Guadalajara con motivo de su 75 aniversario, a cargo de la diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Olivia Guillén Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Mesa Directiva de esta soberanía que salude y felicite a las autoridades de la Universidad Autónoma de Guadalajara con motivo de su 75 aniversario, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La Universidad Autónoma de Guadalajara fue fundada el 3 de marzo de 1935; es la primera universidad particular en México. El 26 de julio de 1991, por decreto presidencial, se le otorgó la autonomía universitaria, la facultad de expedir sus títulos profesionales y de autogobernarse por sus ordenamientos administrativos y estatutarios.

La celebración del 75 aniversario de la Universidad Autónoma de Guadalajara no sólo significa reconocer el tiempo que ha perdurado su patrimonio a través de los años, sino que nos ofrece la oportunidad a los jaliscienses de refrendar el testimonio de cuánto es lo que se ha realizado y logrado en sus espacios académicos, de investigación y de cultura por una innumerable cantidad de hombres y mujeres que han cumplido el sueño de terminar sus estudios, de desempeñar una labor universitaria en sus aulas y de ser dignos ciudadanos del país.

El trabajo que se desarrolla con claridad en la Universidad Autónoma de Guadalajara surgió desde su creación, como resultado de la concepción filosófica de sus fundadores, sustentada en la fuerza de la unidad y la perseverancia de sus ideales que como estudiantes mostraron, espíritu que ha perdurado a través del tiempo desde el 3 de marzo de 1935, pensamiento sembrado desde ese entonces en cada una de las generaciones que han egresado de tan grandiosa institución.

La tolerancia de las ideas es lo único que permite que un país avance en paz para lograr los objetivos de nación que su pueblo requiere, y la educación nos permitirá lograr nuestras aspiraciones individuales y de la sociedad en general. En sus aulas se ha dado cabida a diversas corrientes y formas de pensamiento.

Por ello, en este 75 aniversario, tenemos la oportunidad de reflexionar sobre la historia del país para apreciar los esfuerzos de todos los mexicanos y reconocer en esta noble institución lo que nos identifica y debe atesorarse con desvelo; pero al mismo tiempo, nos permitirte inspirarnos con la tenacidad superior de su trabajo educativo.

“Reine siempre en nosotros, compañeros, la luz del espíritu inmortal; a Jalisco y a México honremos en la libre universidad”, dice su himno; y en su desempeño lo ha logrado sin duda, al inculcar en alumnos, egresados y personal docente la misión de siempre ver más allá de lo inmediato, con la firme encomienda de formar parte importante del desarrollo de la sociedad y sembrar en ellos el orgullo de ser parte fundamental de la historia institucional de esta universidad.

En estos tiempos, de crisis no sólo económica sino también social, resulta importante y por demás fundado no olvidar las conmemoraciones de los centros de educación superior porque precisamente en las universidades como la Autónoma de Guadalajara se percibe el mayor compromiso de encontrar y plantear soluciones a los problemas nacionales.

Hoy, que la exigencia de los nuevos tiempos pone a prueba la importancia y el papel de la educación tanto en el ámbito social, económico y productivo como cultural, aprovechemos esta oportunidad de congratularnos del actuar visionario y audaz, que a lo largo de estos 75 años de existencia ha logrado la Universidad Autónoma de Guadalajara, impartiendo el conocimiento en diversas materias del quehacer universitario, pilar fundamental para contribuir a alcanzar el país que todos deseamos.

Felicitemos a la Universidad Autónoma de Guadalajara por la valiosa labor desempeñada como parte relevante del sistema educativo nacional, en estos 75 años de labor en favor de estudiantes de Jalisco, del resto del país y del extranjero, y a la comunidad universitaria que ha tenido la oportunidad de contar con un espacio dónde estudiar y desenvolverse.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se hace una respetuosa solicitud a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el marco de sus facultades de apoyo de la educación nacional y en reconocimiento de la responsabilidad de las instituciones públicas y privadas de promover la educación como una forma de lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, salude y felicite a las autoridades de la Universidad Autónoma de Guadalajara con motivo del 75 aniversario de su fundación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2010.— Diputados: Olivia Guillén Padilla, Jorge Arana Arana, Salvador Caro Cabrera, Ana Estela Durán Rico, Clara Gómez Caro, Joel González Díaz, David Hernández Pérez, Jorge López Portillo Basave, José Padilla López, María Scherman Leño, Rafael Yerena Zambrano, Arturo Zamora Jiménez, Gumercindo Castellanos Flores, Alberto Esquer Gutiérrez, Gustavo González Hernández, Carlos Meillón Johnston, María Novoa Mossberger, Felipe Rangel Vargas, Ignacio Téllez González, Juan Ibarra Pedroza (rúbricas).»

### El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Mesa Directiva.

---

### INUNDACIONES

---

### El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia, proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al director general de la Conagua para que explique, en el ámbito de su competencia, las causas que provocaron las inundaciones en Tabasco durante 2007, 2008 y 2009.

### La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al director general de la Conagua para que explique, en el ámbito de su competencia, las causas de las inundaciones ocurridas en Tabasco en 2007, 2008 y 2009, así como de las registradas recientemente en el Distrito Federal, en el estado de México y en Michoacán, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Pedro Jiménez León, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en el artículo 23, numeral 1, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del ingeniero José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, ante las Comisiones de la Cámara de Diputados de Recursos Hidráulicos; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que explique, en el ámbito de su competencia, las causas que provocaron las inundaciones en el estado de Tabasco, durante 2007, 2008 y 2009; y las recientes registradas en el Distrito Federal, así como en los estados de México y de Michoacán; y exponga las políticas y acciones que ha instrumentado para evitar que vuelvan a suscitarse nuevas inundaciones; y exhortar a esta honorable Cámara de Diputados con la finalidad de que, en el caso del estado de Tabasco, se instale una Mesa de Trabajo plural e incluyente en la que participen el gobierno federal, el gobierno del estado, los presidentes municipales; el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el director de la Comisión Nacional del Agua; el Congreso local; instituciones de educación superior; las cámaras empresariales y representantes de la sociedad civil; a fin de dar seguimiento a las obras del plan hídrico, e impulsar acciones conjuntas que eviten nuevas inundaciones en la entidad, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En los últimos años se han registrado inundaciones en distintas entidades federativas del país, donde las causas no se derivan de la fuerza de la naturaleza, sino a la ausencia de planeación, a la insuficiente infraestructura hidráulica y a la falta de visión gubernamental para dar sustentabilidad y viabilidad a las ciudades. Tal es el caso de las inundaciones que se registraron durante 2007, 2008 y 2009 en el estado de Tabasco, debido fundamentalmente a la falta de un plan hídrico que debió haberse construido y operado desde hace más de veinte años.

Apenas hace unos días, se presentaron nuevas inundaciones que causaron cuantiosos daños patrimoniales en colonias del Distrito Federal, municipios del estado de México y Michoacán. Las causas son las mismas: insuficiente in-

fraestructura, ausencia de inversión, y falta de visión del gobierno.

Mientras el gobierno federal se deslinda de su responsabilidad y atribuye las fallas y causas de las inundaciones a los gobiernos locales; la ciudadanía sigue sufriendo los estragos de las inundaciones, en sus casas, en su patrimonio y con sus familias; sin contar con ninguna certeza de quienes gobiernan, que no volverán a sufrir nuevas inundaciones.

A pesar de que ya pasó la contingencia en varias ciudades, la sociedad afectada continúa viviendo en la zozobra y en la incertidumbre. Ante esta situación, nuestro grupo parlamentario se encuentra cada vez más preocupado, ya que estos fenómenos son cada vez más frecuentes y amenazan repetirse constantemente en buena parte del territorio nacional. Insistimos, no por la fuerza de la naturaleza, sino por la omisión de las autoridades competentes.

La reacción del gobierno federal, a través del titular de la Comisión Nacional del Agua, ingeniero José Luis Luege Tamargo, ha sido únicamente de deslinde, mediante señalamientos acerca de lo que en su opinión dejó de hacerse en materia de prevención a nivel estatal y municipal.

El gobierno federal ha asumido una posición muy cómoda, tratando de evadir su responsabilidad. Lejos de encontrar mecanismos de colaboración para superar el problema entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, se recurre una y otra vez a la estrategia que pretende ocultar a la opinión pública, las omisiones y faltas.

Las inundaciones ocurridas en el estado de Tabasco durante los años 2007 y 2008, que afectaron a los municipios de Jonutla, Frontera y Villahermosa, así como las sucedidas en 2009, en donde la zona afectada fue la Chontalpa, que abarca los municipios de Cunduacán, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Paraíso, cuyos daños fueron cuantiosos y las promesas del Ejecutivo incumplidas, debido a que de las 220 mil viviendas que se censaron, sólo se entregaron 130 mil vales para enseres domésticos, y se dejaron de atender 90 mil viviendas, a las cuales no se entregaron los vales de reconstrucción de viviendas.

Las inundaciones de Tabasco y las recientemente registradas en el Distrito Federal, estado de México y Michoacán deben llamar nuestra atención para que desde esta soberanía se promueva la instrumentación de acciones de gobierno que eviten nuevas inundaciones por falta de infraestructura hidráulica y por falta de visión de gobierno.

Es por ello que estamos solicitando la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua para que explique ante comisiones y en el ámbito de su competencia las causas que provocaron las inundaciones en el Estado de Tabasco durante 2007, 2008 y 2009, y las recientemente registradas en el Distrito Federal, estado de México y Michoacán.

De igual modo, para el caso del estado de Tabasco estamos proponiendo la instalación de una mesa de trabajo plural e incluyente en la que participen el gobierno federal; el gobierno del estado; los presidentes municipales; el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el director de la Comisión Nacional del Agua; el Congreso local; instituciones de educación superior; las cámaras empresariales y representantes de la sociedad civil, a fin de dar seguimiento a las obras del plan hídrico, e impulsar acciones conjuntas que eviten nuevas inundaciones en el estado.

En la búsqueda de soluciones viables, el Grupo Parlamentario de Convergencia, comprometido con los intereses de la sociedad mexicana, promueve el presente punto de acuerdo, donde deja de manifiesto que la postura asumida por el gobierno federal no sólo no contribuye a solucionar el problema de las inundaciones que afectan a miles de mexicanos, sino que, en su pretensión de deslindar responsabilidades, retrasa y entorpece la organización necesaria para atender el problema.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Solicitar la comparecencia del ingeniero José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, ante las Comisiones de la Cámara de Diputados de Recursos Hidráulicos; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que explique, en el ámbito de su competencia, las causas que provocaron las inundaciones en el estado de Tabasco, durante 2007, 2008 y 2009; y las recientes registradas en el Distrito Federal, estado de México y Michoacán; y exponga las políticas y acciones que ha instrumentado para evitar que vuelvan a suscitarse nuevas inundaciones.

**Segundo.** Exhortar a esta honorable Cámara de Diputados para que, en el caso del estado de Tabasco, se instale una



mesa de trabajo plural e incluyente en la que participen los gobiernos federal y el del estado; los presidentes municipales; el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el director de la Comisión Nacional del Agua; el Congreso local, instituciones de educación superior, las cámaras empresariales y representantes de la sociedad civil, a fin de dar seguimiento a las obras del plan hídrico e impulsar acciones conjuntas que eviten nuevas inundaciones en el estado.

Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Se recibió del diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Comisión Reguladora de Energía, a reestructurar las tarifas en favor de los usuarios de San Luis Potosí.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a reestructurar las tarifas en favor de los usuarios de San Luis Potosí, a cargo del diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Sabino Bautista Concepción, diputado federal por San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Una de las responsabilidades del gobierno mexicano es dotar a la población de servicios públicos para satisfacer de manera regular y continua diversas necesidades básicas colectivas. Lamentablemente, esta responsabilidad no se

cumple a cabalidad en todos los servicios, como es el caso del servicio público de energía eléctrica.

Es preocupante observar cómo la mayor parte de los mexicanos sufre por el incremento de las tarifas eléctricas. La situación es denunciada constantemente por los ciudadanos, dada la existencia de un esquema tarifario deficiente y poco transparente.

Durante el desarrollo de los trabajos de la LXI Legislatura, hemos atestiguado cómo se han presentado diversos puntos de acuerdo con referencia a la inconformidad de la población mexicana sobre el alto costo de las tarifas eléctricas, sobre todo de las poblaciones cuyo clima es cada vez más extremo como consecuencia del constante cambio climático que sufre el planeta, probando ya sea heladas o elevadas temperaturas. A ello sumemos que han sido afectadas con el recorte del subsidio eléctrico del decreto del 7 de febrero de 2002.

Compañeros, San Luis Potosí no ha sido la excepción. En esta entidad se encuentra un lugar de suma trascendencia respecto a la generación de energía del país, al grado de ser considerado uno de los principales estados generadores de energía eléctrica de los últimos años. Hablo de la termoelectrica situada en Tamazunchale. Sin embargo, sólo ha quedado en el renombre porque en la realidad este reconocimiento no representa rendimientos para la población potosina; por el contrario, ha prevalecido la inconformidad por las altas tarifas eléctricas que tienen que pagar, en razón de que los mecanismos, instrumentos y criterios aplicados por las autoridades responsables del suministro y la administración del servicio de energía eléctrica no han sido adecuados. Tal situación se refleja claramente en la expedición de las facturas, que son muy elevadas y no corresponden a la realidad y calidad del servicio eléctrico que se presenta en la entidad, concretamente en las poblaciones de escasos recursos.

Representa una injusticia que los estados de la república en que se localizan las centrales hidroeléctricas sean los más afectados con los cobros excesivos por el servicio que ahí se genera, como sucede con San Luis Potosí, Chiapas, Veracruz y Puebla. A dicha afectación se suman las alteraciones ecológicas y sociales que van siempre asociadas a este tipo de infraestructura.

Es fundamental asumir una política puntal, con objetivos, criterios y reglas claros en el tema de la fijación de las tarifas eléctricas en San Luis Potosí, en la que se observen

características relativas al clima, como la situación por la que atraviesan diversas regiones de la Huasteca, donde el drástico aumento de la temperatura, superior a 40 grados Celsius registrada en la última década, ha ocasionado que la tarifa vigente para el suministro y la venta de energía, que en su momento fijaron las autoridades responsables de la administración de este recurso, no son acordes con la realidad. Por tal motivo es indispensable una reestructuración en la fijación de tarifas eléctricas donde se consideren como aspecto fundamental para dicha reestructuración los efectos causados por el continuo cambio climático, que ha provocado en los últimos años aumentos de temperatura que van de 40 a 50 grados Celsius, como se registran en la mayoría de los municipios de la Huasteca; cito “sólo” algunos casos: Tamazunchale, Tampamolón, Tancanhuitz, cuya población ha notado claramente un aumento del consumo de energía consecuencia de dichos efectos, por lo que solicitan con urgencia el cambio de la tarifa 1B a 1D, que considera un mayor subsidio.

En la actualidad, las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica autorizadas y vigentes en el país son 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F. Dichas tarifas son aplicadas a los servicios de energía para uso exclusivamente doméstico.

El objetivo es claro y preciso, debemos encauzar la política a la reducción de las tarifas eléctricas, en razón de que son lesivas para el bolsillo de los ciudadanos, para garantizar su abasto a precios razonables en todos los hogares de San Luis Potosí.

Sabemos, con base en lo señalado en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene facultad para establecer, ajustar y reestructurar las tarifas eléctricas, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, con la participación de la Secretaría de Economía y Energía. Por lo anterior solicitamos que la Comisión Federal de Electricidad, con la participación de las Secretarías de Economía, y de Energía, formule con urgencia una propuesta que permita ajustar y reestructurar las tarifas para el subministro y la venta de energía eléctrica vigentes en el estado y con urgencia, que dicha propuesta sea presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su respectiva aprobación y ejecución.

Asimismo, que se forme un grupo de trabajo para la revisión de los criterios tarifarios para el cobro del servicio de energía eléctrica de uso doméstico, con la finalidad de que se hagan los ajustes necesarios para realizar cobros justos

a los que menos tienen, y coadyuvar al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los potosinos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta la Comisión Federal de Electricidad, y a las Secretarías de Economía, y de Energía, con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente, a formular con urgencia una propuesta que permita ajustar y reestructurar las tarifas para el subministro y la venta de energía eléctrica vigentes en San Luis Potosí, y de manera inmediata dicha propuesta sea presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su respectiva aprobación y ejecución.

**Segundo.** Se exhorta la Comisión Federal de Electricidad, y a las Secretarías de Economía, de Energía, y de Medio Ambiente a formar con la mayor brevedad un grupo de trabajo para la revisión de los criterios tarifarios para el cobro del servicio de energía eléctrica de uso doméstico, con la finalidad de que instauren mecanismos para ajustar, reestructurar y reducir las tarifas eléctricas para realizar cobros justos a los que menos tienen y coadyuvar al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. Los estudios por realizar deberán tomar en cuenta los efectos ocasionados por el cambio climático que están afectando al país. Para ello, la Secretaría de Medio Ambiente proporcionará toda la información que al respecto tenga en su poder.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2010.— Diputado Sabino Bautista Concepción (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:  
Se turna a la Comisión de Energía.**

---

ESTADOS DE DURANGO, CHIHUAHUA, CHIAPAS,  
OAXACA, SAN LUIS POTOSI Y GUERRERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se recibió del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los goberna-

dores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar con las dependencias y entidades federales y estatales involucradas, mesas de diálogo para que con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, ejidos y comunidades que se citan.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar con las dependencias y las entidades federales y las estatales involucradas mesas de diálogo para que, con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, los ejidos y las comunidades que se citan, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, Óscar García Barrón, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, y los demás firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El 11 de noviembre de 2009, la licenciada Guadalupe Pérez Domínguez, diputada federal, mediante oficio de esa fecha, solicitó a la Comisión de Reforma Agraria atención al conflicto social y agrario de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para lo cual remitió un documento que contiene información del citado conflicto.

Los municipios mencionados son contiguos, y enfrentan un problema social derivado de la incertidumbre de la tenencia de la tierra. Los efectos de esta problemática en los dos municipios son la degradación de los bosques en Casas Grandes, la falta de inversión, el aumento del riesgo crediticio, y la falta de planeación y de competitividad de las empresas por la inseguridad jurídica de los terrenos sobre los que están plantadas las empresas de la región.

Este problema social tiene su fuente en un conflicto agrario caracterizado por 18 juicios agrarios sin solución, que mantienen en la incertidumbre 26 mil carteras de catastro

de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, por la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

El jueves 12 de noviembre pasado se reunieron en las oficinas de la Comisión de Reforma Agraria con el presidente de esta comisión, diputado Óscar García Barrón, y una representación de las etnias tzeltal y chol, integrada por autoridades de los bienes comunales de la zona lacandona, encabezada por su presidente, David González Sansores Chanquín, acompañados por el coordinador de la diputación federal de Chiapas, Sergio Lobato García, y el diputado Hernán de Jesús Orantes López, integrante de la Comisión de Reforma Agraria.

El propósito fue dar a conocer a la LXI Legislatura la problemática agraria, ambiental y social de la zona lacandona, solicitando su intervención ante las ausencias y falta de interés de los organismos gubernamentales del sector agrario, del sector ambiental y la propia representación del gobierno del estado, con la nula aplicación de los programas de desarrollo social que profundizan la pobreza y restringen la posibilidad de desarrollo de los pobladores de la zona lacandona.

La población indígena de esta zona vive el acoso de los cuerpos de seguridad pública, padece encarcelamientos injustificados y está inmersa en una situación de inestabilidad social originada por la falta de certidumbre en la tenencia de la tierra y por la posibilidad de confrontaciones campesinas que se derivan de las invasiones y defensa de la tierra en conflicto.

Se recibió también en las oficinas del despacho de la Comisión de Reforma Agraria a los interesados por las liquidaciones de las superficies de los terrenos afectados por la construcción de la presa Francisco Zarco, antes Las Tórtolas, en los ejidos de San Pedro del Tongo, Francisco Sarrabia, La Loma, Paso Nacional, Emilio Carranza, José María Morelos, Graseros, Santa Teresa de la Uña y la Perla, en los municipios de Nazas y Lerdo, Durango, que no han sido pagadas, ya que no se ha iniciado siquiera la integración del expediente de expropiación correspondiente, muy a pesar de que sufren la afectación desde hace más de 40 años.

Es de hacerse notar que la afectación representa más de 2 mil 845 hectáreas, casas habitación, maquinaria, animales y enseres.

El 18 de noviembre de 2009, en audiencia realizada en las oficinas de la Comisión de Reforma Agraria, en el Palacio

Legislativo de San Lázaro, se recibió a una comisión integrada por campesinos de Santiago Yaveo Choapam, Oaxaca, para plantear su problema social y agrario, caracterizado por una situación actual de relativa tranquilidad, dependiendo de resoluciones judiciales que pueden prolongarla, o cambiarla por una situación con probabilidades de enfrentamiento. En previsión, los comisionados solicitaron la intervención de la LXI Legislatura para actuar oportunamente y evitar situaciones de violencia que pudieran ser lamentables.

Existe solicitud expresa para que la Cámara de Diputados intervenga en el seguimiento de la promoción de soluciones, en los casos que nos ocupan, para evitar que se agudicen los conflictos sociales que tienen como causa la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Esta legislatura no puede permanecer indiferente ante estas situaciones; es preciso cerrar el paso a la violencia provocada por la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, iniciar o consolidar negociaciones de conciliación, y resolver de una vez por todas estas latentes situaciones explosivas, que frenan el desarrollo rural.

Por estas consideraciones, señores diputados, me permito someter a consideración de la asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar con las dependencias y las entidades federales y las estatales involucradas mesas de diálogo para que con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los ejidos y comunidades de Nazas y Lerdo, Durango; Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; los municipios de la zona lacandona, en Chiapas; y Santiago Yaveo, Oaxaca.

**Segundo.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta a los secretarios de Gobernación y de Seguridad Pública del gobierno federal; a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero; y a los alcaldes de los municipios citados en el acuerdo primero, y de la zona lacandona donde se localizan los conflictos, para que en sus acciones de gobierno interior y de seguridad pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, favorezcan en lo posible la seguridad y la paz social de estas regiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Óscar García Barrón (rúbrica).»

### El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

---

#### MOVIMIENTO POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA, LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS

---

### El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que se reinstale la mesa de diálogo de la Cámara de Diputados con el Movimiento por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Integrantes de diversos grupos parlamentarios han solicitado que sea el diputado Ruiz de Teresa quien haga la propuesta.

**El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los suscritos, diputados Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Manuel Cota Jiménez, Julián Nazar, David Hernández Vallín, Carlos Cruz Mendoza, y el mío propio, Guillermo Ruiz de Teresa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Hernández Juárez y Federico Ovalle Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Valdemar Gutiérrez Fragoso, del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción I del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que solicitamos se reinstale la mesa de diálogo de la honorable Cámara de Diputados con el Movimiento por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, bajo las siguientes consideraciones:

Nuestro país está ávido de contar con mecanismos institucionales de interlocución entre los Poderes de la Unión y la sociedad civil organizada. Ésta es la forma más genuina que la democracia hace suya para avanzar en su consolidación.

Dos. La mesa de diálogo institucionalizada en la LX Legislatura logró que muchos de sus planteamientos y demandas se tradujeran en acciones concretas como la elaboración o dictaminación de iniciativas de ley, puntos de acuerdo, así como demandas específicas a diferentes instancias de gobierno.

Tres. La mesa de diálogo que hoy se pone a consideración de esta soberanía busca continuar con esa tarea responsable para encontrar mecanismos institucionales que busquen afanosamente los acuerdos que beneficien a los ciudadanos de nuestro país.

Cuatro. Se propone que conformen la mesa de diálogo del movimiento diputados de diversas comisiones ordinarias de esta Cámara, que detallaré en el punto de acuerdo, pero que por su diversidad nos permitirán conocer diferentes puntos de vista y propuestas de solución. La mesa que se propone debe ser un ejemplo claro de diálogo plural. No hay agua y aceite cuando se privilegian las coincidencias. Los programas están por encima de intereses personales o de grupo.

Nuestro movimiento aspira a ser un verdadero interlocutor de los intereses de México y de los mexicanos. Quiere ser ejemplo de que por muy antagónicas que sean las fuerzas políticas, siempre las coincidencias y el diálogo franco y abierto son la mejor opción para fortalecer nuestra República.

Por lo anterior, sometemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo.

Uno. Se solicita que se reinstale la mesa de diálogo del Movimiento por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas con la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

Dos. Los diputados que conformen la mesa de diálogo se propone que sean miembros de las siguientes comisiones ordinarias de esta Cámara: Agricultura y Ganadería, Reforma Agraria, Desarrollo Rural, Educación Pública y Servi-

cios Educativos, Energía, Hacienda y Crédito Público, Seguridad Social, Desarrollo Social, Salud, Trabajo y Previsión Social, y Gobernación.

Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que esta proposición con punto de acuerdo sea turnada a la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que se reinstale la mesa de diálogo de la Cámara de Diputados con el Movimiento por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados Gerardo Sánchez García, Cruz López Aguilar, Manuel Cota Jiménez, David Hernández Vallín y Carlos Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Hernández Juárez y Federico Ovalle Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Valdemar Gutiérrez Frago, del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que solicitan se reinstale la mesa de diálogo de la honorable Cámara de Diputados, con el movimiento por la soberanía alimentaria y energética, los derechos de los trabajadores y las libertades democráticas, según las siguientes

### Consideraciones

1. Nuestro país está hávido de contar con mecanismos institucionales de interlocución entre los Poderes de la Unión y la sociedad civil organizada. Esta es la forma más genuina que la democracia hace suya para avanzar en su consolidación.

2. El movimiento por la soberanía alimentaria y energética, los derechos de los trabajadores y las libertades democráticas, desde su fundación, ha demostrado ser una organización plural incluyente cuyo programa de trabajo y de visión de país la definen en el Pacto del Zócalo. En él confluyen diferentes fuerzas políticas que nutren al movimiento con ideas y planteamientos cuyo objetivo fundamental es hacer de México una república más democrática, soberana, igualitaria y equitativa.

3. La mesa de diálogo en la Cámara de Diputados se instaló por primera vez en la legislatura LX. La agenda de entonces fue rica y variada, abordando temas como modernización y soberanía de la industria energética; desarrollo agrícola y soberanía alimentaria; reforma laboral y la vigorización de las organizaciones de trabajadores de las zonas urbanas y el campo; la consolidación y fortalecimiento de la libertad y pluralidad democráticas.

4. La mesa de diálogo institucionalizada de entonces logró que muchos de sus planteamientos y demanda –debatidos y discutidos en su interior– lograron que se tradujeran en acciones concretas como elaboración o dictaminación de iniciativas de ley, puntos de acuerdo, así como demandas específicas a diferentes instancias del gobierno.

5. La mesa de diálogo que hoy se pone a consideración de esta soberanía busca continuar con esa tarea responsable, necesaria en cualquier democracia, de encontrar mecanismos o herramientas institucionales que busque afanosamente los acuerdos en lo fundamental, que beneficien a los ciudadanos de nuestro país.

6. Se propone que la mesa de diálogo se reinstale, tomando en consideración los lineamientos para la conducción de ésta, entre la honorable Cámara de Diputados y el movimiento, con las correspondientes adecuaciones.

7. Los diputados que conformen la mesa de diálogo del movimiento se propone que sean miembros de las siguientes comisiones ordinarias de esta Cámara: Agricultura y Ganadería; Reforma Agraria; Desarrollo Rural; Educación Pública y Servicios Educativos; Energía; Hacienda y Crédito Público; Seguridad Social; Desarrollo Social; Salud; Trabajo y Previsión Social; y Gobernación.

La mesa de diálogo que hoy estamos proponiendo se reinstale en esta honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, al igual que lo propondremos en el Senado de la República, debe seguir siendo un claro ejemplo de concertación y diálogo plural entre diferentes fuerza políticas que buscan privilegiar las coincidencias por encima de las diferencias. Por eso las alianzas, coaliciones o mesas de diálogo como ésta son fructíferas cuando tienen claro el programa y los objetivos por los cuales se debe avanzar. No hay tal agua y el aceite cuando las coincidencias y los programas están por encima de intereses personales o de grupo.

Nuestro movimiento aspira a ser un verdadero interlocutor de los intereses de México y de los mexicanos y quiere,

también, ser ejemplo de que por muy antagónicas que sean las fuerzas políticas, siempre las coincidencias y el diálogo franco y abierto a favor de las mejores causas que demanda el pueblo de México es la mejor opción para fortalecer nuestra república.

Por lo anterior, sometemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a esta honorable Cámara de Diputados que se reinstale la mesa de diálogo del movimiento por la soberanía alimentaria y energética, los derechos de los trabajadores y las libertades democráticas con la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

**Segundo.** Los diputados que conformen la mesa de diálogo se propone que sean miembros de las siguientes comisiones ordinarias de esta Cámara: Agricultura y Ganadería; Reforma Agraria; Desarrollo Rural; Educación Pública y Servicios Educativos; Energía; Hacienda y Crédito Público; Seguridad Social; Desarrollo Social; Salud; Trabajo y Previsión Social; y Gobernación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2010.— Diputados: Gerardo Sánchez García, Cruz López Aguilar, Manuel Cota Jiménez, David Hernández Vallín, Carlos Cruz Mendoza, Francisco Hernández Juárez, Federico Ovalle Vaquera, Valdemar Gutiérrez Fragosó (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Mexicano del Seguro Social preserve su responsabilidad respecto a las guarderías subrogadas.

**El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado Ramón Jiménez, a sus órdenes.

**El diputado Ramón Jiménez López** (desde la curul): Presidente, solicitaría que lo trasladara para dos oradores más, si fuera tan amable, porque está en camino. Disculpe, tuvo un accidente, por favor.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Cómo no, diputado.

---

#### ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** En ese caso, tiene la palabra la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para constituir un grupo de trabajo de alto nivel entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para crear una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones.

**La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI presento el siguiente punto de acuerdo.

En la actual administración el crecimiento de la violencia es evidente, hasta ahora se contabilizan 16 mil 205 ejecutados. En el contexto de la ofensiva del gobierno federal contra el narcotráfico y la guerra que libran los cárteles que se disputan las plazas en el territorio nacional, a la pregunta ¿qué balance ofrecen las políticas contra el narcotráfico? La respuesta es que después de tres años de una verdadera guerra que ha militarizado gran parte del territorio nacional, los resultados han sido limitados. Las hectáreas de cultivo no se han reducido, se ha dañado de manera importante a la población civil, se han multiplicado los enclaves y las redes delictivas y ha aumentado el consumo de sustancias adictivas en todo género.

Las políticas del gobierno se centran principalmente en el aspecto punitivo, pero nos parece que la prevención es inconsistente, insuficiente e ineficaz. Lo que constituye un error ante un fenómeno complejo que se origina en el consumo.

En palabras del propio secretario de Seguridad Pública federal, durante su pasada comparecencia, la violencia que padecemos obedece al crecimiento del consumo de droga.

Se estima que un millón 700 mil mexicanos consumen diariamente cocaína, que 3 millones son consumidores de marihuana. Lo que representa además de un serio problema de salud pública un importante mercado cuyo valor anual se calcula en 811 millones de dólares.

Podríamos poner, por ejemplo, la emergencia del virus AH1N1, en el que el gobierno federal gastó en publicidad cerca de mil 875.8 millones de pesos en el 2009; y el IMSS 500 millones en su atención.

Este virus ha producido presumiblemente mil 11 decesos. En tanto que las muertes por el crimen organizado en el 2009 fueron más de 7 mil, y en el 2010 van más de mil.

¿Qué representa? Que mientras a la persecución se asignan más de 60 mil millones y para la prevención y atención de las adicciones para el 2010 sólo sean 20 millones de pesos. Así, ¿hay seriedad en el importantísimo tema de las adicciones y su prevención?

En marzo de 2007 se realizó un importante decomiso de dinero en efectivo de cerca de 207 millones de dólares, procedentes del tráfico de efedrina, realizado en nuestro país por Zhenli Ye Gon.

No obstante, las propuestas del Ejecutivo sobre su uso en la creación, ampliación y fortalecimiento de las clínicas especializadas en el tratamiento de las adicciones, hasta el día de hoy, ¿cuántas clínicas se han instalado? ¿Qué resultados han tenido? ¿Quién es el responsable? ¿Cómo se evaluarán?

La realidad es que se desconoce el destino de dichos recursos económicos. El consumo amenaza a nuestros jóvenes y niños. Éste realmente es un gran problema, compañeras diputadas y compañeros diputados, por eso en este punto de acuerdo estoy proponiendo:

Primero. Que se cite a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría General de la República, del Sistema de Administración Tributaria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para realizar la integración de un grupo de trabajo interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de elaborar y formalizar un Programa Nacional contra las Adicciones que comprometa a todas las instituciones y niveles de gobierno.

Segundo. En dicho grupo de trabajo de alto nivel participan dos legisladores integrantes de las mesas directivas de cada una de las comisiones, cuya atribución corresponde con las dependencias convocadas.

Tercero. Este grupo de trabajo tendrá entre sus atribuciones, y en el marco de sus respectivas competencias legales y jurisdicciones, la elaboración de un Programa Nacional para la Atención y Prevención Integral de las Adicciones. Dicho programa considerará acciones en los rubros de educación, de salud, comunicación, participación social, justicia, seguridad pública. Una estrategia de financiamiento y la creación de estímulos fiscales a la acción de la sociedad civil. Además de definir las reformas legislativas y administrativas que se consideren necesarias.

Cuarto. El programa acordado deberá contar con instrumentos de verificación de resultados a corto, mediano y largo plazos, consistentes, entre otros, en indicadores de resultados, calendario de acciones, compromisos y responsabilidades.

Diputado presidente, por su atención muchas gracias. Gracias compañeras y compañeros diputados.

«Proposición con punto de acuerdo para constituir un grupo de trabajo de alto nivel entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, para crear una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. La actual administración se ha caracterizado por enmarcarse en el mayor crecimiento de la violencia. Hasta ahora, según contabiliza un periódico de circulación nacional<sup>1</sup>, la cifra de ajusticiados sumaría 16 mil 205. A la pregunta, ¿Qué balance ofrecen las políticas contra el narcotráfico? La respuesta es que, después de tres años una verdadera guerra, que ha militarizado gran parte del territorio nacional, los resultados han sido limitados: las hectáreas de cultivo no se han reducido, se ha dañado de manera importan-

te a la población civil, se han multiplicado los enclaves y redes delictivas y ha aumentado el consumo de sustancias adictivas de todo género.

2. Las políticas del gobierno se centran principalmente en el aspecto punitivo, pero nos parece que la prevención es inconsistente, insuficiente, ineficaz y prácticamente inexistente, lo que constituye un error, ante un fenómeno complejo, que se origina en el consumo. En palabras del propio secretario de Seguridad Pública, durante su pasada comparecencia, la violencia que padecemos obedece al crecimiento del consumo de droga. Es contradictorio que en este tema, el del consumo, mientras el Consejo Nacional Contra las Adicciones reconoce que en 2008 sólo había 361 mil adictos, los datos entregados a esta Soberanía por la Secretaría de Seguridad Pública, sitúen en un millón 700 mil los mexicanos que consumen diariamente cocaína y en 3 millones los que son consumidores de marihuana, lo que representa, además de un serio problema de salud pública, un importante mercado cuyo valor anual se calcula en 811 millones de dólares, según estima el propio gobierno.

3. Nos parece una seria contradicción que en 2009, el Gobierno Federal gastó en publicidad 1,875.8 millones de pesos, mientras que para la prevención y atención de las adicciones hayan sido solo 500 millones, incluidos las aportaciones al sector social y privado, así como a las entidades federativas, como lo establece el PEF. Este virus ha producido, hasta este mes, presumiblemente 1011 decesos, reconocidos por la evaluación de febrero de la Secretaría de salud, en tanto que las muertes por el crimen organizado fueron en 2009 más de 7 mil y en 2010 van más de mil. ¿Qué representa que mientras a la seguridad pública se asignen en el Presupuesto para 2010 más de 60 mil millones, en este mismo año el gasto contra las adicciones sea de solo 896 millones de pesos? Así, ¿hay seriedad en el importantísimo tema de las adicciones y su prevención?

4. En marzo del año 2007, se realizó un importante decomiso de dinero en efectivo, que según la PGR fue de cerca de 207 millones de dólares, procedentes del tráfico de efedrina realizado a nuestro país por Zhenli Ye Gon. No obstante las propuestas del Ejecutivo sobre su uso en la creación, ampliación y fortalecimiento de las clínicas especializadas en el tratamiento de las adicciones, hasta el día de hoy ¿Cuántas clínicas se han instalado? ¿Qué resultados han tenido? ¿Quién es el responsable, cómo se evalúan? La realidad es que se desconoce el destino de dichos recursos económicos.



5. La evolución del fenómeno de consumo de drogas en nuestro país reviste una gravedad que nos azora. Según cifras de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, el consumo de drogas ilegales en la población entre 12 y 65 años aumentó de 4.6 por ciento en 2002 a 5.2 por ciento en 2008.

De 2002 a 2008, periodo comprendido entre las administraciones de Vicente Fox y Felipe Calderón, el índice de crecimiento en el consumo de marihuana y cocaína pasó del 3.5 al 4.2 por ciento y del 1.2 al 2.4 por ciento, respectivamente.

El consumo de crack y metanfetaminas aumentó seis veces. La edad de inicio del consumo de estimulantes tipo anfetamínicos concentra en menores de 25 años el 88.7 por ciento y el consumo de anfetaminas o estimulantes el 63 por ciento.

Destaca que la proporción de personas que progresaron del uso al abuso y a la dependencia se incrementó en más del 300 por ciento respecto de cuatro generaciones anteriores; el porcentaje en la generación nacida entre 1984-1996, que son los jóvenes de entre 14 y 26 años, es de 27.8 por ciento. Este es un fenómeno alarmante de salud pública.

6. Por todas estas consideraciones, afirmamos contundentemente que en materia preventiva, la actuación del gobierno es marginal y unilateral. El Consejo Nacional contra las Adicciones, que depende de la Secretaría de Salud, es débil y sin capacidad de acción y convocatoria.

7. Tenemos que aprovechar el potencial de la sociedad civil, que, en el tema del tratamiento y prevención de adicciones cuenta con muchas organizaciones y experiencia, pero que trabaja sin el apoyo firme del Estado. La prevención debe prever mayores recursos y estímulos fiscales para quienes dedican su vocación altruista a proteger a nuestros jóvenes de los daños a su salud por este fenómeno.

Por ello nuestra propuesta consiste en integrar un Grupo de Trabajo Interinstitucional de alto nivel en materia de prevención y tratamiento de las adicciones que genere, de inmediato, un verdadero programa nacional contra las adicciones, que involucre a los poderes Ejecutivo y Legislativo, a los tres niveles de gobierno y a la sociedad. Así, la propuesta de una política de Estado pasará del discurso a la acción positiva para beneficio de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable asamblea, la presente proposición, con carácter de urgente y obvia resolución, con los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se cita a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, Salud, Seguridad Pública, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, la Procuraduría General de la República, el Sistema de Administración Tributaria y del Consejo Nacional contra las Adicciones, para realizar la integración de un Grupo de Trabajo Interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de impulsar la elaboración de un nuevo y eficaz programa nacional contra las adicciones, que comprometa a todas las instituciones y niveles de gobierno.

**Segundo.** En dicho Grupo de Trabajo de alto nivel, participarán dos legisladores integrantes de cada una de las comisiones cuya atribución corresponda con las dependencias convocadas, bajo los criterios de respeto a la pluralidad y a la representatividad de los Grupos Parlamentarios.

**Tercero.** Este Grupo de Trabajo tendrá entre sus atribuciones y en el marco de sus respectivas competencias legales y jurisdicciones, el impulso a la elaboración de un nuevo y eficaz Programa Nacional para la Atención y Prevención Integral de las Adicciones. Dicho Programa considerará acciones en los rubros de educación, salud, comunicación, participación social, justicia, seguridad pública, una estrategia de financiamiento y la creación de estímulos fiscales a la acción de la sociedad civil, además de las adecuaciones administrativas que se consideren necesarias. En lo relativo al Poder Legislativo, se analizarán las reformas legales que se estimen convenientes para fortalecer la lucha contra las adicciones.

**Cuarto.** El Grupo de Trabajo deberá quedar constituido a más tardar el día 23 de febrero del presente año.

**Quinto.** El Programa acordado deberá contar con instrumentos de verificación de resultados a corto, mediano y largo plazos, consistentes, entre otros, en indicadores de resultados y calendario de acciones, compromisos y responsables.

#### Nota:

1 Periódico El Universal, 1 de enero de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Rúbrica.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputada. En virtud de que esta proposi-

ción ha sido registrada como de urgente resolución, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores inscritos consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Consulto a la asamblea si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Aprobada, comuníquese.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la cull): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la cull): Presidente, que se envíe a la Junta de Coordinación Política para lo consecuente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene usted razón, señor diputado, para constituir un grupo de trabajo **se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Mexicano del Seguro Social preserve su responsabilidad respecto a las guarderías subrogadas.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Gracias, señor presidente. El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía con carácter de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones. Las autoridades se niegan a aprender la enseñanza del doloroso incendio en la guardería ABC de Hermosillo, Sonora.

En este sentido se ha hecho pública la pretensión del Instituto Mexicano del Seguro Social de deslindar su responsabilidad respecto a las guarderías subrogadas por lo que inclusive obligará a los prestadores a contratar dos pólizas, una en materia de responsabilidad civil por 10 millones de pesos y otra por rescisión de contrato.

Esto aparte de privatizar obligaciones del IMSS a favor de las insaciables empresas aseguradoras del país constituye un acto ilegal más, ya que el Seguro Social no puede hacer a un lado su responsabilidad en el marco de los convenios de subrogación.

En primera, recordemos que la subrogación de guarderías que el IMSS hace a favor de particulares con fines de lucro no está autorizada en la Ley del Seguro Social, por lo que los culpables de esta violación sistemática al estado de derecho deben ser sancionados.

Y por otra parte las guarderías ya subrogadas deben ser operadas de manera directa por el Seguro Social, lo que además permitirá que todos los hijos de los trabajadores reciban la misma calidad del servicio.

En tanto esto sucede, en aras de la seguridad y desarrollo de las niñas y los niños, no se puede permitir que el Seguro Social se deslinde de la responsabilidad que por ley debe tener respecto de las guarderías subrogadas.

El sueño dorado de los malos funcionarios del instituto ha sido que la subrogación se traduzca en una liberación total de las obligaciones del instituto frente a los particulares con los que celebre convenios de subrogación de servicios, incluidos los de guardería. Sin embargo, esto va en contra de los artículos 201, 202, 204 y 213 en relación con el artículo 89, todos de la Ley del Seguro Social. Este último precepto aplicado por analogía expresamente señala que los convenios de subrogación se deben realizar “siempre bajo la vigilancia y responsabilidad del instituto”. De manera que los particulares que presten estos servicios subrogados “estarán obligados a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les exigiere o a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancias prescritas por el mismo instituto, en los términos de los reglamentos que con respecto a los servicios médicos se expidan”.

Es decir, en apego a la Ley del Seguro Social, el instituto no puede hacer a un lado su responsabilidad frente a los convenios de subrogación de servicios, lo que permite que los servicios prestados por los particulares sean seguros y de calidad.

Debe pues perdurar “vigilancia y la responsabilidad del IMSS”. Es decir, este instituto se apoya en los particulares pero –como reza la letra expresa de los preceptos en cita, especialmente en el artículo 89– los servicios de guardería están, en última instancia, encomendados al Seguro Social, derivado esto de una relación jurídica de seguridad social y por tanto este instituto no puede hacer a un lado su responsabilidad, sobre todo tratándose de servicios que tutelan la vida, salud y desarrollo de las niñas y niños.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 89 en relación con los artículos 201, 202, 204 y 213, todos de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social dé marcha atrás a su ilegal pretensión de deslindarse de su responsabilidad respecto a los convenios de subrogación del servicio de guarderías, por lo que deberá seguir respondiendo por la calidad y seguridad en las mismas. Por su atención muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que el IMSS preserve su responsabilidad respecto a las guarderías subrogadas, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Consideraciones

Las autoridades se niegan a aprender las enseñanzas del doloroso incendio en la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora.

En este sentido, se ha hecho público la pretensión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de deslindarse de su responsabilidad respecto a las guarderías subrogadas. Por lo que inclusive obligará a los prestadores a contratar dos pólizas: una en materia de responsabilidad civil por 10 millones de pesos y otra por rescisión de contrato.

Esto, aparte de privatizar obligaciones del IMSS a favor de las insaciables empresas aseguradoras del país, constituye un acto ilegal más, ya que el IMSS no puede hacer a un lado su responsabilidad en el marco de los convenios de subrogación.

En primera recordemos que la subrogación de guarderías que el IMSS hace a favor de particulares con fines de lucro, no está autorizada en la Ley del Seguro Social, por lo que los culpables de esta violación sistemática al estado de derecho deben ser sancionados. Y por otra parte, las guar-

derías ya subrogadas deben ser operadas de manera directa con el IMSS, lo que además permitirá que todos los hijos de los trabajadores reciban la misma calidad del servicio.

En tanto esto sucede, en aras de la seguridad y desarrollo de los niños, no se puede permitir que el IMSS se deslinde de la responsabilidad que por ley debe tener respecto a las guarderías subrogadas.

El sueño dorado de los malos funcionarios del instituto ha sido que la subrogación se traduzca en una liberación total de las obligaciones del instituto frente a los particulares con los que celebre convenios de subrogación de servicios, incluido los de guarderías.

Sin embargo, esto va en contra del artículo 201, 202, 204 y 213 en relación con el artículo 89, todos de la Ley del Seguro Social: Este último precepto, aplicado por analogía, expresamente señala que los convenios de subrogación se deben realizar “siempre bajo la vigilancia y responsabilidad del instituto”, de manera que los particulares que presen estos servicios subrogados:

“...estarán obligadas a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les exigiere y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el instituto, en los términos de los reglamentos que con respecto a los servicios médicos se expidan.”

Es decir, en apego a la Ley del Seguro Social, el instituto no puede hacer un lado su responsabilidad frente a los convenios de subrogación de servicios. Lo que permite que los servicios prestados por los particulares sean seguros y de calidad.

Debe pues perdurar la “vigilancia y la responsabilidad del IMSS”; es decir, este instituto se apoya en los particulares, pero como reza la letra expresa de los preceptos de cita, especialmente el artículo 89, los servicios de guardería están en última instancia encomendados al IMSS, derivado esto de una relación jurídica de seguridad social y, por tanto, este instituto no puede hacer a un lado su responsabilidad, sobre todo tratándose de servicios que tutelan la vida, salud y desarrollo de los niños.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al director general del IMSS para que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 89 en relación con los artículos 201, 202, 204 y 213, todos de la Ley del Seguro Social, el IMSS dé marcha atrás a su ilegal pretensión de deslindarse de sus responsabilidades respecto a los convenios de subrogación del servicio de guarderías; por lo que deberá seguir respondiendo por su calidad y seguridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Señor diputado, esta propuesta fue inscrita normal, sin considerarse de urgente resolución. Usted en su intervención ha solicitado que se considere de urgente resolución. ¿Quiere usted que lo considere la asamblea o simplemente damos turno?

**El diputado Ramón Jiménez López:** Señor presidente, preferiría si se puede considerar de urgente u obvia resolución por las razones aquí expuestas, si fuera tan amable.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, señor diputado. Diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto y afecto a nuestro amigo diputado, y solidarizados con su causa, le agradeceríamos que pudiera tener el trámite que estaba anunciado para que no rompieran el orden establecido para las sesiones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está de acuerdo el señor diputado. Está bien. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social.**

---

### HOMENAJE A PERSONAS DE 100 AÑOS O MAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la realización de un homenaje a las personas de 100 años o más con motivo de la celebración del centenario de la Revolución Mexicana.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Compañeras diputadas, compañeros diputados; diputado presidente, con su venia. Le voy a pedir, señor presidente, que sea tan amable de turnar estos dos puntos de acuerdo, ya que los fusionaron, a la Junta de Coordinación Política, si es tan amable.

Se ha hablado mucho de los adultos mayores y recuerdo que muchos candidatos a la Presidencia de la República, a gobernadores, senadores, diputados utilizaron esta bandera para sacar votos y una vez que ganaron se olvidaron de que existen los adultos mayores.

Precisamente una de sus más grandes demandas, principalmente en el interior de la República, donde están abandonados, olvidados, es la falta de su acta de nacimiento porque les cobran por la constancia de residencia, la constancia de no aparecer en el libro del Registro Civil, les cobran 800, mil 300 pesos y si no tienen para comer, menos para pagar esa concesión, y muchos se mueren siendo nadie.

Pero hay diputados, hay candidatos que muy gentilmente se prestan de gestores para tramitarles su credencial para votar.

Entonces, exhorto a esta Cámara para que le pidamos a la autoridad competente, Secretaría de Gobernación, las presidencias municipales, las gubernaturas, Inapam (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), para que se haga un programa nacional de registro civil para los adultos mayores.

También en el otro punto de acuerdo que les invito a todas y a todos ustedes a que votemos por una justicia para los centenarios, ya que estamos celebrando el cien aniversario del inicio de nuestra Revolución Mexicana, ¿por qué no rendir también un homenaje a quienes cumplen 100 años o más a nivel nacional?

Exhortamos a la Secretaría de Gobernación, a Inapam, al DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), a los gobiernos estatales, para que en sus localidades se haga un homenaje a todas las personas que cumplen 100 o más y que seleccionen a uno, para que sea quien nos visite en un homenaje que se haga en el pleno de la Cámara de Diputados, a 32 adultos mayores de 100 años o más y podamos decirles que estamos con ellos, que no los olvidamos. Muchos que fueron testigos del movimiento social de 1910.

Además –esto no aparece en el texto–, pero les exhorto a todas y a todos ustedes, diputadas y diputados, para que donemos mil pesos cada diputada y cada diputado y que sean entregados a los 32 centenarios, que esperemos vengan a recibir el homenaje de las diputadas y de los diputados que integramos la LXI Legislatura. Es cuanto, señor presidente.

Le pido que este texto se publique íntegro en la Gaceta Parlamentaria y también se turne a la Junta de Coordinación Política. Es cuanto. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a realización de un homenaje a las personas de 100 años o más, con motivo de la celebración del centenario de la Revolución Mexicana, y de una campaña nacional permanente para regularizar gratuitamente ante el Registro Civil a los adultos mayores, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Emilio Serrano Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter urgente y obvia resolución.

### Consideraciones

En primer término, comentaré que el 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose para ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Con esta ley el instituto se confirmó como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años de edad y más, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.

Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas. Por ello dirige sus esfuerzos a fomentar su asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación. Tomando en cuenta que en nuestro país diariamente 799 personas, aproximadamente, cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2015 habrá 15 millones de adultos mayores y para el 2050 ocuparán el 27.95% de la población total para lo cual resulta indispen-

sable la regularización en estos momentos de toda esta población que en algunos años no estará en posibilidad de hacerlo.

Esta institución obliga a enriquecer las políticas asistenciales y una de ellas muy importante, es regularizar y legalizar su identidad. Miles de adultos mayores año con año mueren sin tener acta de nacimiento, por falta de recursos económicos, no pueden pagar los trámites de constancia de residencia y la constancia de no aparecer en los libros del registro civil. Mi primera propuesta se centra en que dentro de los servicios que el INAPAM otorga, como son las unidades móviles promotoras de servicios y empleo a la comunidad, se pueda implementar el servicio gratuito de regularización de identidad para este grupo de personas.

En segundo lugar, como es del conocimiento de todos nosotros, hace 200 años se inició el movimiento de Independencia de México; hace 100 años comenzó nuestra Revolución Mexicana. En la actualidad, existen en nuestro país más de 9,870 personas de 100 años y más, estas personas que, de alguna manera, participaron en eventos revolucionarios, tienen experiencia y conocimientos de lo que verdaderamente vivieron como protagonistas. Estas personas son portadores de relatos importantes de sus vivencias revolucionarias, que quedarían como un acervo cultural en cada entidad del país.

Sería muy emotivo que estas personas centenarias recibieran un homenaje y un reconocimiento mediante una ayuda económica permanente por lo que les resta de vida.

Este acervo cultural aportaría muchas verdades inéditas a niños y jóvenes, inclusive se podrían insertar en los libros de texto gratuito, también se podría editar un documento con los relatos de todos ellos para lectura y conocimiento los mexicanos.

La LXI Legislatura en honor de nuestros conciudadanos centenarios también rendirá un homenaje en ceremonia solemne en este recinto parlamentario a las personas de 100 años o más (32 en total, quienes serán designados y enviados a esta Ciudad de México por los gobiernos estatales), se les entregará un diploma de reconocimiento y un apoyo económico a cada uno.

Tomando en consideración las anteriores consideraciones, proponemos ante esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a los titulares de las dependencias que integran el órgano de gobierno del Inapam; que son las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social; de Hacienda y Crédito Público; de Educación Pública; de Salud; de Trabajo y Previsión Social; para que por conducto del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los gobiernos de los estados y municipios para que se realice una campaña nacional permanente y regularizar a los adultos mayores ante el registro civil de forma gratuita, se realice la investigación de su registro, su acta de nacimiento y su constancia de domicilio.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, a los gobernadores de los 31 estados de la República Mexicana, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a las Cámaras de Diputados locales de los 31 estados, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que realicen en sus jurisdicciones un homenaje a los centenarios; como celebración del centenario de la Revolución Mexicana; un homenaje a las personas de 100 años o más que residan en sus estados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2009.— Diputado Emilio Serrano Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. Como lo ha solicitado el proponente, **se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

MANGLARES

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la norma oficial mexicana sobre la recategorización de manglares.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros

diputados, el pasado 2 de febrero se conmemoró el Día Mundial de los Humedales. Los humedales para nuestro país representan un capital natural, en extremo valioso, por la gran cantidad y variedad de servicios ambientales que nos proveen y por la gran biodiversidad que albergan.

En este sentido, a los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde nos queda claro que el tema del manglar es un tema que debe formar parte permanente de la agenda ambiental de nuestro país, por lo que hemos sido promotores históricos de la protección y conservación del manglar en México. Particularmente, promotores de las reformas y adiciones a la Ley Federal de Vida Silvestre, en su artículo 60 Ter, que establecen las bases del régimen actual de protección al manglar.

Por supuesto que este logro no es sólo de los legisladores verdes, este régimen de protección no hubiese sido posible sin la suma, esfuerzos y voluntades de los diputados y senadores de los distintos grupos parlamentarios.

Hoy, a 3 años de la entrada en vigor, el tiempo les da la razón a los legisladores. Las críticas que en su momento se dieron de estas nuevas disposiciones de ley en el sentido de que inhibían la inversión, poco a poco se han ido diluyendo.

Hoy sucedió lo que tenía que suceder, los inversionistas y desarrolladores han sido capaces de ir adecuando sus proyectos para tener menor impacto ambiental y poder integrar estos proyectos de manera efectiva al entorno natural.

Pero no todo está hecho en materia de protección y conservación del manglar, a pesar de que el 60 Ter es una regulación internacionalmente reconocida y celebrada como un régimen de protección de vanguardia, al día de hoy todavía tenemos mucho por hacer.

Por eso presento proposición de acuerdo parlamentario para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente a culminar el proceso de actualización de la Norma Oficial Mexicana 059 que ha quedado pendiente, de tal suerte que se actualice el estatus del manglar en México y, como en su momento resolvió el grupo técnico de trabajo que está evaluando esta norma, los distintos tipos de manglar pasen de ser una especie sujeta a protección especial, a ser una especie categorizada como amenazada. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la NOM-059-

SEMARNAT-2001, con las modificaciones acordadas por el grupo técnico de trabajo, para la recategorización de riesgo de las especies de manglares, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del PVEM

Alejandro Carabias Icaza, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Los manglares poseen un alto valor estético y recreativo, actúan como sistemas naturales de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina, controlan la erosión y protegen las costas, mejoran la calidad del agua al funcionar como filtro biológico, contribuyen en el mantenimiento de procesos naturales tales como respuestas a cambios en el nivel del mar, mantienen procesos de sedimentación y sirven de refugio de flora y fauna silvestre, entre otros servicios.

A pesar de la importancia de los manglares, su extensión a nivel global se ha reducido notablemente, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre las causas principales de la destrucción de los manglares están la industria camaronera, la alta presión demográfica, la agricultura, el turismo a gran escala y la construcción de infraestructura, que han determinado un acelerado proceso de devastación de este ecosistema causando graves daños ambientales y sociales.

Los manglares están presentes en los 17 estados de la república que cuentan con litoral, el estado de Campeche es el que posee la mayor superficie de manglar del país con 194,190 hectáreas y Baja California la menor con 28 hectáreas.

Desafortunadamente sólo el 53.7% de la superficie de manglar se encuentra dentro de áreas naturales protegidas federales y estatales. Los estados con manglares sin protección a nivel federal o estatal son Colima y Guerrero. Treinta sitios están reconocidos como de importancia internacional (Ramsar).

En el 2005 el Instituto Nacional de Ecología (INE) realizó un análisis con base en las 886 mil hectáreas que se pensaba existían en el 2005 y realizó un cálculo sobre la tasa de deforestación anual, que estimó en 2.5 por ciento, el INE llegó a la conclusión de que en los próximos 25 años desaparecería el 50 por ciento del mismo, es decir 440 mil hectáreas.

Es importante reconocer que los registros de manglar en México, son diversos y con demasiada diferencia, por tal motivo la Comisión Nacional para el Conocimiento y Usos de la Biodiversidad (Conabio), realizó un estudio denominado "Manglares de México: extensión y distribución" publicado en julio de 2009.<sup>1</sup>

En este estudio se puede destacar que la FAO en 2007, reportó que en el año 2000, México contaba con un millón 15 mil 300 hectáreas (ha), de las cuales para el 2005 se registraron por la misma FAO solo 915 mil 610 ha, 99 mil 690 ha menos que corresponden al 10 por ciento menos de manglares en tan solo 5 años.

Adicionalmente, en el mismo estudio se destaca que la Conabio para el 2008 registró un total de 770,057 ha de manglar que corresponde a una pérdida del 25 por ciento en 8 años y 16 por ciento menos en 3 años, de acuerdo con las cifras de la FAO.

Dentro de las conclusiones del estudio de la Conabio, se indica que se detectaron 81 sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica.

Desde años atrás el Partido Verde ha mostrado su preocupación por la pérdida de este ecosistema, tal es el caso de que en el 2004 se presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Vida Silvestre, logrando la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación para la protección de este ecosistema, bajo la prohibición de cualquier tipo de obra o actividad que afectara la integridad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoquen cambios en las características y servicios ecológicos. Con excepción de aquellas que tuvieran por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

Sin embargo y debido a intereses particulares, a partir de la publicación del decreto a la fecha se han presentado 3 iniciativas con el fin de modificar dicho artículo, pretendiendo con ello pretender eliminar la protección del manglar.

Por tal motivo, el Partido Verde se manifiesta a favor de proteger estos ecosistemas. Y consideramos que es de suma importancia dar mayor seguridad a la protección de estos ecosistemas, a través de la recategorización del estatus de riesgo de las 4 especies de manglar que se encuentran enunciadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, de "sujetas a protección especial" a "amenazadas", tal cual lo autorizó el Grupo Técnico de Trabajo para incrementar y mejorar su protección.

Durante la reunión del grupo técnico de trabajo de la NOM-059, realizada en noviembre del 2006 se propuso, a través de un anteproyecto de Norma oficial mexicana de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), que todas las especies de manglar que existen en México fueran candidatas para cambiar de categoría de protección de "Sujetas a protección especial" a "Amenazadas" en la NOM-059-SEMARNAT-2001, la cual tuvo un fallo positivo de aumentar la protección de las especies de manglar.

No obstante lo anterior, el 5 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el anteproyecto de la NOM-059 en el cual con sorpresa nos percatamos que la categoría de protección de los manglares no fue modificada, lo que denota una completa ilegalidad y violación a la Ley de Metrología y Normalización. En efecto, el artículo 47 de la citada Ley establece que los proyectos de normas oficiales mexicanas, se publicarán íntegramente en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios al comité consultivo nacional de normalización correspondiente; sin embargo, dicho proyecto no se publicó íntegramente ya que no incluyó lo dispuesto por la Cofemer y el grupo técnico de trabajo.

Es importante mencionar que la Cofemer solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) cumplir con las aprobaciones del Grupo Técnico de Trabajo de la NOM-059, para incrementar la protección a los manglares, e inclusive presentó la manifestación de impacto regulatorio sobre las nuevas disposiciones de la norma en las que se constata que: "los manglares tienen un aprovechamiento de subsistencia no comercial", que denota su protección.



Por todo lo anterior, solicitamos a la Semarnat que apruebe el anteproyecto de reforma de la NOM-059, con todas las disposiciones y modificaciones realizadas por el grupo técnico de trabajo, y que publique en el Diario Oficial de la Federación la recategorización de protección de las especies de manglar de “sujetas a protección especial” a “amenazadas”, actuando con transparencia y legalidad en cuanto a la manifestación de impacto regulatorio.

Es importante destacar que desde el diciembre de 2008, no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la NOM-059-SEMARNAT-2001, la cual debiera tener modificaciones de recategorización de diversas especies no solo de manglar por tal motivo, se requiere que la Semarnat, publique la NOM-059 con las modificaciones correspondientes.

Que en virtud de lo expuesto, los diputados de la Sexagésima primera Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México someten a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la NOM-059-SEMARNAT-2001, especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo. Con la recategorización de protección de las especies de manglar de “sujetas a protección especial” a “amenazadas”, actuando con transparencia y legalidad conforme las disposiciones y modificaciones realizadas por el Grupo Técnico de Trabajo y a la manifestación de impacto regulatorio.

#### **Nota:**

1 Conabio. 2009. Manglares de México: extensión y distribución, segunda edición. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los nueve días del mes de febrero de 2010.— Diputado Alejandro Carabias Icaza (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

#### ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Pasamos ahora al capítulo de excitativas. La Presidencia recibió solicitud de excitativa del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo reglamentado en los artículos cuarto, párrafo cuarto, quinto, inciso i), y decimoquinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, se solicita que formule una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para que a la mayor brevedad dictamine la minuta con proyecto de decreto enviada por la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009, por la que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en los siguientes

#### **Antecedentes**

1. En sesión celebrada el 15 de diciembre 2009, la Cámara de Diputados dio cuenta del oficio que envió la Cámara de Senadores, con fecha 10 de diciembre de 2009, con el que se remite el expediente con la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta enviada por la Cámara de Senadores a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictaminación.

### Consideraciones

**Primera.** En nuestra tradición jurídica nacional se han privilegiado los derechos individuales sobre los derechos colectivos. Ello se debe a que el modelo jurídico en nuestro país es de inspiración liberal e individualista y, en gran medida, su interés por fortalecer la defensa colectiva de derechos ha sido residual.

**Segunda.** En el desarrollo conceptual de los derechos colectivos, la doctrina ha convenido en establecer las siguientes precisiones: 1. Que el término derecho colectivo comprende los derechos difusos, colectivos en sentido estricto, e individuales de incidencia colectiva; 2. Que en sentido estricto, los derechos e intereses difusos y colectivos son aquellos derechos e intereses transindividuales, de naturaleza indivisible de los que es titular una colectividad indeterminada (derechos difusos) o determinada (derechos colectivos en sentido estricto), cuyos miembros se encuentran vinculados por circunstancias de hecho o de derecho; y 3. Que los derechos o intereses individuales de incidencia colectiva son aquellos de carácter individual y divisible que, por circunstancias comunes de hecho o de derecho, permiten su protección y defensa en forma colectiva.

**Tercera.** Desde el derecho social, sólo algunas materias han logrado una defensa, más o menos adecuada, de derechos colectivos en México: el derecho agrario y el derecho laboral; más tarde tendríamos un relativo avance en materia ambiental, de derechos indígenas y en la protección del derecho de los consumidores. Avances, todos ellos, insuficientes para proteger los intereses y derechos de las distintas colectividades que existen en nuestro país.

**Cuarta.** En Iberoamérica existen varios países que ya han adelantado esfuerzos en la incorporación y fortalecimiento de los derechos colectivos, entre ellos España, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Costa Rica, Venezuela, por lo que México no puede quedar a la zaga en la defensa de derechos de las colectividades.

**Quinta.** A partir de que en nuestros países iberoamericanos existe una multiplicidad de enfoques y diseños jurídicos respecto a la defensa de los derechos colectivos y su ins-

trumentalización jurídica, surgió en mayo de 2002 la idea de un código modelo de procesos colectivos para Iberoamérica, el cual se convirtiera en el marco jurídico de referencia para los sistemas jurídicos nacionales.

**Sexta.** En un afán de fortalecer el diseño jurídico en torno a la defensa de los derechos colectivos, esta Cámara de Diputados, con fecha 23 de abril de 2009 aprobó una modificación al artículo 17 constitucional, para incorporar la acción colectiva aunque de manera limitativa a la protección del consumidor, usuarios de servicios financieros y protección al ambiente. Ese mismo día, la minuta con proyecto de decreto fue enviada a su colegisladora, la Cámara de Senadores, para que se continuara el proceso de reforma constitucional correspondiente.

**Séptima.** La Cámara de Senadores ignorando la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 constitucional en materia de derechos colectivos que le fue enviada el 23 de abril de 2009 por la Cámara de Diputados, envió a esta soberanía una nueva minuta con proyecto de decreto que también reforma el artículo 17 en la misma materia, con lo cual inicia nuevamente el proceso de reforma constitucional previsto en el artículo 72 de nuestra Constitución Política.

**Octava.** Con la finalidad de que, una vez concluido el proceso de reforma constitucional del artículo 17 en materia de acciones colectivas, continuemos el fortalecimiento jurídico de los derechos colectivos, el 9 de febrero del año en curso presenté a esta soberanía una iniciativa que propone reformar el Código Federal de Procedimientos Civiles para incorporar la regulación de las acciones y procedimientos colectivos, pudiéndose convertir así, en la reglamentación del artículo 17 constitucional, en lo que a la materia de acciones colectivas se refiera.

**Novena.** Nuestra propuesta tiene como objetivos lo siguientes:

- La protección jurisdiccional de los intereses difusos y derechos colectivos pero también derechos e intereses individuales de incidencia colectiva en cualquier tipo de materia, por ejemplo, para tutelar derechos fundamentales al medio ambiente, los derechos de los consumidores, los derechos de los usuarios de la banca, el patrimonio de la nación, los recursos naturales, el patrimonio histórico o cultural de la república, los derechos a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo, etcétera.

- Concede legitimación procesal activa a los ciudadanos, grupos, partidos, sindicatos y autoridades.
- Establece las reglas básicas del procedimiento orientándolo hacia la garantía efectiva de los intereses difusos, derechos colectivos e intereses individuales de incidencia colectiva. El juez puede acudir a petición de parte o de oficio a cualquier medio probatorio y dato o elemento proveniente de la ciencia. El procedimiento posee las características de oralidad, inmediatez y, es de carácter sumario.
- Se determinan las reglas de las sentencias, en particular la reparación del daño a la colectividad y a los miembros del grupo.
- Se prevén medidas precautorias para salvaguardar y proteger derechos colectivos e individuales, así como medidas de apremio para que los jueces puedan hacer cumplir sus determinaciones.
- Se indican las reglas en materia de conexidad y litispendencia.
- Se incorporan figuras novedosas como el *amicus curiae*, para que distintos sectores sociales argumenten y deliberen sobre las pretensiones objeto de las acciones colectivas.
- Se establece como principio que la sentencia tendrá efectos para todos los miembros de la colectividad o grupo.
- Se determinan las normas en relación de los gastos y costas.

**Décima.** El espíritu que debe animar a esta Cámara de Diputados es el de desarrollar mejores instrumentos jurídicos de defensa de los derechos, entre ellos, en primer término, de los derechos colectivos, pues los operadores jurídicos incluidos, por supuesto, los legisladores, les han prestado mínima atención. El objetivo fundamental es el de establecer las acciones y procedimientos colectivos en nuestra Constitución, para que sirvan como los mejores medios jurídicos para la tutela jurisdiccional de los derechos colectivos, es decir, abrir la puerta a la justicia, en el sentido más amplio posible, a los diversos grupos y colectividades que existen en un país tan diverso como el nuestro.

Por lo expuesto, a usted, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa se solicita:

**Único.** En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestas, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar e instruir día determinado, para que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto enviada por la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2009, por la que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2010.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo establece la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales a emitir el dictamen correspondiente.**

---

#### LEY DE PLANEACION PARA LA SOBERANIA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se recibió solicitud de excitativa de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI, a la Cámara de Senadores.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Excitativa al Senado de la República, a solicitud de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI

Traigo a esta tribuna la honrosa encomienda de los diputados del sector rural de mi partido, Cruz López Aguilar, Alberto Jiménez Merino, Gerardo Sánchez García, Manuel Humberto Cota Jiménez, María Hilaria Domínguez y Fermín Montes Cavazos, para solicitar a la Presidencia de esta soberanía que, con el respeto y consideración que nos merece nuestra colegisladora, formule una excitativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Estu-

dios Legislativos Segunda, y de Desarrollo Rural de esa Cámara de Senadores para que, de conformidad con el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria.

Esa iniciativa, se sustentó en los siguientes antecedentes:

a) El 28 de abril de 2003, las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios de México, signaron con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el Acuerdo Nacional para el Campo que planteó, entre otras cosas, enfrentar juntos la delicada situación de pobreza, inequidad, injusticia, improductividad y rezagos del que todavía no ha podido salir el mundo rural.

Hubo consenso de todos los sectores productivos y el gobierno de que era preciso no sólo enfrentar las urgencias del corto plazo, sino impulsar una vigorosa política de Estado que priorizara los propósitos de terminar con la alta dependencia agroalimentarias de nuestro país; acabar con la incertidumbre, la inestabilidad y la discrecionalidad en políticas, programas reglas de operación y presupuestos; disminuir el alto costo económico, social, político, humano y ético, que se traduce en una mala nutrición, que ocasiona desnutrición y obesidad y, sobre todo, sustentar todas estas cuestiones de fondo en la revisión y actualización del marco jurídico, presentando iniciativas que reflejaran la decisión de modernizar el campo mexicano con una visión nacionalista para hacerlo menos dependiente.

b) Con ese compromiso nacional, en la sesión del 30 de marzo de 2006, los diputados del sector rural de diversas fracciones parlamentarias de la LIX Legislatura, presentaron la iniciativa de la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria, la cual fue aprobada con 328 votos a favor, minuta que fue enviada el 4 de abril de 2006 a la Cámara de Senadores, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Estudios Legislativos Segunda, y de Desarrollo Rural para su análisis y dictamen.

Con una clara perspectiva del futuro del campo mexicano y reforzando y complementando a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la minuta bajo el análisis de la Cámara de Senadores plantea como objetivos centrales: una política de Estado de largo plazo para alcanzar y preservar soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; la creación de un

sistema de planeación específico y especializado para lograr ese fin; el establecimiento en la ley de programas multianuales de apoyos, incentivos e inversiones con mandatos presupuestales en cada año fiscal y la creación de una red de seguridad para productores, cadenas agroalimentarias, así como consumidores y población en general.

En virtud de estos razonamientos, los diputados que suscribimos, nos permitimos solicitarle respetuosamente:

Que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por conducto de su presidente, se sirva enviar excitativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Estudios Legislativos Segunda, y de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores para que, a la brevedad, emita y realice el dictamen correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputada Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:  
Remítase a la Cámara de Senadores.**

---

#### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**  
Se recibió solicitud de excitativa del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Cámara de Senadores.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, en su calidad de diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente de esta Presidencia que tenga a bien formular una excitativa a las Comisiones Unidas Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, a efecto de que se dictamine con la mayor brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la inicia-

tiva con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Libro Segundo del Código Penal Federal, “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión ejercida mediante la Actividad Periodística”.

Es necesario contribuir a que se garantice el ejercicio de la libertad de expresión, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y factor esencial para la vigencia del Estado de derecho y del régimen democrático.

La protección de los derechos fundamentales de los miembros del sector periodístico implica la responsabilidad nacional e internacional del Estado de identificar sus necesidades reales de tipo profesional y personal para el pleno y seguro ejercicio de su actividad, a fin de establecer las medidas legales y administrativas necesarias para su adecuada y oportuna atención, sin más limitaciones que las establecidas en la ley; acciones que deben constituir un elemento primordial para consolidar y garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Al señalar los derechos fundamentales que el Estado, en su calidad de garante, se encuentra obligado a proteger y las directrices que debe seguir para satisfacer las necesidades de los gobernados, como establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, los legisladores debemos buscar que los profesionales de la comunicación cuenten con las garantías necesarias para salvaguardar su integridad y seguridad jurídica, así como su derecho a una debida procuración e impartición de justicia.

Se trata de reconocer la posición de los periodistas como un sector particularmente destinatario de agresiones y de violaciones de sus derechos humanos, así como de proteger la esencial actividad pública que realizan en la vida democrática del país, en especial en los casos en que los profesionales de la información cubren situaciones de conflicto armado o de urgencia, circunstancias en las que deben ser igualmente sujetos de especial protección para garantizar al máximo que dispongan de medios para cumplir su función informativa.

En el país, el Estado de derecho sienta sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene un catálogo de derechos fundamentales, entre otros bienes jurídicos tutelados, de la integridad y seguridad personal, y de la seguridad jurídica, lo que incluye una

debida procuración e impartición de justicia en favor de los gobernados y, en este caso específico, de la libertad de expresión.

En el orden jurídico mexicano, la integridad y seguridad personal se reconocen como derechos fundamentales, específicamente en los artículos 14, párrafo segundo; 16, párrafo primero; 19, último párrafo, y 22, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre los instrumentos internacionales que remarcan estos derechos destacan las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5.1 y 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 2 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley; y 1.2 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En lo sustancial, los preceptos nacionales e internacionales referidos establecen que nadie podrá ser privado de la libertad ni molestado en su persona; esto es, que todo ser humano tiene derecho a que se respeten su integridad y seguridad personales, derechos que estarán protegidos en la ley, por lo que nadie podrá ser privado de éstos arbitrariamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 22 de abril de 2008, el diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal.

A su vez, en sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en fecha 13 de agosto de 2008, los diputados Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Victorio Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal, en materia de protección de los periodistas.

Finalmente, en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 27 de noviembre de

2008, los diputados miembros de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, el presidente de la Mesa Directiva y los coordinadores de los grupos parlamentarios presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el Título Vigésimo Séptimo y los artículos 430 del Código Penal Federal, 116 del Código Federal de Procedimientos Penales y 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De la presentación de dichas iniciativas, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura emitió dictamen mediante el cual se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión ejercida mediante la Actividad Periodística”, adicionando los siguientes artículos:

El artículo 430 del citado ordenamiento, a fin de sancionar a quien cometa un hecho ilícito previsto en las leyes penales, con el propósito de impedir, interferir, limitar o atentar contra la actividad periodística, estableciendo una pena de prisión de uno a cinco años y de cien a quinientos días multa.

Se aumentará hasta en una mitad la pena señalada en el párrafo anterior cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y se impondrán con independencia de la que corresponda por la comisión de otro u otros delitos.

Asimismo, se propone adicionar el artículo 431 del citado ordenamiento, a fin de establecer como definición de *actividad periodística* el ejercicio de buscar, recolectar, fotografiar, investigar, sintetizar, redactar, jerarquizar, editar, imprimir, divulgar, publicar o difundir informaciones, noticias, ideas u opiniones para conocimiento del público en general, a través de cualquier medio de comunicación, así como la distribución de éstas. La actividad puede realizarse de manera habitual o esporádica, remunerada o no y sin que necesariamente haya relación laboral con un medio.

Dicho dictamen fue aprobado en este recinto legislativo con 263 votos a favor el 2 de abril de 2009, sin que a la fecha la Cámara revisora haya emitido el dictamen correspondiente.

Han transcurrido nueve meses a partir de que fue votada, aprobada y enviada dicha minuta, tiempo por demás sufi-

ciente para que, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, presenten el dictamen correspondiente de la minuta en cuestión.

En tal virtud, es procedente que el presidente de la Cámara de Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a las comisiones unidas citadas para que emitan el dictamen correspondiente.

La libertad de expresión no es una concesión del Estado sino un derecho fundamental, mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información, por lo que la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida deben estar debidamente sancionadas, más aún el asesinato, el secuestro, la desaparición forzada, la intimidación o la amenaza cometida contra las personas que se dedican a este tipo de actividades.

Por lo expuesto y fundado, a usted, ciudadano presidente de la Cámara de Senadores de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido que se sirva

**Único.** Excite a las Comisiones Unidas de Justicia, y Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores para que presenten el dictamen respectivo de la minuta con proyecto de decreto por la que se que adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Libro Segundo del Código Penal Federal, “De los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión ejercida mediante la Actividad Periodística”, turnada el 14 de abril de 2009.

Diputado José Luis Ovando Patrón (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:  
Remítase a la Cámara de Senadores.**

LEY SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS -  
LEY DE COORDINACION FISCAL

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

La Presidencia recibió solicitud de excitativa del diputado José Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del PRI, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado José Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José Óscar Aguilar González, en nombre de la diputación federal del Partido Revolucionario Institucional de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promueve ante usted excitativa con la solicitud de que sea atendida a la mayor brevedad.

**Antecedentes**

El 13 de septiembre de 2007 el Ejecutivo federal presentó iniciativa para abrogar la Ley de Tenencia y Uso de Automóviles a partir del 1 de enero de 2014, sin perjuicio de que pudiera suspenderse el cobro del impuesto federal en el caso de que las entidades federativas, de manera previa a la fecha mencionada, establecieran ese impuesto en forma local.

El 21 de diciembre de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, dando con ello el final legislativo de este impuesto como contribución de carácter federal a partir del 1 de enero de 2012.

El segundo párrafo del numeral cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos previó, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo –vigente hasta el 31 de diciembre de 2011– que las entidades federativas que establecieran impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se debía cubrir el Impuesto Federal considerado en la ley que se abrogaba, suspenderían el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se tratara.

Con fecha 26 de marzo de 2009 el diputado Horacio Garza Garza, del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos a partir del 1 de enero de 2010, y reforma la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 2, para que el Fondo General de Participaciones se constituya con el 21.35 por ciento de la recaudación federal participable en 2010 y se modifique la fórmula de distribución a las entidades federativas, considerando la tenencia participada a los estados en 2009.

El 11 de marzo de 2009, el senador Carlos Lozano de la Torre, con otros senadores del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal para crear un fondo especial resarcitorio que se constituya con el 1.35 por ciento de la recaudación federal participable a distribuir entre las entidades federativas y al gobierno del Distrito Federal en forma proporcional con los montos recaudados del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos que hayan obtenido durante el ejercicio de 2009. Lo anterior a partir del 1 de enero de 2010.

**Consideraciones**

El Partido Revolucionario Institucional insistió siempre en adelantar la eliminación del impuesto sobre tenencia a partir de 2010 y no hasta el 1 de enero de 2014 como lo proponía el Ejecutivo federal, prueba de ello son las iniciativas presentadas tanto por el diputado Horacio Garza Garza como por el senador Carlos Lozano de la Torre, quienes plantearon no sólo su abrogación a partir de enero de 2010 sino cuidando de que no se afectaran las finanzas de las entidades federativas al proponer mecanismos que compensen la baja de la recaudación del impuesto al ser eliminado.

Hasta hoy la presidencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en forma inexplicable, ha hecho caso omiso de las reiteradas peticiones para dictaminar las iniciativas en comento, permaneciendo éstas congeladas en forma por demás preocupante.

Resulta apropiado reconocer que en 2007, cuando se aprobó esta reforma, no se apreciaba una perspectiva económica mundial como la que hoy enfrentamos. Por ello, en las actuales condiciones de la economía global, en donde se presentan escenarios recesivos para la industria en general, debemos tomar medidas que nos permitan fortalecer el

mercado interno apoyando nuestras empresas, nuestra industria y nuestros empleos para enfrentar de manera decidida la crisis económica que aún se resienten en las familias mexicanas.

La respuesta debe de ser la abrogación inmediata para el actual ejercicio fiscal de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para minimizar el impacto de la crisis, que tiene efectos internacionales y a los que no es ajena la sociedad mexicana.

Cabe señalar que el gobierno federal recibirá por concepto de ingresos excedentes por exportación de petróleo crudo en 2010 por lo menos 150 mil millones de pesos, que cubrirían con creces la constitución de un fondo resarcitorio que compense los montos que dejen de recibir las tesorerías estatales o bien incrementar el Fondo General de Participaciones.

Por otro lado, la abrogación para el ejercicio fiscal de 2010 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos debe considerar categóricamente la restitución a las finanzas públicas locales, lo anterior en virtud de que a pesar de que se otorga un periodo de pago de tres meses, el impuesto ya fue causado y presupuestado por las entidades federativas y ha surtido todos sus efectos para todos los contribuyentes a partir del 1 de enero del ejercicio.

Cabe precisar que la constitución del fondo especial resarcitorio o el aumento del Fondo General de Participaciones se fundamenta en que para 2010 la recaudación tributaria podrá crecer al ritmo de la economía previsto en un 4.0 por ciento, mayor al 3.3 por ciento inicial, así como por mayores ingresos petroleros derivados de un mayor precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, al ser ésta en promedio de 70 dólares por barril, superior a los 59 dólares estimados en promedio en la Ley de Ingresos para 2010.

Es de señalar que los ingresos por concepto del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos representan para 2010 el 1.27 por ciento de la recaudación federal participable. El impuesto sobre tenencia o uso de vehículos estimado para 2010 en la Ley de Ingresos de la Federación es de 21 mil 67.9 millones de pesos.

Por lo anterior, se propone adicionar la Ley de Coordinación Fiscal para crear un fondo especial resarcitorio equivalente al 1.27 por ciento de la recaudación federal participable para 2010, a efecto de restituir a las entidades

federativas los recursos que dejarán de percibir al momento de que surta efectos la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, o bien incrementar el Fondo General de Participación para que se constituya con el 21.35 por ciento de la recaudación federal participable.

Por las razones expuestas y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos c), e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

**Único.** Se excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que conforme a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos proceda a la mayor brevedad a dictaminar las iniciativas del diputado Horacio Garza Garza que abroga la Ley sobre Tenencia o Uso de Vehículos y reforma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal; y la iniciativa del senador Carlos Lozano de la Torre que adiciona el artículo 2-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de febrero de 2010.— Diputados: José Oscar Aguilar González, Francisco Alberto Jiménez Merino, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, David Hernández Vallín, Gerardo Sánchez García, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a emitir el dictamen correspondiente.**

---

## INUNDACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** El siguiente punto del orden del día es agenda política. En primer término están los comentarios con relación a las inundaciones que han afectado a diversas regiones del territorio nacional en los días pasados. Sobre este tema se han inscrito los siguientes diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT; María del Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Vidal Llerenas Morales, del PRD; la diputada Laura Margarita Suárez González, del PAN; y el diputado Fausto Sergio Saldaña del Moral, del PRI.



Tiene la palabra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**

No hay fecha que no se llegue ni plazo que no se cumpla. Desde el martes pasado queríamos presentar este tema. Hay una foto hoy en La Jornada –y en otro diario de circulación nacional también está– de habitantes del Valle de Chalco que bloqueaban la carretera a Puebla y que fueron reprimidos por la policía municipal.

¿Qué reclamaban? Pues la inundación de sus casas, de dos metros, la pérdida de sus bienes por el mal manejo que hubo de este problema.

Quien está al frente de Conagua –porque otra vez recordarán que Calderón salió a decir que era responsabilidad del gobierno del DF y del gobierno del estado de México, y el de Conagua dijo que le había avisado al gobierno del DF sobre la lluvia que vendría– Luege Tamargo, dijo que iba a haber una tormenta –aquí está el boletín– entre 20 y 70 milímetros, 20 no es problema, 70 es muy grave. O sea que decir eso y no decir nada es lo mismo. Luego, en un segundo boletín reconoció que fue de 96.3 milímetros, y en una entrevista que tuvo con Carlos Loret de Mola dijo que fue de 25 milímetros. O sea que el responsable de Conagua no entiende del problema absolutamente nada.

Pero el tema central no es ése. Hubo un mal manejo, un manejo negligente que generó la inundación de Valle de Chalco, de Venustiano Carranza y de algunas zonas de Iztapalapa, y ésa es responsabilidad del gobierno usurpador fundamentalmente.

Tengo aquí una nota de prensa que quiero compartir con ustedes, del 17 de julio de 2007. Es un discurso de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, dice aquí la nota: el presidente Calderón –a eso no le hagan mucho caso, sabemos que es usurpador– en la inspección de la obra el Túnel de Río de la Compañía y presentación de proyectos del Valle de México, y en esta fecha Calderón se compromete a realizar las obras.

Dice aquí: la obra que hoy constatamos, el Túnel de Río de la Compañía, contribuirá a resolver los problemas de inundaciones en la zona metropolitana y nos permitirá mejorar directamente la salud y bienestar de más de un millón de habitantes de Chalco, Valle de Chalco e Ixtapaluca. El gobierno federal trabaja y trabajará intensamente por resolver los problemas de México. El del Distrito Federal y su zona

metropolitana no son la excepción. Queremos resolver los problemas de quienes vivimos en esta ciudad y por eso refrendo mi permanente disposición e invitación al diálogo, independientemente de las diferencias.

Él anuncia una obra que evitará que se vuelvan a dar inundaciones. Dice: en las inundaciones, que recordamos con mayor tristeza, de mayo del año 2000, se afectaron casi mil viviendas y a más de 50 mil habitantes de los municipios de Chalco, Valle de Chalco e Ixtapaluca. Además se interrumpió tres días la circulación de la autopista México-Puebla, la principal comunicación terrestre del centro con el sur-sureste del país.

Esta obra costará unos mil 500 millones de pesos en 2007. Los daños estimados en 200 fueron, hace siete años, de 3 mil millones de pesos. Y anuncia que esta obra evitará que haya inundaciones en esa zona del país. Y como nos consta, fueron más de tres días los que estuvieron inundados, fueron más de tres días los que la carretera estuvo bloqueada, y fue un daño muy grave a esas poblaciones, porque en el manejo del río de Los Remedios y del río de La Compañía y del drenaje profundo, que todos corresponden al gobierno federal, al gobierno de facto, hubo una torpeza absoluta.

Tenemos información de que un número muy importante de las bombas, justo en la zona donde se dieron las inundaciones, no entraron en funcionamiento. Tenemos una larga lista de esas instalaciones que no entraron en funcionamiento en el momento adecuado.

Se dice que fue por problemas de abastecimiento en el servicio de energía eléctrica, hay quien sostiene que fue por inundación de las bombas. Pero es muy fácil saber la realidad, porque hay una especie de caja negra que haciendo la investigación se ubica perfectamente qué fue lo que falló, quién falló y en qué momento se dio. Nosotros sostenemos que las inundaciones que se dieron es una responsabilidad del gobierno usurpador, fundamentalmente.

No hay duda que en el caso de las dificultades que se vivieron en el estado de México y el Distrito Federal, el gobierno tiene también una parte de responsabilidad. Pero no hay duda que tanto la información de Conagua, el trabajo del drenaje profundo y de los canales que he señalado, fueron absolutamente incorrectos, negligentes.

Por si esto no fuera suficiente, el gobierno de facto decidió calificar como una situación de desastre el estado de Méxi-

co y sólo de emergencia el Distrito Federal, en una actuación facciosa una vez más, de golpeo al Gobierno del Distrito Federal, para escamotearle los apoyos económicos, los programas sociales y los recursos necesarios para atender a la población afectada.

Aquí ha habido legisladores de Acción Nacional que han insistido en la necesidad del ingreso rápido de las autoridades del Gobierno del DF y que han insistido en las indemnizaciones, pero que han sido absolutamente omisos en la responsabilidad de Conagua y del gobierno usurpador frente a este problema que estamos planteando.

Quiero finalizar comentando que si ustedes revisan, es cierto que fue una lluvia excesiva para el mes de febrero, pero ha habido lluvias mucho más fuertes en esta zona y no se han sufrido las consecuencias de inundación que vimos en estas semanas anteriores.

Yo creo que es muy necesario que se haga la investigación para saber realmente dónde están las responsabilidades y que además los operativos que hace la Secretaría de la Defensa Nacional también se corrijan, porque no entraron a las zonas donde se encontraban las mayores dificultades y sí quedaron muchas familias abandonadas a su suerte, o con el apoyo sólo de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y en su caso, las que haya dado el Gobierno del estado de México.

En resumen, lo que yo estoy planteando aquí es que hubo un compromiso de Calderón desde junio de 2007, de realizar las obras necesarias para que no se volvieran a dar inundaciones de la dimensión que estamos comentando.

La Cámara de Diputados de la pasada Legislatura aprobó los presupuestos correspondientes que no se ejercieron. Conagua no llevó a cabo el uso de esos recursos, no terminó las obras, no concluyó con sus responsabilidades. Y cuando se da la tragedia otra vez dicen no tenemos responsabilidad, son los gobiernos locales, no actuaron a tiempo, no actuaron con la atención necesaria. Pero la verdad es que ni se realizaron las obras ni se ejercieron los presupuestos ni se han tomado las medidas necesarias.

Además, por si esto no fuera suficiente, se sigue con la política absurda de vincular el agua de lluvia con las aguas negras desperdiciando los caudales, cuando por otro lado nos espantan con el petate del muerto de que el agua ya se acabó.

Se tienen que tomar determinaciones serias y de fondo para tener una buena utilización de las aguas de lluvia. Generar y terminar las obras necesarias para que no se vuelvan a dar inundaciones como las que se dieron y que ya se les finque responsabilidades a los funcionarios que tienen estas responsabilidades y que actúan con absoluta irresponsabilidad y ligereza.

La verdad es que Luege Tamargo, si Calderón se debe ir, ni duda hay de que debe abandonar el cargo. Si ustedes revisan su currículum no tiene ninguna experiencia sobre temas del agua. No la tuvo como asambleísta, no la tuvo como diputado, no la tiene en formación académica, no la tiene de ningún tipo. Tan no la tiene, que para él 20 milímetros de agua, 70 milímetros de agua, 96 milímetros de agua y 25 milímetros de agua representan exactamente lo mismo. Ni siquiera tiene idea de la aritmética más elemental.

¿Cómo puede estar al frente de una responsabilidad pública tan importante? Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra la diputada Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos.

**La diputada María del Rosario Brindis Álvarez:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a través de los años en México nos hemos ido haciendo conscientes de los riesgos inherentes a nuestra peculiaridad geográfica. Con diversos climas, relieves y zonas de población repartidas a lo largo de casi 2 millones de kilómetros cuadrados nuestra población ha enfrentado los desastres naturales en distintas facetas.

Me dirijo a ustedes con el objeto de reflexionar seriamente sobre las recientes inundaciones ocurridas en territorio mexicano. Trataré de verlo desde un lado propositivo y exaltaré lo que nosotros, en el Partido Verde, tenemos la idea de poder hacer y en lo que tenemos injerencia.

Hace sólo algunas semanas vimos cómo una serie de fenómenos meteorológicos afectaban distintas áreas de nuestro país. Cuatro delegaciones de la Ciudad de México, seis municipios michoacanos y tres municipios en el estado de México sufrieron embates de fuertes lluvias que provocaron inundaciones y deslaves que acabaron con el patrimonio de miles de familias. Estos desastres han sido un ejemplo claro de los riesgos que se viven día a día en México,

muchas veces inevitables, otras susceptibles de prevención.

Me dirijo a ustedes recalcando la importancia de mejorar nuestros mecanismos de prevención de desastres y nuestra cultura de protección civil, trabajo que debe hacerse de la mano con la sociedad civil.

Las graves consecuencias de estos desastres son en muchos casos resultados de falta de prevención y planeación correcta de las políticas de protección civil y combate a los desastres naturales. La falta de inversión en los puntos más vulnerables de la infraestructura hidráulica, los asentamientos irregulares, la negligencia de algunas autoridades, y las drásticas consecuencias del cambio climático son puntos focales de los que debemos partir para poder brindar a nuestra población seguridad y asistencia ante estos fenómenos.

Debemos tener en mente que el éxito de las políticas de protección civil no consiste solamente en auxiliar a los afectados, sino en prevenir el origen de este tipo de accidentes que afectan la economía familiar, el medio ambiente y el bienestar de la población.

No se trata de buscar culpables, sino de ser responsables y resolver el problema. Pensar y analizar sobre los cambios necesarios en las estructuras de prevención de desastres y en la legislación sobre esta materia, que es prioridad para el Partido Verde Ecologista de México.

Trabajaremos en este tema desde la Comisión Especial de Protección Civil y la Comisión de Presupuesto, proponiendo reasignar los subejercicios al mantenimiento de estos sistemas, y otorgárselos a los estados afectados. Asimismo, desde el subgrupo de seguimiento al gasto veremos cómo estos subejercicios pueden ser reasignados a estas infraestructuras.

Debemos ser conscientes de que año con año nuestro país será golpeado por fuertes fenómenos hidrometeorológicos, pero también tengamos en mente la existencia de fallas, volcanes y otras peculiaridades orográficas cerca de grandes centros de población.

Reconocemos las capacidades de nuestros cuerpos de emergencia, las habilidades de nuestros grupos de rescate, inclusive hemos recibido elogios en otras naciones. Sin embargo, esta experiencia y capacidades son resultado di-

recto de situaciones donde se reacciona ante los hechos consumados.

Acudo ante ustedes con la convicción de poder influir en la cultura de prevención de desastres, que casi siempre viene aparejada de tragedia. Vemos así como una prioridad el mejoramiento de los mecanismos de participación en el Sistema Nacional de Protección Civil donde se prioriza el fomento de una educación adecuada, información y líneas de acción entre la población.

Exigimos que se inviertan los recursos necesarios en tiempo y forma para evitar desastres en zonas que ya se tienen identificadas como susceptibles de desastres naturales, así como la elaboración de mapas de riesgo por municipio.

La estructura social y económica del país se verá cada vez más afectada como consecuencia del cambio climático. Por ello, las estructuras y políticas de protección civil deben estar reorientadas en tres etapas la prevención, la atención a la contingencia y la vuelta a la normalidad, mismas que deben ubicarse como imprescindibles en el futuro accionar de las autoridades en conjunto con la población.

Sólo así podremos coordinar los esfuerzos de los órdenes estatales y federal de manera efectiva, proveyendo a la población de conocimientos y herramientas necesarias para poder participar de manera más activa en la prevención de desastres.

Debemos estar unidos sociedad civil y gobierno para enfrentar las contingencias y, sobre todo, privilegiar las medidas de prevención con toda nuestra capacidad técnica y financiera. Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, diputada.

Antes de conceder la palabra al siguiente orador, les informo, señores diputados y señoras diputadas, que vecinos de la colonia Lomas del Sol, de Tuxpan, Veracruz, se encuentran con nosotros, invitados por el diputado Miguel Martín.

Tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Con su permiso, señor presidente. Evidentemente el tema de las inundaciones en el oriente del valle de México es algo que no podemos

dejar pasar en esta Cámara de Diputados, porque básicamente es el producto de varios años, 10, 15 años en que no hubo una inversión suficiente en el valle de México en esa materia.

Hace alrededor de tres o cuatro años ha habido ya inversiones importantes tanto en el Emisor Oriente por parte del gobierno federal, como en el Emisor Central por parte del Gobierno del Distrito Federal, pero sin duda es una actividad que requiere recursos crecientes y que saldría mucho más barato para el país invertir hoy en la cuenca del valle de México, que pagar de nuevo a damnificados, que tener de nuevo una carretera que conecta prácticamente a todo el sur del país cerrada por una semana, tener que pagar los daños que hoy hemos pagado.

Por eso yo me sumo al llamado que acaba de hacer la diputada Brindis, en el sentido de que los subejercicios presupuestales de este año sean reasignados para obras que puede ejercer durante este mismo año el gobierno federal por parte de la Conagua, el Gobierno de la Ciudad de México por parte del Sistema de Aguas, y también el Gobierno del estado de México con la autoridad de agua correspondiente.

No podemos dejar pasar esta oportunidad porque en unos días más, en unas semanas más, el tema estará olvidado y esas personas volverán a estar en riesgo. Esas personas volverán a poder perder su casa o incluso su vida si no actuamos hoy.

Hay también una manera muy —creo yo— inteligente de aprovechar el gran caudal de agua en esta ciudad, y son los proyectos para inyectar al manto acuífero el agua de lluvia. En México hay la tecnología suficiente, en la Ciudad de México hay una propuesta de al menos una inversión de 8 mil millones de pesos que se pueden destinar a inyectar al manto acuífero el agua de lluvia que cae en esta ciudad.

Esto tendría, por supuesto, el doble efecto de ya no tener que sacar parte de esta agua residual al estado de Hidalgo, sino usarla en la propia Ciudad de México, lo que evitaría los problemas a los que nos estamos enfrentando de falta de agua en buena parte de las zonas de esta capital y también, por el contrario, tener la oportunidad de que no volvamos a tener inundaciones.

Es el momento de actuar. Creo que el gobierno federal, por ejemplo, debería no sólo actuar en el Emisor Oriente de la Ciudad de México donde está invirtiendo, sino también te-

ner mayores inversiones en el Emisor Central, en plantas de bombeo y en lagunas de nivelación. Esto realmente puede ser una solución a los problemas de la ciudad.

Considero importante que todos asumamos un compromiso en este sentido. Esto va mucho más allá de partidos, esto va incluso mucho más allá de un problema del valle de México, porque esto ha afectado a otras zonas del país también de manera importante.

Por eso estamos seguros que vamos a contar con su apoyo y que el mandato de esta Cámara de Diputados será aprovechar los recursos que no sean invertidos durante la primera parte del año para que sean entonces destinados a la cuenca hidráulica del valle de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el señor diputado Fausto Sergio Saldaña del Moral, del Partido Revolucionario Institucional.

Sí, diputada. Perdón, diputado. ¿Dígame diputada? No. Adelante, diputado Sergio Saldaña.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la cunrul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la cunrul): Declinamos el discurso.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Declinan. Muy bien.

---

#### CANANEA, SONORA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** El siguiente punto del orden del día son comentarios sobre la situación y terminación laboral de los mineros del municipio de Cananea, Sonora. Tiene la palabra el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Con su permiso, señor presidente. Los habitantes de Cananea, que por más de un siglo han contribuido al desarrollo de la indus-

tria minera del país, viven una crisis económica generada por un conflicto laboral que pudo haber sido, en sus inicios, de relativa fácil solución y que por hoy se ha convertido en mucho más que un problema jurídico. Ya es un gravísimo conflicto social, económico y político. Si no se resuelve a la mayor brevedad puede llevar a un estallido social.

Estamos obligados a percibirlo y clasificarlo como tal como un estado de emergencia y como un conflicto social a gran escala. Ésta no es una afirmación exagerada, se equivocaría quien piense que se trata de un problema local sin repercusiones en la vida nacional. Hay suficiente evidencia histórica que muestra lo contrario.

Cananea es un asunto de interés nacional y así debe ser abordado, ningún interés particular o de grupo puede estar por encima del interés nacional. Por Cananea es tiempo de definiciones, de acciones concretas, de posturas que representen una modificación al estatus de inmovilidad que hoy prevalece. El municipio y su población ya no aguantan más.

Es urgente que pasemos de los interminables jurídicos a las soluciones. Ya se ha gastado mucho tiempo en litigios y estudios al respecto, no más. Lo que se requiere es una decisión ejecutiva y quien puede accionarla es el titular de ese Poder de la Unión.

A 32 meses de paro de labores, de huelga y de un círculo vicioso de ataduras procedimentales, no existe avance ni solución en puerta que mitigue el problema social. Lo que hoy tenemos es un resolutivo que ha modificado más a la población.

El presidente debe dar muestra de su capacidad de negociación para resolver este ya gravísimo conflicto social y que está muy cerca de enterrar a la ciudad de Cananea entre los tajos a cielo abierto de la mina.

No es tiempo tampoco de posturas protagónicas ni de oportunismo, muchos estamos preocupados por Cananea y su gente. Nadie tiene el ánimo de lucrar con este conflicto.

Tanto de parte del gobernador como del alcalde, los legisladores locales, mis compañeros diputados federales y los señores senadores, además de diversas personas que en diferente ámbito han alzado la voz, sólo he visto muestras de solidaridad hacia quienes más lo necesitan hoy, los cananeenses. A todos ellos invito respetuosamente a conformar una mesa de diálogo, una vía institucional pero muy ejecu-

tiva, con el ahora impostergable propósito de salvaguardar los derechos de los trabajadores mineros de Cananea.

Mi referencia incluye no sólo a los que son trabajadores activos, sino a quienes con su esfuerzo los antecedieron: los mineros retirados, que se ubican en el grave peligro de perder sus legítimos derechos, fundamentalmente de atención a la salud, derechos que se ven amenazados ante lo que parece ser un inminente manotazo del Ejecutivo de socavar el contrato colectivo de trabajo.

No podemos ni debemos dejarlos solos. Me sumo con mucha energía a la exigencia de justicia social y al reclamo legítimo que todos vienen formulando para que este problema termine y estoy dispuesto a trabajar en conjunto por alcanzar un resolutivo final que favorezca a la comunidad que se encuentra como rehén de litigios interminables.

Necesitamos el apoyo del presidente, quien con una decisión ejecutiva puede solventar de manera categórica este conflicto.

En un contexto donde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social anunció la inexistencia de la huelga horas antes de que lo hiciera la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 7 de agosto de 2007. En un contexto donde el Poder Judicial de la Federación concediera el amparo a los trabajadores y determinara la legalidad de la huelga. En un contexto en donde la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha resuelto la terminación de las relaciones de trabajo por causas de fuerza mayor. Es imposible seguir bajo la lógica de una política laboral en la que la solución de los conflictos colectivos de trabajo se base en la terminación de las relaciones laborales sin importar que ello implique la conculcación del derecho de huelga, conquista de los trabajadores del país, consagrada en el artículo 123 constitucional.

Sobre todo porque en un escenario de recesión económica el país requiere de fuentes de empleo.

Por tanto es aquí donde las obligaciones del titular del Ejecutivo federal cobran mayor relevancia, por una parte por las facultades conciliatorias que la ley otorga y por otra que es el encargo de proyectar planes para impulsar los empleos en el país.

Por ello es urgente que pasemos de las argumentaciones jurídicas a las soluciones. El municipio ya no aguanta más.

No tengo ningún reparo en señalar como culpable de la dramática y trágica situación que priva en Cananea al Grupo México, por la crudeza e insensibilidad de abandonar a su suerte a toda una población, guiado únicamente por intereses económicos, dejando de lado su responsabilidad social con una población cuyas circunstancias le han dejado millonarias ganancias a la familia Larrea.

Señalo con mucha claridad también la insensibilidad de Napoleón Gómez Urrutia, líder minero que desde la comidad de un departamento en Canadá deja a sus representantes en las condiciones más miserables.

La negligencia, permisividad y falta de capacidad de la Secretaría del Trabajo al no poder –o no querer– asumir su rol conciliador y usar las facultades que la ley le otorga, le hacen también culpable de que la población se encuentre al borde de un estallido social.

Las salidas de este conflicto deben adoptarse con pleno respeto a nuestra Carta Magna y a la Ley Federal del Trabajo. La intervención del presidente de la República en la solución de conflictos laborales debe siempre atender a la conciliación entre las partes, con pleno respeto a los derechos de los trabajadores.

Otra situación lamentable, originada por el mismo conflicto, ha sido la presencia policial como medio para resolver un conflicto laboral y social. En ese sentido, la presencia de la fuerza policiaca no tiene razón jurídica, es totalmente inaceptable la participación del aparato coercitivo en un problema que debe ser atendido en un ámbito de mediación. No se puede castigar más a Cananea y a sus habitantes. No lo vamos a permitir.

Muy grave también es la represión que se ejerció y se sigue ejerciendo por parte de Felipe Calderón en contra del pueblo de Cananea. Durante el pasado desalojo de las instalaciones de la mina se utilizaron gases lacrimógenos y varios mineros resultaron gravemente golpeados. Lo repito y lo señalo muy puntual, no lo vamos a permitir.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social por su parte, en una franca manifestación de incapacidad conciliatoria o negligencia por omisión al no poder dar solución al conflicto laboral, en un periodo ya de 32 meses, con las consecuencias trágicas y lamentables, ha incurrido en violación de los derechos humanos relativos al trabajo digno, tutelado universalmente.

El gobierno federal no puede dejar pasar más tiempo para ofrecer una solución de fondo al problema de Cananea, pues el deterioro al que ha llegado la situación está erosionando aceleradamente el tejido social, amenazando la convivencia armónica de los sonorenses, así como la cohesión social del país en momentos de crisis económica.

Todos estos factores han llevado a una ciudad al caos económico, al desánimo y –por qué no decirlo– a la tristeza. Tal parece que hemos subido el escalón hacia la incertidumbre de la paz social.

Elevo la más atenta petición para la implementación de medidas emergentes que brinden solución final al conflicto en la región, teniendo muy claro que si lo anterior no se cumplimenta pueden venirse hechos que todos vamos a lamentar. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tengo inscrito para comentarios sobre este mismo tema al diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado Víctor Manuel Castro Cosío y diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional, y al diputado Jaime Cárdenas Gracia. Adelante, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeras y compañeros, estuvimos en Cananea el fin de semana, el domingo. Acudí en compañía del dirigente del Sindicato Mexicano de Electricistas, Martín Esparza, platicamos con los mineros.

Dos años siete meses en huelga. ¿Cómo han resistido ese tiempo? No lo sé, pero han hecho una verdadera hazaña ejerciendo el derecho de huelga y ganando varios pleitos jurídicos donde la empresa quiso que se declararan inexistentes y no pudieron lograr este veredicto.

Y de repente, de la manga se sacan la determinación de la terminación de la relación laboral, con lo cual mandan a la calle a todos los mineros, los dejan sin su empleo, sin su fuente de trabajo y condenan al pueblo de Cananea al desempleo. Porque además la empresa tiene la pretensión de llevar mineros de otras regiones del país para recuperar el trabajo de la mina. La mina tiene cobre para 100 años. Hay ahí material, fuente de trabajo suficiente.

Hace 104 años, en el mismo lugar donde estuvimos el domingo, asesinaron a los mineros que se levantaron exigiendo mejores condiciones de trabajo. Ahora que vamos a ce-

lebrar el centenario de la Revolución se habla mucho de actividades, pero en los hechos, en la cuna de la Revolución, Cananea, pretenden celebrarlo despidiendo a todos los mineros de su fuente de trabajo. Es un acto inhumano, es un acto canalla. Es un abuso en todos los sentidos que les cierran la fuente de trabajo, que hoy la gente esté luchando por su empleo, que hoy la gente esté luchando porque se le reconozca su contrato colectivo, que hoy la gente esté luchando porque se le reconozca su derecho a sindicalizarse.

Es un retroceso gravísimo el que se está viviendo en el país y un atropello evidente del gobierno usurpador.

No escuché –no sólo en Cananea, sino en Sonora, ahí en Hermosillo con los diputados locales– una sola voz que dijera que los mineros no tenían la razón. No escuché un solo planteamiento en el sentido de que era correcta la decisión de dar por terminada la relación laboral. De ningún partido escuché un planteamiento de esta naturaleza.

En Sonora todo mundo sabe que el cierre de la mina implica un conflicto social de pronóstico reservado, porque la única manera de recuperar la mina es metiendo al Ejército o al Ejército disfrazado de Policía Federal Preventiva, y ello implicaría un atropello adicional y generaría un conflicto muy grave en esa región del país.

Estuvimos también en Hermosillo y lo que han planteado, hoy lo deben estar votando los diputados en la Comisión Permanente, en la diputación permanente del estado de Sonora, es la solicitud de que les sea retirada la concesión a Minera México. Me parece que lo menos que se puede hacer es eso, frente a la arrogancia, frente a la prepotencia de quienes se creen dueños del lugar y en realidad se han enriquecido con el trabajo de los mineros. Se les debe retirar la concesión. Se les debe dar su fuente de empleo a los mineros. Se les debe respetar su contrato colectivo y se les debe respetar su sindicato.

Hoy resulta que es un privilegio tener contrato colectivo. Hoy resulta que es un privilegio tener un sindicato. Para esas empresas el mejor sindicato es el inexistente y van avanzando en su mal llamado outsourcing famoso, que es estar acabando con todos los derechos de los trabajadores por la vía de los hechos, sin modificar el marco legal existente.

Así es que yo vengo a sumarme al llamado de los mineros de Cananea, del pueblo de Cananea, de diversos hombres y

mujeres de aquella entidad con responsabilidad política y pública diversa que ven en el retiro de la concesión el inicio de una solución pacífica y justa a un conflicto tan serio como el que se está viviendo en ese lugar.

No quiero dejar de comentar en los últimos segundos que quedan, que muy cerca de Cananea hay un retén militar, como ninguno he visto en el país, en Querobabi. Precos le llaman coloquialmente ahí los habitantes. Está como migración de Estados Unidos, en un alarde de prepotencia, de violación a derechos y garantías constitucionales que es verdaderamente indignante y es esa presencia y la presencia de la PFP y la militarización que hay en el país lo que hoy pesa sobre los mineros de Cananea y debemos evitarlo a toda costa. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del PRD.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Con el permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, pareciera que cada vez que subimos a la tribuna nos correspondiera tener que tocar lo que avergüence a una parte de esta desangrada República. Lo que debiera apenarnos a todos los mexicanos bien nacidos. Lo que debiera llamarnos a pensar qué país estamos construyendo de fondo.

No es posible que en esta nación que va a conmemorar 100 años de la Revolución Mexicana, en un pueblo que fue ejemplo heroico, hoy de nueva cuenta se cierna sobre ellos la desgracia, el abuso, la desvergüenza y la injusticia.

Nos debiera apenar a todos lanzar discursos y más conmemorando 100 años de Revolución, cuando a Cananea se le niega el legítimo derecho al trabajo, con pretextos vergonzosos de Lozano, –gato– de Larrea y compañía, que otra vez avergüenza su actitud al país.

Cómo es posible que el secretario del Trabajo lance a más de mil personas otra vez a la calle en un pueblo que requiere empleo, sólo por hacerle caso a estos cobardes, enriquecedores desvergonzados, que saquean día a día la riqueza minera del país, y sin ningún rubor los Larrea y compañía despiden, hacen y deshacen con los mineros del país lo que les viene en gana. No podemos guardar silencio ante tanto despropósito.

Por eso compañeras y compañeros, este bestial ataque a los derechos elementales, otra vez, de los trabajadores de este país no debe pasar en este Congreso como un acto sólo de referencia y quedarnos nosotros sin hacer nada.

Quiero proponerles lo siguiente compañeros diputados y compañeras diputadas:

Primero, no es posible que este grupo mantenga la impunidad y haga con la minería nacional lo que le viene en gana. Ratificamos y llamamos a este Congreso a que se sume a todas las fuerzas progresistas de este país y se le retire la concesión a estos asesinos, que no han olvidado cómo dejaron sepultados cientos de cuerpos en Pasta de Conchos y no pasa nada.

No puede pasar impune otra vez este despido contra el pueblo y contra los mineros de Cananea. Por eso hay que sumarnos con todo para que esta compañía se ciña al derecho.

No es posible que las autoridades del Trabajo se sumen y hubiesen declarado de pérdida, como en los viejos tiempos, inexistente la huelga y que les dé trabajo a los mineros. Ahora no a mansalva. Afuera el que no me sirve, el que entorpezca, afuera. No es posible guardar silencio.

Quiero pedirles que nos sumemos a esto, compañeros, que seamos diputadas y diputados orgullosos de nuestra labor y que no pase una empresa sobre el derecho de nuestras compañeras y compañeros mineros.

También quiero ratificarles y recordarles que hace apenas tres sesiones esta Cámara votó, este pleno, sin ningún voto en contra, que no usáramos la fuerza, que el Estado no usara la fuerza contra los mineros de Sombrerete, de Cananea. Que no fuésemos a usar la imprudencia de la fuerza bruta otra vez en contra de los trabajadores.

Por eso, el Grupo Parlamentario del PRD con esta declaración le exige al Estado mexicano que cumpla el acuerdo que este Congreso le hizo como exhorto, de no utilizar la fuerza, la represión en contra de los mineros, ni de Cananea ni de ningún sitio en donde haya conflictos laborales.

Ponemos por delante el diálogo, la razón y el entendimiento –y no la fuerza bruta– que debe garantizar el estado de derecho, del que tanto a veces nada más hacemos presunción, pero que dejamos a un lado cuando conviene a los intereses de los poderosos.

Finalmente, les proponemos que se conforme un grupo plural que sea acordado y que la Mesa Directiva le dé vigencia a este grupo plural para que atienda estos problemas, particularmente ahora de Cananea. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor presidente. Cananea, pero también Pasta de Conchos, estamos a casi cuatro años de los hechos de Pasta de Conchos y no existe solución. El conflicto de Cananea como el de Pasta de Conchos tiene que ver con muchos asuntos que son preocupantes para este país. Tiene que ver con la defensa de los derechos laborales, derechos de los trabajadores que cada vez en México están más en entredicho.

Tiene que ver este conflicto con la autonomía y la independencia sindicales, en donde en un país como el nuestro, en donde existen sindicatos independientes, críticos y autónomos, inmediatamente la fuerza represiva del Estado los elimina.

Tiene que ver este conflicto con la defensa del patrimonio nacional. Todos los recursos naturales en nuestro país se están privatizando, los recursos minerales, los hidrocarburos, la energía eléctrica; todo se quiere privatizar en México.

Tiene que ver este asunto de Cananea con las responsabilidades del gobierno, con la parcialidad de la Secretaría del Trabajo que siempre ha estado a favor, en los conflictos laborales, de la clase empresarial, y no ha guardado o no ha conservado la imparcialidad que la legislación del trabajo le demanda.

Tiene que ver también con las posibilidades de represión. Es un Estado que reprime y que no busca legitimar, que no busca justificar sus decisiones por la vía democrática y de la defensa de los derechos humanos.

Tiene que ver este conflicto con la banalidad del mal. Es un conflicto que provoca dolor, que afecta a miles de familias de trabajadores y el uso del mal para no causar ningún propósito positivo, no generar un incremento de valor a nivel social o nivel político. Es un acto de sevicia, de crueldad extrema el que ha practicado el gobierno federal.



Necesitamos garantizar en nuestro país por vías jurídicas, por vías procesales, los derechos sociales.

Necesitamos una reforma laboral, no como la que quiere el gobierno, una reforma laboral que busca flexibilizar las relaciones de trabajo, que busca establecer contratos chatarra y que busca disminuir la libertad y la autonomía sindicales.

La reforma laboral que requerimos en México es una para ampliar los derechos de los trabajadores, es una que amplíe la autonomía sindical, es una que fortalezca el papel del trabajo en la vida pública, en la vida social.

Creo que parte de esa reforma laboral tiene que ver con la independencia y con la autonomía de los tribunales del trabajo.

Hoy en día, como ha demostrado este caso de Cananea, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, las Juntas de Conciliación y Arbitraje en todo el país están subordinadas al Poder Ejecutivo. Son tribunales, son órganos jurisdiccionales que no actúan con independencia, que no actúan con imparcialidad, que no garantizan ni siquiera los mínimos que establece la Ley Federal del Trabajo, mucho menos hacen posible el cumplimiento de las convenciones internacionales, particularmente las de la Organización Internacional del Trabajo.

Creo que este conflicto de Cananea nos obliga a tomar medidas como legisladores y no solamente a crear esta comisión plural que pide el punto de acuerdo para mediar en este conflicto de Cananea, sino también para revisar integralmente la situación del derecho laboral en México y la situación de los trabajadores y particularmente, para recuperar en manos de la nación el patrimonio y los recursos naturales.

Es muy importante que revisemos las concesiones, y es más importante también que discutamos en serio si en materia de minas deben permitirse este tipo de concesiones o si es la nación la que debe recuperar la explotación de estos recursos naturales, para no seguir privatizando el patrimonio de todos los mexicanos.

Creo que debemos apoyar este punto de acuerdo, pero debemos ir más allá. Debemos ir hacia una revisión integral del esquema laboral y de la revisión del patrimonio de la nación. Ésa es la tarea que corresponde a este Congreso. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, diputado Jiménez López.

**El diputado Ramón Jiménez López** (desde la curul): Le pido que me anote para hablar sobre el mismo tema, si fuera tan amable.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene usted la palabra, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Muchas gracias, señor presidente. Quiero recordar que en el mes de diciembre del año pasado se turnó a la Comisión de Economía un punto de acuerdo, signado por el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, en el cual solicitaba la cancelación de la concesión del Grupo México en la mina de Cananea. Tuviéramos una discusión en esta comisión y ese punto fue desechado. Solamente el diputado del PT y un servidor votamos a favor. Hoy, nuevamente se pone a la luz pública este tema tan delicado.

Debemos recordar que desde el 31 de julio del año 2007 el sindicato minero estalló las huelgas en Sombrerete, Cananea y Taxco, derivado de que un año y medio atrás se registró un accidente que ahora, dadas las investigaciones, podemos afirmar categóricamente que no fue un accidente, sino más bien fue un crimen industrial que se cometió con los mineros en Pasta de Conchos. Todos recordamos que de los 65 mineros que fallecieron todavía restan por rescatar los cuerpos de 63.

Ante las condiciones de inseguridad, particularmente del Grupo México, que se dan en las distintas minas que tiene concesionadas, y dado este accidente en Pasta de Conchos, los mineros –repito– de estas tres minas Cananea, Sombrerete y Taxco, por condiciones de inseguridad en el trabajo decidieron estallar la huelga.

La Junta de Conciliación y Arbitraje en distintos momentos y ligada desde luego al secretario del Trabajo y Previsión Social –que más que secretario del Trabajo y Previsión Social es el representante comercial y representante de comunicación social del Grupo México– pretendió negar el derecho de huelga a los trabajadores.

Finalmente hace unos días se decretó, o se acordó por parte de un tribunal colegiado, cancelar las relaciones laborales entre el sindicato minero y el Grupo México, concesionario de la mina en Cananea.

Ante esta situación, de inmediato el Grupo México desplegó mantas invitando a todos los trabajadores de la mina de Cananea a que fueran a recoger su liquidación. Además, los indicios muestran que en colusión, en coordinación o en complicidad con las fuerzas del orden público se pretende llevar a cabo un desalojo violento de los mineros.

Los mineros, el día de ayer que dimos inicio en esta Cámara de Diputados a un foro titulado Problemática minera en México, análisis y soluciones, estuvieron presentes en el salón Legisladores de México y manifestaron con toda precisión que por ningún motivo van a permitir una solución injusta y van a dejar la mina de Cananea.

Ante esta situación cobra vigencia el punto de acuerdo que se aprobó en esta soberanía, como lo mencionó el diputado del Partido de la Revolución Democrática que me antecedió, sin ningún voto en contra, para exhortar tanto a la Secretaría de Gobernación como a la del Trabajo y Previsión Social a que no resuelvan el conflicto de Cananea por un golpe de mano. Hay indicios de que la situación se puede encarrilar hacia ese punto.

Nosotros desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, reitera su rechazo a cualquier forma violenta y máxime que el gobierno federal pueda prestarse como cómplice, alcahuete o empleado del Grupo Minera México para reprimir a los trabajadores mineros en Cananea.

Insistimos en que esta Cámara de Diputados pueda constituir un grupo plural de diputados que de inmediato se puedan –también entre otras cosas– trasladar a Cananea para contribuir a la solución negociada y por el diálogo, y no a la presión anunciada hacia los mineros de Cananea.

Queremos finalmente decir que este foro que iniciamos ayer pretende concluir con la presentación de una iniciativa de ley para modificar la Ley Minera, ya que entre otras cosas los mineros a los que se les han concesionado las minas, que prácticamente constituye ya el 20 por ciento del territorio nacional, deben sujetarse plena y cabalmente a la ley y no violarla sistemáticamente.

Como un diputado más ya lo mencionó aquí...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Su tiempo ha concluido, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Reiteramos y concluyo –gracias, señor presidente– con que es urgente que se quite la concesión al Grupo México en la mina de Cananea. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella:** Con su venia, señor presidente. Les habla el diputado que es electo por Cananea, el diputado que tiene que ir a rendirle cuentas a la gente de Cananea, el diputado que ha estado desde que inició esta huelga con la gente de Cananea. Me da mucho gusto escuchar la preocupación de quienes me antecieron en la palabra.

Al igual que como lo dijo el diputado Noroña, él estuvo el domingo, yo estuve el sábado con los trabajadores de la mina. Ahí pudimos ver cómo las mujeres, los niños, los propios mineros están apostados en las puertas de esta mina y están dispuestos a defender con la vida lo que fue su fuente de trabajo.

Poco le abonamos, quienes utilizamos este micrófono, a resolver un conflicto que ya tiene más de 30 meses, si nada más nos limitamos a hablar.

Vengo el día de hoy a decirles que desde septiembre presentamos la propuesta para crear una comisión plural, el día de hoy estoy reiterando de nueva cuenta y se pasó a la Junta de Coordinación Política para crear esa comisión plural.

Le pediría a los coordinadores, le pediría a todos los que nos acompañan el día de hoy que hagamos realidad cuando menos esa comisión plural, para que vea la gente de Cananea que no solamente nos interesa en el discurso, sino que estamos comprometidos en los hechos. Porque es muy difícil estar yendo para allá a dar la cara y no tener respuestas para esa gente, que lo único que busca es darle de comer a sus hijos, educarlos, vestirlos y vivir como mexicanos. A mí me cuesta mucho trabajo utilizar los micrófonos y ser respetuoso cuando pienso en la gente de Cananea.

A 100 años de la Revolución no tenemos nada que festejar, mucho menos en Cananea, estamos en el umbral de algo

que puede desencadenar hechos de los que después nos vamos a arrepentir.

Lo he dicho y lo reitero, a pesar de las recomendaciones que me han dado, lo voy a decir: ya estuvo suave de que este país esté siendo gobernado por mexicanos enanos que no respetan a la clase trabajadora y que se comprometieron en campaña a ser los presidentes del empleo y no han hecho otra cosa que acabar con él.

Los mexicanos no tenemos seguridad en las calles, no tenemos seguridad para nuestras familias. Con este tipo de resoluciones tampoco nos están brindando seguridad en nuestros trabajos.

Yo sí hago un llamado, y ojalá que cale hondo en las conciencias y el pensamiento colectivo de todos los que estamos el día de hoy aquí, hagamos algo y demostrémosle al pueblo de México que estamos con los que trabajan, que estamos con los que van y sí se preocupan por sus familias.

Hagamos el compromiso a tener, a más tardar el día de mañana o más tardar cuando lo decida la Junta de Coordinación Política, esta comisión plural en la que todos podamos participar. Hablamos hoy de Cananea, en la misma situación está Taxco y está Sombrerete.

Están alegando los del Grupo México que en Taxco quieren dar por terminadas las relaciones contractuales porque ya no hay mineral, ya se demostró que sí existe. Vamos dando muestras de que aquí nosotros legislamos para el pueblo de México y no para los ricos de México. Muchas gracias. Mucho les agradezco su interés.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Señores diputados y señoras diputadas, les informo que habíamos recibido del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de seguimiento al conflicto minero de Cananea

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo para crear un grupo legislativo de mediación para la vigencia de derechos en la terminación de las relaciones laborales individuales y colectivas en la Mina de Cananea Sonora, a cargo del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del PRI.

Miguel Ernesto Pompa Corella, suscrito diputado federal por el Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que llama a la conformación de un Grupo Legislativo de Mediación para la Vigencia de Derechos en la Terminación de las Relaciones Laborales Individuales y Colectivas en la Mina de Cananea Sonora que explota el Grupo México.

### Consideraciones

A dos años y medio del conflicto laboral entre los trabajadores de la mina de cobre en Cananea y la empresa Mexicana de Cananea, los resultados a las convocatorias de diálogo y construcción de acuerdos para resolver el problema han sido escasos.

Los problemas derivados de la conclusión de las relaciones laborales entre la empresa Mexicana de Cananea, que explota la mina de Cananea y Sección 65 del Sindicato Minero han generado un grave retroceso productivo para la industria minera en México; los derechos y prerrogativas laborales de los trabajadores mineros han sido socavados; las finanzas públicas municipales están en franca ruina; la mayoría de las familias cananenses está en constante inquietud por los saldos de las crisis en sus hogares y, por si fuera poco, la reactivación y diversificación económica se ve como una alternativa en un alejado plazo ante el declive de las inversiones productivas, públicas y privadas, en nuestro país.

El conflicto que genera dar por terminadas las relaciones laborales individuales y colectivas en la mina de Cananea, más allá del alcance que tiene por la trascendencia del movimiento obrero en el país y por el firme vínculo que antecedió a la Revolución Mexicana, ratifica ahora que el carácter del Estado Nacional no se establece en la vigencia de los derechos de las partes en conflicto.

Así, la convocatoria al diálogo y a la concertación ha abonado a los saldos de la grave crisis de empleo que vivimos en México da una señal indeterminada y ambigua a la sociedad, que espera de un régimen de Estado un gobierno que estimule la creación de empleo y fomente las inversiones, la derrama económica y el bienestar para Cananea y sus habitantes.

La empresa Mexicana de Cananea, subsidiaria del Grupo México, ofreció a finales del mes pasado una liquidación conforme al Contrato Colectivo de Trabajo, lo que se traduciría en un pago varias veces superior al de la liquidación de ley. Esta posibilidad que ofreció la empresa habla de la gran riqueza del mineral de Cananea que a más de dos años del conflicto ha registrado pérdidas en un promedio de 5 mil millones de pesos.

En la consideración de una relación laboral que las autoridades han establecido como terminada con los mineros con la empresa y luego de los graves perjuicios que ha ocasionado este conflicto en la vida laboral, productiva y económica de miles de familias en Cananea, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se convoca a los integrantes de esta LXI Legislatura de la Cámara de Diputados a conformar un Grupo Legislativo de Mediación para la Vigencia de Derechos en la Terminación de las Relaciones Laborales Individuales y Colectivas en la Mina de Cananea, Sonora.

**Segundo.** El Grupo Legislativo de Mediación para la Vigencia de Derechos en la Terminación de las Relaciones Laborales Individuales y Colectivas en la Mina de Cananea convocará al mejor oficio político del Ejecutivo federal para que las liquidaciones se otorguen conforme al Contrato Colectivo de Trabajo.

**Tercero.** Que se otorguen las garantías necesarias para que sin intervención de la fuerza pública prevalezca la seguridad en la mina y en la ciudad de Cananea durante el proceso de liquidación.

**Cuarto.** Que se verifiquen los términos de recontractación y condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo conforme lo establece el artículo 13 bis de la Ley Minera, y

**Quinto.** Que el Grupo Legislativo en mención pueda emitir recomendaciones con valor legislativo para el mejoramiento de las condiciones políticas, económicas y sociales en Cananea, Sonora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 16 de febrero de 2010.—  
Diputados: Miguel Ernesto Pompa Corella, José Luis Marcos León Pe-  
rea, Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, Ernesto de Lucas Hopkins, Jesús  
Alberto Cano Velez, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Onésimo Ma-  
riscales Delgado (rúbricas).»

### El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo ha solicitado el diputado, se turna a la Junta de Coordinación Política.

También como ustedes saben, señores diputados, a solicitud de los grupos parlamentarios hay una iniciativa para que las sesiones concluyan a las 16 horas.

En consecuencia, continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

---

### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año  
de Ejercicio.— LXI Legislatura.

### Orden del día

Jueves 18 de febrero de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 70 aniversario del Día de la Bandera, el próximo 24 de febrero a las 10 horas.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

### CLAUSURA Y CITATORIO

---

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz (16:27 horas): Gracias. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 18 de febrero a las 10 de la mañana. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

————— O —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 5 horas
- Quórum a la apertura de sesión: 280 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 450 diputados
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputados suplentes que se incorporan: 2
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Temas de agenda política tratados: 2
- Oradores que participaron: 72

PRI	25
PAN	6
PRD	15
PVEM	7
PT	16
NA	2
Conv.	1

**Se recibieron o presentaron:**

- 1 oficio de la de la Procuraduría General de la República con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua;
- 3 oficios de la de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo;
- 7 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;

- 2 iniciativas del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 10 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 4 excitativas a comisiones;
- 2 temas de agenda política

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata, relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro para promover la identidad nacional al revalorizar los orígenes del pueblo mexicano;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional; y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 5o., 29, 48 y 59 de la Ley Agraria

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo XXIV, "De la Franquicias Postales", con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre;

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar las reglas de operación del Programa Especial Concurrente en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar mayor accesibilidad a los programas de combate a la pobreza y al desarrollo productivo de capacidades y generación de empleos;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de los programas comprendidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que se garantice que los recursos presupuestales se entreguen oportunamente; a simplificar los mecanismos y trámites para la obtención de los fondos; y a establecer procedimientos de asignación del presupuesto que garanticen su canalización a la producción de básicos y estratégicos para coadyuvar al logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar de manera inmediata, con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Postgraduados la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos agropecuarios y acuícolas del país, a fin de hacer eficiente e incrementar la productividad del sector primario y evitar pérdida de recursos en el campo mexicano. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal y estatales a garantizar a la población campesina bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera emergente los recursos financieros para un subsidio que permita en el 2010 la adquisición de insumos agrícolas básicos, particularmente para los trabajadores del campo afectados por la sequía atípica en Guerrero;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía a realizar, junto con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, un foro de consulta en materia de ingeniería genética de organismos genéticamente modificables con los grupos interesados sobre el tema, especialistas e investigadores públicos y privados.





**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 138, 144
- Aguilar González, José Óscar (PRI). . . . . Ley sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 241
- Aguirre Herrera, Ángel (PRI). . . . . Día Nacional de la Juventud: 183
- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI). . . . . Atención y prevención de adicciones: 225
- Albarrán Mendoza, Esteban (PRI). . . . . Letras de Oro: 118
- Bautista Concepción, Sabino (PRI). . . . . Estado de San Luis Potosí: 219
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM). . . . . Inundaciones: 244
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI). . . . . Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: 37
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General de Vida Silvestre: 196
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). . . . . Manglares: 232
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Artículo 135 constitucional: 53
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Artículo 17 constitucional: 235
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Cananea, Sonora: 250
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). . . . . Artículos 52, 53, y 54 constitucionales - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 133
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN). . . . . Código Penal Federal: 103
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Día Nacional de la Juventud: 183
- Castillo Ruz, Martín Enrique (PRI). . . . . Ley Federal de Telecomunicaciones: 130
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). . . . . Cananea, Sonora: 249
- Cortés León, Yulenny Guylaine (PAN). . . . . Día Nacional de la Juventud: 181

- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). . . . . Artículo 115 constitucional: 49, 53
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable: 200
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Ley de Ingresos 2010: 103
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 49
- Estrada Rodríguez, Laura Elena (PAN). . . . . Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 41
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Cananea, Sonora: 248
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable: 200
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Día Nacional de la Juventud: 184
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Inundaciones: 243
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Quórum: 145
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Ley del Servicio Postal Mexicano: 173, 174
- García Barrón, Óscar (PRI). . . . . Estados de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero: 221
- Guillén Padilla, Olivia (PRI). . . . . Universidad Autónoma de Guadalajara: 216
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 108, 112
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). . . . . Artículo 105 constitucional: 125
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). . . . . Ley del Seguro Social: 112, 114
- Izaguirre Francos, María del Carmen (PRI). . . . . Artículos 74, 76 y 109 constitucionales: 125
- Jiménez León, Pedro (Convergencia). . . . . Inundaciones: 217

- Jiménez López, Ramón (PRD).. . . . . Cananea, Sonora: 251
- Jiménez López, Ramón (PRD).. . . . . Instituto Mexicano del Seguro Social:  
224, 228
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsa-  
bilidad Hacendaria: 115
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsa-  
bilidad Hacendaria - Ley de Ingresos  
2010: 81, 103
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de  
los Estados Unidos Mexicanos - Ley Or-  
gánica de la Administración Pública Fe-  
deral - Ley Federal de Presupuesto y  
Responsabilidad Hacendaria: 44, 49
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). . . . . Inundaciones: 245
- Lozano Herrera, Ilich Augusto (PRD). . . . . Día Nacional de la Juventud: 182
- Moreno Terán, Carlos Samuel (PVEM). . . . . Cananea, Sonora: 246
- Natale López, Juan Carlos (PVEM).. . . . . Día Nacional de la Juventud: 184
- Ovando Patrón, José Luis (PAN). . . . . Código Penal Federal: 238
- Pedroza Gaitán, César Octavio (PAN). . . . . Artículo 105 constitucional: 120
- Pedroza Jiménez, Héctor (PRI). . . . . Ley de Bioseguridad de Organismos Ge-  
néticamente Modificados: 144
- Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). . . . . Cananea, Sonora: 252, 253
- Ponce Beltrán, Esthela de Jesús (PRI). . . . . Estado de Baja California Sur: 214
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Atención y prevención de adicciones:  
228
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Instituto Mexicano del Seguro Social:  
230
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Inundaciones: 246
- Ramírez Pineda, Narcedalia (PRI). . . . . Ley de Planeación para la Soberanía y  
Seguridad Agroalimentaria: 237

- Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl (PRI). . . . . Movimiento por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas: 222
  
- Scherman Leño, María Esther de Jesús (PRI).. . . . Ley del Servicio Postal Mexicano: 174
  
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. . . . . Homenaje a personas de 100 años o más: 231
  
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 40, 112
  
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. . . . . Ley del Seguro Social: 114
  
- Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Nueva Alianza). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 78
  
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). . . . . Artículo 115 constitucional: 53
  
- Zetina Soto, Sixto Alfonso (PAN). . . . . Día Nacional de la Juventud: 184

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	208	11	0	10	3	4	236
<b>PAN</b>	129	7	0	4	2	1	143
<b>PRD</b>	65	2	0	1	1	0	69
<b>PVEM</b>	21	0	0	0	0	0	21
<b>PT</b>	12	0	0	0	1	0	13
<b>NA</b>	7	1	0	0	1	0	9
<b>CONV</b>	7	1	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	MESA DIRECTIVA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Borge Angulo Roberto	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Casique Vences Guillermina	CÉDULA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	35 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	38 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	39 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	40 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	41 Contreras García Germán	ASISTENCIA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	42 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	43 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
22 Benítez Treviño Víctor Humberto	PERMISO	44 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA
		45 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA

46 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	102 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
47 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	103 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
48 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	104 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
49 David David Sami	PERMISO	105 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
50 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	107 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
51 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	108 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
52 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	109 Joaquín González Carlos Manuel	PERMISO
53 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
54 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	110 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	CÉDULA
55 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	111 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
56 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	112 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
57 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	113 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
58 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	114 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
59 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	115 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
60 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	116 Ledesma Magaña Israel Reyes	PERMISO
61 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	117 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
63 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	118 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
64 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	119 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
65 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	120 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
66 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	121 Liborio Arrazola Margarita	PERMISO
67 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Flores Morales Víctor Félix	PERMISO	122 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	123 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
69 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	124 López Pescador José Ricardo	INASISTENCIA
70 Franco López Héctor	ASISTENCIA	125 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
71 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	126 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
72 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	127 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
73 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	128 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
74 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	129 Manzur Díaz Salvador	ASISTENCIA
75 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	130 Marín Torres Julieta Octavia	INASISTENCIA
76 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	131 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
77 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	132 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
78 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	133 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
79 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	PERMISO	134 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	135 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
80 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	136 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
81 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	137 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
82 González Díaz Joel	JUSTIFICADA	138 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
83 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	139 Mejía de la Merced Genaro	CÉDULA
84 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	140 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
85 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	141 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
86 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	142 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
87 Gudiño Corro Luz Carolina	CÉDULA	143 Merlo Talavera María Isabel	PERMISO
88 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	144 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
90 Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO	145 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	146 Morales Martínez Fernando	JUSTIFICADA
91 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	147 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
92 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	148 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
93 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	149 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
94 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	INASISTENCIA	150 Murguía Lardizábal Héctor Agustín	ASISTENCIA
95 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	151 Nadal Riquelme Daniela	CÉDULA
96 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
97 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA	153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
98 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
99 Hernández Silva Héctor	CÉDULA	155 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
100 Hernández Vallín David	ASISTENCIA	156 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
101 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	157 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA



26 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
27 Del Río Sánchez María Dolores	CÉDULA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	PERMISO
28 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Díaz de León Macías María Matilde Maricel	ASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
30 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	CÉDULA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
31 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	JUSTIFICADA
32 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
33 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	90 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA
34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	92 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
37 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	95 Pérez Esquer Marcos	JUSTIFICADA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	96 Pérez Gutiérrez Fany	ASISTENCIA
40 Gil Zuarth Roberto	ASISTENCIA	97 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	98 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	99 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
43 González Madruga César Daniel	ASISTENCIA	100 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
44 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	101 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
45 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	102 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	103 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Frago Valdemar	ASISTENCIA	104 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
49 Herrera Ortega Nazario	ASISTENCIA	106 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	CÉDULA
50 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	107 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
51 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	108 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
52 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	109 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
53 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	110 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	111 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	112 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
56 Juárez Capilla Prudencia Félix	ASISTENCIA	113 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
57 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	114 Rodríguez Regordosa Pablo	CÉDULA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	115 Rojo Montoya Adolfo	PERMISO
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	116 Romero León Gloria	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	117 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
62 Macías Romero Humberto Agustín	ASISTENCIA	118 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
63 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	119 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
64 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	120 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	121 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
66 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	122 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
67 Martín López Miguel	ASISTENCIA	123 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
68 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	124 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
69 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	125 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
70 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	126 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
71 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA	127 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
72 Meillón Johnston Carlos Luis	INASISTENCIA	128 Torres Delgado Enrique	CÉDULA
73 Méndez Herrera Alba Leonila	PERMISO	129 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	131 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	132 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	133 Trigueras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	134 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	135 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	136 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	PERMISO	137 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	139 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA





18 Sáenz Vargas Caritina  
 19 Salinas Sada Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre Adriana  
 21 Vidal Aguilar Liborio

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 21  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto  
 4 Escobar García Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez Óscar  
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique  
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo Porfirio  
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 12  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 1  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 13

#### NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo  
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco Roberto  
 5 Pinedo Alonso Cora  
 6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir  
 7 Tamez Guerra Reyes S.  
 8 Torre Canales María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

JUSTIFICADA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 1  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 9

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime CÉDULA  
 2 Arizmendi Campos Laura ASISTENCIA  
 3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo ASISTENCIA  
 4 García Almanza María Guadalupe ASISTENCIA  
 5 Gertz Manero Alejandro ASISTENCIA  
 6 Jiménez León Pedro ASISTENCIA  
 7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura ASISTENCIA  
 8 Piña Olmedo Laura ASISTENCIA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 8

**SECRETARÍA GENERAL**

**REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

1 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc

2 López Pescador José Ricardo

3 Marín Torres Julieta Octavia

4 Villarreal Salinas Jesús Everardo

Faltas por grupo: 4

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

1 Meillón Johnston Carlos Luis

Faltas por grupo: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO XXIV, “DE LAS FRANQUIAS POSTALES”, CON LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71 Y 72, A LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Durán Rico, Ana Estela	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Franco López, Héctor	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
46 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Quorum
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	170 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Ramírez Martínez, Malco	Favor
116 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 León Perea, José Luis Marcos	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lepe Lepe, Humberto	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
119 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
121 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lobato García, Sergio	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 López Aguilar, Cruz	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 López Pescador, José Ricardo	Ausente	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
129 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
144 Monroy Estrada, Amador	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Montes Cavazos, Fermín	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Morales Martínez, Fernando	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Moreno Arcos, Mario	Favor	208 Solís Acero, Felipe	Favor
149 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	209 Soto Martínez, Leobardo	Favor
150 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	210 Soto Oseguera, José Luis	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Abstención	211 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Terrazas Porras, Adriana	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	216 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente



93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor
104 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
119 Saldaña Moran, Julio	Ausente
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
123 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
124 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
125 Téllez González, Ignacio	Favor
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Quorum
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 110

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 32

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
10 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
11 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
12 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
13 Damián Peralta, Esthela	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Favor
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 García Gómez, Martha Elena	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Favor
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
27 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
28 Herrera Soto, María Dina	Favor
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
30 Jaime Correa, José Luis	Favor
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Piña Olmedo, Laura	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Ausente
54 Robles Colín, Leticia	Ausente
55 Rodríguez Martell, Domingo	Abstención
56 Rosario Morales, Florentina	Favor
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente

59 Serrano Jiménez, Emilio  
 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso  
 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena  
 62 Torres Piña, Carlos  
 63 Torres Robledo, José M.  
 64 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 65 Valencia Barajas, José María  
 66 Vargas Cortez, Balfre  
 67 Vázquez Camacho, María Araceli  
 68 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 69 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 70 Vizcaíno Silva, Indira  
 71 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 51  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 17  
 Total: 69

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto  
 4 Escobar García, Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 13

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 21

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir  
 7 Tamez Guerra, Reyes S.  
 8 Torre Canales, María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 9

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 García Almaza, María  
 4 Gertz Manero, Alejandro  
 5 Jiménez León, Pedro  
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel

Abstención  
 Favor



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Durán Rico, Ana Estela	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Abstención	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 Gudiño Corro, Luz Carolina	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
46 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	170 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Ramírez Martínez, Malco	Favor
116 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 León Perea, José Luis Marcos	Quorum	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lepe Lepe, Humberto	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
121 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lobato García, Sergio	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 López Aguilar, Cruz	Ausente	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 López Pescador, José Ricardo	Ausente	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
129 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Abstención
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
144 Monroy Estrada, Amador	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Montes Cavazos, Fermín	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Morales Martínez, Fernando	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Moreno Arcos, Mario	Favor	208 Solís Acero, Felipe	Favor
149 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	209 Soto Martínez, Leobardo	Favor
150 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	210 Soto Oseguera, José Luis	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Terán Velázquez, María Esther	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terrazas Porras, Adriana	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente



92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor
104 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
119 Saldaña Moran, Julio	Ausente
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Favor
125 Téllez González, Ignacio	Favor
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Favor
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
133 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 107

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 35

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
10 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
11 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
12 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
13 Damián Peralta, Esthela	Favor
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Favor
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 García Gómez, Martha Elena	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
27 Herrera Chávez, Samuel	Favor
28 Herrera Soto, María Dina	Favor
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
30 Jaime Correa, José Luis	Ausente
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Piña Olmedo, Laura	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Robles Colín, Leticia	Favor
55 Rodríguez Martell, Domingo	Quorum
56 Rosario Morales, Florentina	Favor
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
58 Santana Alfaro, Arturo	Favor



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Durán Rico, Ana Estela	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 Gudiño Corro, Luz Carolina	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
46 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Ausente	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Abstención
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	170 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Abstención
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Ramírez Martínez, Malco	Ausente
116 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 León Perea, José Luis Marcos	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lobato García, Sergio	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 López Aguilar, Cruz	Ausente	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 López Pescador, José Ricardo	Ausente	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
125 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
129 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Favor
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Monroy Estrada, Amador	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Montes Cavazos, Fermín	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Morales Martínez, Fernando	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Moreno Arcos, Mario	Favor	208 Solís Acero, Felipe	Favor
149 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	209 Soto Martínez, Leobardo	Favor
150 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	210 Soto Oseguera, José Luis	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terrazas Porras, Adriana	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente

221 Velasco Lino, José Luis	Favor
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Favor
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villarreal Salinas, Jesús Everardo	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 179

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 55

Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 García Portillo, Arturo	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Madruga, César Daniel	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Ulloa, Nancy	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Favor	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Abstención
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor	56 Juárez Capilla, Prudencia Félix	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	58 López Rabadán, Kenia	Ausente
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor	59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Luken Garza, Gastón	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Ausente
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor



92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Favor
104 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
119 Saldaña Moran, Julio	Favor
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Abstención
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
125 Téllez González, Ignacio	Favor
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Favor
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Abstención
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
133 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 103  
 Contra: 0  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 37  
 Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
10 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
11 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
12 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
13 Damián Peralta, Esthela	Ausente
14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
17 García Avilés, Martín	Favor
18 García Coronado, Lizbeth	Favor
19 García Gómez, Martha Elena	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
25 Hernández Juárez, Francisco	Favor
26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
27 Herrera Chávez, Samuel	Favor
28 Herrera Soto, María Dina	Favor
29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
30 Jaime Correa, José Luis	Abstención
31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
32 Jiménez López, Ramón	Favor
33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
35 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
37 López Hernández, Adán Augusto	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Piña Olmedo, Laura	Ausente
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Ausente
54 Robles Colín, Leticia	Favor
55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
56 Rosario Morales, Florentina	Favor
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
58 Santana Alfaro, Arturo	Favor

59 Serrano Jiménez, Emilio  
 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso  
 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena  
 62 Torres Piña, Carlos  
 63 Torres Robledo, José M.  
 64 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 65 Valencia Barajas, José María  
 66 Vargas Cortez, Balfre  
 67 Vázquez Camacho, María Araceli  
 68 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 69 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 70 Vizcaíno Silva, Indira  
 71 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 52  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 16  
 Total: 69

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto  
 4 Escobar García, Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 13

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 21

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír  
 7 Tamez Guerra, Reyes S.  
 8 Torre Canales, María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 García Almaza, María  
 4 Gertz Manero, Alejandro  
 5 Jiménez León, Pedro  
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 8

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel

Favor  
 Favor